

FG/ca/mp

BORRADOR DEL ACTA

**CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE MAYO DE 2.008.**

En la Villa de Torrelorones, Provincia de Madrid, siendo las (9.00) nueve horas del día ocho de mayo de dos mil ocho, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE :

Don Carlos Galbeño González.

CONCEJALES:

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Román.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Doña Gabriela Aranaz Cherubini.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

Don Lars Peter Wormer.

Don Miguel Ángel Mur Capelo

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE

1º.- Borradores de las Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 28 de febrero de 2.008 y 27 de marzo de 2.008. (nº/s 3/08 y 4/08).

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMÁTICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP

2º.- Ejercicio de la actividad económica de construcción y explotación de un club deportivo en régimen de libre concurrencia: Resolución de alegaciones y aprobación definitiva.

3º.- Ordenanza para la Creación, Modificación y Supresión de Ficheros de Datos de Carácter Personal: Aprobación inicial.

4º.- Reglamento de Servicios Sociales: Aprobación inicial.

5º.- Mancomunidad de Municipios para el tratamiento y gestión medioambiental de los diferentes tipos de residuos.

6º.- Reconocimiento extrajudicial de facturas.

7º.- Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento.

8º.- Bonificación del ICIO a la Fundación APASCOVI.

9º.- Addenda al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torreldones para la promoción de viviendas con protección pública para arrendamiento con opción a compra para jóvenes menores de 35 años (VPPA-OC).

10º.- Bases para la adjudicación de viviendas de protección pública para venta (VPPB): Aprobación.

11º.- Expediente de expropiación de fincas para la ejecución de un paso inferior bajo la A-6: Aprobación hoja de aprecio.

12º.- Expediente de Modificación de Crédito 2/2008.

13º.- Ordenanza Municipal para el Ahorro del Consumo del Agua: Aprobación inicial.

14º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre adhesión de la carta europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local.

15º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre la construcción de un nuevo Centro de Salud.

VARIOS.-

16º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

17º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 25 de abril de 2.008: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

18º.- Ruegos y preguntas.

Fuera del orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos no incluidos en el Orden del Día de la presente sesión.

16º. 1 Moción del Grupo Municipal ACTUA sobre los decretos de Educación Infantil promulgados por la Comunidad de Madrid.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERA PARTE

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE FEBRERO DE 2.008 Y 27 DE MARZO DE 2.008. (Nº/S 3/08 Y 4/08).

Dada cuenta de los Borradores de la sesiones anteriores celebradas los días 28 de febrero de 2.008 y 27 de marzo de 2.008 (nº/s 3/08 y 4/08) cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas.

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre)

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMATICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP

2º.- EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN CLUB DEPORTIVO EN RÉGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2.008.

Consta en el expediente los siguientes antecedentes:

1) Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2.007, relativa al inicio del expediente y la designación de una Comisión de Estudio.

2) Acta de la constitución de la Comisión de Estudio de fecha 10 de diciembre de 2.007.

3) Memoria justificativa de la iniciativa municipal para la constitución de una Sociedad de Economía mixta para la construcción y explotación de un Centro Deportivo en el municipio de Torrelodones.

4) Acta de aprobación de la Memoria por la Comisión de Estudio.

5) Informe de Secretaría de fecha 23 de enero de 2.008.

6) Propuesta de la Alcaldía de fecha 28 de enero de 2.008.

7) Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de febrero de 2.008, sobre aprobación inicial de la memoria así como la exposición pública del expediente

8) Durante el plazo de exposición al público se ha presentado una alegación por don José Joaquín Domínguez García.

9) Que se ha emitido informe por el departamento de Intervención el día 8 de abril de 2.008, por el Sr. Vicesecretario del Ayuntamiento el día 18 de abril de 2.008 y por los Servicios Técnicos Municipales el día 23 de abril de 2.008.

10) Que por el Sr. Alcalde Accidental se realizó la siguiente propuesta que se transcribe a continuación:

“Que por el Pleno en sesión de fecha 6 de febrero de 2.008, adopto el de tomar en consideración y aprobar inicialmente, la Memoria elaborada por la Comisión de estudio designada al efecto y cuyas conclusiones acreditan la conveniencia y oportunidad de ejercer la iniciativa pública para el ejercicio de la actividad económica de construcción y explotación de un club deportivo, que se gestionara en régimen de libre concurrencia, y mediante la constitución de una Sociedad de economía mixta prevista en el art. 85 LRBRL.

Los mencionados acuerdos dispusieron la apertura de un trámite de información pública, durante el cual se han formulado alegaciones presentadas por don José Joaquín Domínguez García.

A la vista de los informes técnicos emitidos se propone la desestimación de las alegaciones presentadas.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del TRRL, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por don José Joaquín Domínguez García sobre la base de las consideraciones jurídicas que constan en la parte expositiva de estos acuerdos.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la Memoria elaborada por la Comisión de estudio designada al efecto y cuyas conclusiones acreditan la conveniencia y oportunidad de ejercer la iniciativa pública para el ejercicio de la actividad económica de construcción y explotación de un club deportivo, que se gestionará en régimen de libre concurrencia, y mediante la constitución de una Sociedad de económica mixta prevista en el art. 85 LRBRL.

TERCERO: Disolver la Comisión de estudio constituida para la elaboración de la precitada Memoria.

CUARTO: Facultar a la Alcaldía, para el otorgamiento de la documentación necesaria para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Torrelodones, 28 de abril de 2008. El Alcalde Accidental. Fdo.:Fernando González Calle."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias tiene la palabra el Sr. Neira, para dar lectura a la propuesta de la Alcaldía."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

"Buenos días, gracias Sr. Alcalde.

Paso a dar lectura de la propuesta; el pleno en sesión de fecha 6 de febrero del 2008 adoptó, tomó la consideración y aprobar inicialmente la memoria elaborada por la comisión de estudios designada al efecto y cuyas conclusiones acreditan la conveniencia y oportunidad de ejercer la iniciativa pública para el ejercicio de la actividad económica de construcción y explotación de un club deportivo que se gestiona en régimen de libre concurrencia y mediante la constitución de una sociedad de economía mixta, prevista en el artículo 85 de la ley de bases de régimen local, los mencionados acuerdos dispusieron la apertura de un trámite de información pública durante el cual se han formulado alegaciones presentadas por José Joaquín Domínguez García y a la vista de los informes técnicos emitidos se propone la desestimación de las alegaciones presentadas, esta Alcaldía, de conforme con lo previsto en el artículo 97 de TRBR propone el pleno del ayuntamiento la adopción de las siguientes acuerdo: desestimar las alegaciones presentadas por don Jose Joaquín Domínguez García sobre la base de las consideraciones jurídicas que consta en la parte expositiva de estos acuerdos. Segundo: Aprobar definitivamente la memoria elaborada por la comisión de estudio designada al efecto, y cuyas conclusiones se acreditan la conveniencia y la oportunidad de ejercer la iniciativa pública para el ejercicio de la actividad económica de construcción y explotación de un club deportivo que se gestionará en régimen de libre concurrencia y mediante la constitución de una sociedad económica mixta prevista en el art. 85 de la ley regional de bases de régimen local. Tercero: disolver la comisión de estudio constituida para la elaboración de la precitada memoria y cuarto facultar a la alcaldía para el otorgamiento de la necesaria para la formación y ejecución de los acuerdos anteriores.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias a usted, tiene la palabra, e l Sr. Mur, por el grupo ACTUA".

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias, buenos días a todos.

Se trata de un punto que viene por segunda vez a este pleno después de un periodo de alegaciones, lo que estamos tratando ustedes lo han enfocado de una forma que no es un servicio público, se trata de un Club deportivo o algo en este línea, basado fundamentalmente en instalaciones para paddel y ustedes lo han enfocado digamos la vía de digamos de actividad económica de pura actividad económica, intervención en el mercado libre y no enfoque del servicio público, por un enfoque digamos basado en una cuestión económica fundamentalmente, que no hay financiación para poder hacer un segundo polideportivo, que abarcara todos estos servicios, además de una serie de añadidos de bueno, de oportunidad y de aprovechar una presunta especialización del socio que posteriormente deberemos seleccionar, se pone en cuestión que hay una parcela que no es suficiente y es la base de todo el concurso pero ustedes convendrán conmigo en que en realidad se trata de una iniciativa social, una iniciativa privada, un proyecto comercial privado que después de muchas, dilatamientos, se encaja en una iniciativa, de alguna forma mixta entre el Ayuntamiento y este socios a seleccionar, que evidentemente está ya seleccionado. No se enfoca como servicio público y por lo tanto no tenemos que cubrir las necesidades específicas del área de deportes del Ayuntamiento, esas deficiencias que creo que todos somos conscientes de ellas y que a grandes rasgos, pero que sí que echamos de menos que de todo esto no se haya hecho un informe sobre esas necesidades que bueno, esta iniciativa pudiera cumplir al menos en parte, entendemos que ese es uno de sus grandes valores o de lo que ustedes deberían de haber defendido. EL que no nos cueste dinero, que podía ser una segunda posibilidad, entendemos que no sería suficiente, habría que asegurar si lo hacemos en meros, digamos, datos mercantiles, que esa rentabilidad fuera mayor que la de otros enfoques...han dado, por ejemplo el canon y no se refleja a través del estudio de viabilidad, que sólo abarca tres años, entendemos que debía de haber sido más amplio, pues no se justifica que sea más rentable que

otro enfoque, ya que estamos, digamos hemos dejado la cuestión de necesidades y la cuestión el enfoque social aparte y estamos en un enfoque mercantil, tampoco se justifica que este enfoque fuera a ser más rentable que ustedes han implantado y por el que apuestan pues rotundamente, entendemos, de hecho han sacado en este AHS, diferentes parcelas con este enfoque. Por lo tanto el enfoque del servicio nos parece que no es el adecuado. Además ustedes, primero tiene una iniciativa de una empresa concreta que puede tener interés y ustedes en cambio lo enfocan, lo digamos, lo enfocan de alguna forma con un enfoque legal que no es el apropiado y por lo tanto rompe ahí las posturas ahí, efectivamente, pues se están resistiendo, errores del enfoque también vemos, aún admitiendo ese enfoque y que posible, que nosotros no decimos que no, a este enfoque mercantil, que entendemos puede ser interesante para un Ayuntamiento como el nuestro con dificultades económicas, pero es que el cálculo de la participación entre el Ayuntamiento y el socio privado, pues no vemos que sea ajustado a la realidad, porqué, porque se valora por ejemplo, igual la parcela municipal que tiene un uso apropiado al que se va a dar y que tiene edificabilidad, pues en los mismos términos que la parcela anexa, porque aunque no se hace mención, y sólo la posibilidad de una parcela anexa, que es verde privado, y sí que se hace alusión en antecedentes, y que es un verde privado, que no tiene edificabilidad, y por lo tanto va a acondicionar el proyecto constructivo sobre esas dos parcelas fundamentalmente, entonces, la repercusión es que el Ayuntamiento va a tener menos porcentaje en esa empresa mixta, por otro lado existe también, otro punto que nos parece que no, que es un error, y que no es real, como decíamos, la concurrencia libre, la libre concurrencia, eso hace que en muchos casos se ha tenido que cambiar por informes de Secretaria, pues tanto la memoria como los planteamientos para ajustarlo a una realidad que en realidad no cabe, digamos que este formato legal no cabe en la iniciativa real que estamos tratando. Por otro lado, las inversiones en instalaciones, desde el otro punto de vista, nos gustaría que quedara muy claro que quedan a riesgo del socio, única y exclusivamente, privado, porque sino, el porcentaje que luego se definirá en una etapa posterior,

entendemos tanto los estatutos como digamos, como se constituye la sociedad mixta en concreto, pues no quedaría claro, aquí lo que el socio privado aporte es sobretodo inversión, y gestión, aunque entendemos que también debemos estar en esa gestión. Y también nos gustaría una serie de cuestiones que deberían de haber digamos que adelantado en este tiempo de alegaciones como es haber modificado el estudio de viabilidad, haberlo ampliado en tiempo, haberlo ajustado en los costes ya que ha habido modificaciones por iniciativa de los servicios técnicos en cuanto al número de pistas, la ubicación, etc...que eso afecta la viabilidad y en los estatutos me hubiera gustado que se asegure en la etapa en la que haya que fijarlos, que no se pueda convertir en un club exclusivo con cuotas de ingreso, que la participación real en la gestión deportiva y económica del ayuntamiento esté fijada, esté claramente ejecutiva, y por otro lado que los beneficios que puedan corresponder al Ayuntamiento se reinviertan en cultura deportiva de base, en educación física, por lo tanto estamos en pocas expensas de cómo se maticen esas cuestiones para fijar nuestra posición.

Muchas gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted, Sr. Mur.

Tiene la palabra la Sr. Zayas por el grupo Socialista”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Muchas gracias, Sr. Alcalde, y muy buenos días a todos los aquí presentes.

En este punto nosotros mantenemos lo ya expuesto en el pleno del mes de febrero de 2008, entonces nosotros pusimos nuestra preocupación por, de que en el futuro se pudiera garantizar la función social de este equipamiento, los precios públicos y el régimen de garantía y uso públicos para los vecinos de Torrelodones, aquí se trata de un avance administrativo que no aclara nuestras dudas, que las dudas que teníamos en el anterior pleno, y no se aporta nada nuevo en este sentido, por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener”.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sra. Zayas , por el grupo Vecinos por Torrelodones, la Sra. Aranaz.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:

“Gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos, bueno, vamos a tratar de concretar un poquito, ir exclusivamente al punto traído al pleno de hoy, que es la resolución de alegaciones y la aprobación definitiva de la memoria, respecto a las alegaciones presentadas si bien coincidimos con el informe del Sr. Secretario y la Sra. Interventora, así como con el del Arquitecto Municipal, para ser coherentes con la posición que mantuvimos en el plano del 6 de febrero, nos vamos abstener, porque entendemos que votar afirmativamente por la desestimación de las alegaciones significaría la aprobación definitiva de la memoria, y la memoria tal y como está planteada, plantea un proyecto con el cual nosotros no coincidimos, que nos parece muy interesante desde el punto de vista privado, pero no entendemos la participación del Ayuntamiento en el mismo, muchas gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted, Sra. Aranaz, tiene la palabra el Sr. González por el Grupo Popular”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Muchas gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos.

Decirle Sr. Mur, que este concejal conoce perfectamente las necesidades deportivas del Ayuntamiento, y sino, pues ahí tiene usted las actuaciones deportivas que últimamente se realizan en Torrelodones, que jamás había pensado por ejemplo, ser sede de la Final de la Copa de la Reina, que le invito a usted el día 29 de junio a que participe en el campo de Fútbol, en dicha final, como otras actuaciones que usted sabe nos han ofrecido otras federaciones como la de

baloncesto y que además le agradezco personalmente que usted sea de los poquitos concejales de la oposición que venga a ver deporte y estuvo en el campeonato nacional subveinte de baloncesto viendo el Fuenlabrada- El Gran Canaria, el Valladolid y al DKV Juventud. Está claro que independientemente de los éxitos deportivos que está obteniendo en general el municipio de Torrelodones, pues hay una serie de infraestructuras que hay que ir mejorando y que hay que renovar, y por eso es objetivo de este equipo de gobierno, porque además creemos en ello, el contar con la iniciativa privada, para no seguir aumentando costes sobretodo a las arcas municipales, el equipo de gobierno del Partido popular cree en la iniciativa privada y por eso y hoy traemos al pleno y elevamos al pleno para su aprobación definitiva la memoria elaborada para la construcción de un club deportivo, en el AHS, en primer lugar, puesto que se han presentado alegaciones por nuestro alegante por excelencia en el municipio, aclarar que los informes técnicos determinan nuevamente falta de fundamento en las alegaciones que se calificaron como de todo punto improcedentes. Es rechazable que se trate de una modificación puntual del planeamiento, ambas parcelas mantienen su calificación y no se varían los aprovechamientos ni se modifican los usos previstos. La parcela de la que es titular el Ayuntamiento está calificada como de equipamiento público en el plan parcial vigente. La parcela de titularidad privada está calificada como verde privada y está vinculada a la parcela 5-A1 correspondiente al centro comercial, de modo que la licencia se concedió a MDC Centro Comercial, incluyendo obras de urbanización, ajardinamiento y tratamiento paisajístico, ambas calificaciones son compatibles con el usos propuesto verde deportivo, pero por otra parte el plan especial se ajusta a la normativa autonómica supramunicipal y a lo municipal y el contenido de la memoria no altera la calificación y uso de los terrenos destinados a la parcela por el planeamiento vigente. Cabe reseñar que las alegaciones no son alegaciones que se refieran a la memoria, documento que aprobó inicialmente el pleno, por tanto se desestiman. Acerca de las consideraciones relativas a la inexistencia de consignación presupuestaria para afrontar los compromisos económicos que asume el Ayuntamiento, aclaramos al alegante, que el estudio

pone de manifiesto que se trata de una aportación no dineraria, por tanto no es necesario que exista crédito presupuestario. Aclarados estos puntos, entramos más en materia y nos centramos en el punto que traemos a este pleno, que es la aprobación definitiva de la memoria. La memoria parte de la premisa de que los responsables municipales somos conscientes de la necesidad de dotar a Torrelodones de nuevas instalaciones y servicios deportivos, por resolución de alcaldía se acordó iniciar el procedimiento previsto en las leyes para el ejercicio por parte de la corporación municipal de una actividad económica de mercado en interés general, como es la construcción, gestión y explotación de un centro deportivo en el AHS. Con ese fin el Sr. Alcalde, designó una comisión de estudio para elaborar la memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad de esta iniciativa económica municipal y de la forma más adecuada de las previstas en el ordenamiento jurídico en la que habrá de llevarse a cabo. La memoria por ley, ha de tener por objeto y contenido los aspectos sociales, jurídicos, técnicos y financieros de la actividad de que se trate, la que deberá determinarse la forma de gestión y los casos en que debe cesar la prestación de la actividad. Los aspectos sociales que justifican la conveniencia y oportunidad del proyecto, son evidentes, la práctica del deporte implica calidad de vida y calidad social, además de múltiples valores que han de promoverse por parte de los poderes públicos, su práctica es fundamental para el mantenimiento de la salud como alternativa saludable que permite además ocupar tiempo libre y de ocio. Pero además el deporte tiene una dimensión correctora de desequilibrios sociales contribuyendo al fomento de la igualdad, de la convivencia y de la solidaridad. Es un elemento de cohesión social y cultural y se ha convertido en una de las actividades sociales con mayor arraigo de capacidad de convocatoria. Por otra parte las instalaciones deportivas se concentran, como ustedes saben, en el polideportivo municipal, si bien es cierto que la pasada legislatura se promovió la construcción de pistas polideportivas en varios puntos del municipio pero no obstante, y con el objetivo de descentralizar los servicios deportivos, lo que se propone es la construcción de un complejo deportivo con pistas de tenis y pádel, piscina cubierta, salas polivalentes u

polideportivas, estancias de apoyo y servicios generales como vestuario, cafetería, restaurante, y para poder hacerlo en el AHS, para dar servicio a los vecinos de esta área de influencia, y así evitar los desplazamiento al polideportivo municipal. Por último, otro aspecto social a tener en cuenta es la creación de puestos de trabajo directos o indirectos para los vecinos de Torrelodones que supondrá la titularidad del centro. Y respecto a los aspectos jurídicos, la Constitución y la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local establece que las entidades locales tienen competencias en materia de actividades e instalaciones culturales y deportivas, por tanto es competencia del Ayuntamiento dotar al municipio de instalaciones suficientes, modernas y de calidad. La iniciativa pública de las entidades locales puede desarrollarse a través del régimen indirecto como podría ser a través de un sociedad de economía mixta en cuyo capital social participe el Ayuntamiento, la elección del ASEM como fórmula adecuada para encauzar la iniciativa económica del mercado del Ayuntamiento, viene motivada por la necesidad de disponer de terrenos suficientes para la promoción de un complejo que atienda las necesidades actuales pero también las futuras, es decir, viene motivada por razones de interés general, contándose además con un socio privado debidamente cualificado en materia deportiva y capacitado para gestionar el centro con las debidas garantías de calidad y solvencia profesional, con respecto a esto Sr. Mur, le puedo asegurar que este concejal trabajó y buscó con diversos personas capacitadas para la reconstrucción de entidades deportivas y con las cinco o seis que me reuní, dijeron que la parcela era pequeña para poder desarrollar un complejo deportivo adecuado para las necesidades de Torrelodones, por eso finalmente se contó con el socio de la parcela colindante, pero además la constitución del ASEM permite que dicho socio asuma la financiación del proyecto sin que repercuta las arcas municipales, encima todo lo contrario, aportando beneficios lógicamente al ... municipal. Respecto a los aspectos económicos ya se ha mencionado que el socio mayoritario del Ayuntamiento aportaría la financiación sin que suponga este coste alguno para nosotros, para la administración, y por consiguiente suponiendo un importante ahorro para las arcas municipales, prestándose un servicio de calidad muy

necesario en Torrelodones, y le invito como le dije en el pleno del mes de febrero a que se estudie el overbooking que tenemos tanto en paddel como en pistas de tenis, sin que repercuta directamente en el presupuesto municipal como inversión y en sucesivos ejercicios presupuestarios en gastos corrientes y gastos de personal, que supondrían el mantenimiento de un centro de estas características por parte de la administración y decirle que el canon no asegura el que reviertan la bajada de los precios que finalmente podamos tener de cara a este nuevo centro, saben que los vecinos se van a beneficiar de una atención y servicios de calidad que se registrarán a través del sistema de precios públicos como así les he asegurado y no trabajamos para una élite económica como ustedes se empeñan en decir, sino todo lo contrario, lo único que consideramos es que nuestros vecinos integran una sociedad que merece lo mejor.

Gracias Sr. Alcalde”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Yendo, siguiendo un poco la intervención del Sr. González, portavoz del Partido Popular, en cuanto a la alegación no hemos hecho cuestión, porque la verdad es que no nos merece la pena detenernos en ella, ya que como se ha dicho, el alegante tiene tanto trabajo que no ha podido estudiar bien el expediente, son han estado alegando absolutamente a todos los expedientes y está, es evidente en sus alegaciones, que no conoce el expediente.

En cuanto a las necesidades de dotaciones que usted parece otra vez decirnos que basa en eso en el informe le digo que si usted estudia la memoria reajustada, no la que presentó en el primer borrador, usted verá que no se basa en las dotaciones, además puede ser usted las conozca pero desde luego no están en la memoria, no hay ningún informe de cuales son, hay una alabanza excesiva, digamos, un análisis de la cuestión desde luego, desde nuestro punto de vista, totalmente irreal ilusorio y hablando como usted luego hace evidencia, bueno, claro, no lo hace usted, sino lo hace la empresa privada, pero se pone una serie

de cuadros en los que se ve que la situación de instalaciones en Torrelodones, o es ni mucho menos comparativamente lo que ustedes dicen, no es cierto que estemos por encima de la media del entorno ni mucho menos, en el cuadro que ustedes hacen comparación es evidente el déficit de instalaciones que tenemos y la antigüedad de ellas.

En cuanto que luego habla usted de creación de empleo, es un tema que nos preocupa, efectivamente y mucho, creemos que debería de asegurarse los estatutos, nos estamos por supuesto adelantando y creemos que es necesario y en muchos casos, ajustaría el que se pueda apoyar o no desde la iniciativa pública este proyecto, que esta creación de empleo, sea una creación de empleo de calidad, le recuerdo que no, que estamos en el derecho administrativo, que hemos renunciado al derecho administrativo, estamos en el derecho mercantil, el derecho administrativo hemos renuncia a él en gran parte del proceso, por lo tanto por la elección del enfoque de este negocio con todas las consecuencias, pero que no nos preocupa, nos parece apropiado y como digo, podemos entrar en él, pero por un lado no cogemos los beneficios de lo que podía ser un negocio puro y duro, ni cogemos los beneficios de cubrir necesidades sociales, por lo tanto, en ese balance creemos que estamos perdiendo el enfoque podía ser apropiado pero creemos que no está bien resuelto. La creación del empleo nos, también, nos gustaría que hubiera una coherencia y se fijara en estatutos de seguir una cierta coherencia de la política de empleo de este Ayuntamiento, ajustar y asegurar la calidad del empleo y que no se convierta en un simple autoempleo de la empresa privada, también nos preocupa, en el de viabilidad hemos visto que para nada se ajusta las retribuciones con la retribuciones de personal equiparable en la, en el servicio municipal de deportes, están absolutamente disparadas en cuanto a los cargos ejecutivos, en cuanto ya los monitores es otra cuestión, parece que no nos gustaría que se convirtiera esto en un proyecto no sólo parece recaudar beneficios la empresa privada sino que además fuera un autoempleo de toda la empresa muy bien retribuido a cargo de la sociedad mixta, si es a cargo del capital privado, muy bien, pero en este caso es la sociedad mixta y creo que he hecho mención y

entiendo que la inversión no es a cargo de la sociedad mixta sino exclusivamente a riesgo y ventura del socio privado y una vez que está asegurado esa inversión es cuando podremos calcular porcentajes de participación etc, y nos gustaría que también se asegurara que hay gestión que hay posibilidad de gestión ejecutiva aunque sea minoritaria de este Ayuntamiento en esto que ustedes evidentemente van a echar adelante por lo tanto lo entendemos como inexcusable. En cuanto a los precios públicos, le recuerdo que para nada tiene que ver con los precios públicos ni en régimen jurídico ni en comparación, usted sabe muy bien que los precios, que se apuntan ya en el estudio de viabilidad son muy superiores y también nos preocupa el futuro de esta sociedad, que se basa fundamentalmente en una oportunidad económica que es la del paddel, no la del tenis, Sr. González se lo recuerdo, que se ha quedado reducido a una oferta de 2 pistas de tenis, 2 pistas va a tener, en el estudio de viabilidad, de 4 se quedan en 2 , y estamos basándonos en una oportunidad económica que es evidente en este momento, pero es un tema que puede ser moda es una instalación que acude a una moda que es la del paddel, cuando esa moda acabe habrá que ver una remodelación de estas instalaciones, también nos preocupa en la viabilidad futura, por eso decíamos, económica que es la única justificación que ustedes hacen de que sea rentable económicamente para el ayuntamiento, este proyecto, por lo tanto con las explicaciones que ustedes nos han dado, vamos a tener que cambiar nuestro voto y llevarlo al no.

Gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“A usted, Sr. Mur, tiene la palabra, la Sra. Zayas por el PSOE, no tiene nada que decir. Sra. Aranaz”.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:

“No, simplemente un comentario, que me llama la atención un comentario que hizo aquí el portavoz del partido Popular, respecto a la parcela cuando comentó que cuando decidió analizar las posibilidades que tenía esta parcela situada en el AHS, se puso en contacto con especialista en la materia que lo asesoraron y le dijeron que esta parcela era muy pequeña para instalar allí un polideportivo municipal, como esta parcela ya sabían que era propiedad del Ayuntamiento lo que no terminamos de entender es porqué se incluyó en el programa del Partido Popular un nuevo polideportivo en el AHS sin haber hecho previamente este estudio, entendemos que hubiera sido mucho más serio haber hecho este estudio de la parcela antes de incluirlo en el programa y si veían realmente que no era así, no haberlo incluido, es decir, no haberle prometido a los vecinos que iba a haber un polideportivo municipal cuando luego se dan cuenta a posteriori que no se puede construir allí este polideportivo, nada más.

Muchas gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“A usted, Sra. Aranaz, tiene la palabra.

De nuevo el Sr. González por el Partido Popular”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Se lo aclaro Sra. Aranaz, este no es el polideportivo municipal que pone en nuestro programa que vamos a hacer en el AHS, si, va a haber otro justo en la parcela de al lado a este, este proyecto lo iniciamos y empezamos a trabajar en él en la pasada legislatura, y hemos tenido que hacer un montón de correcciones sobretodo técnicas, recomendadas por nuestro arquitecto municipal y entre otras cosas pro bajantes de arroyos, Sr. Mur, se lo corrijo ahora yo a usted no pasamos de 4 pistas a 2, de 6ª a 4, se eliminan 2 pistas de tenis, precisamente porque los servicios técnicos con los informes medio ambientales, no podemos excedernos en la construcción e invadir zonas que nos dicen los técnicos que son de cauce de

bajada de aguas y no se pueden invadir. Y es decisión, y se lo digo así de claro, ya sé que usted tiene tirria a todo lo que hace un poco el Partido Popular, pero es decisión de este concejal junto con su jefe de servicio municipal de deportes de decidir tener más pistas de paddel que de tenis, por que ahora mismo, y se lo dije a usted en el pasado mes de febrero y se lo vuelvo a repetir, la demanda que hay de paddel no sólo en el municipio sino en toda la zona noroeste de la comunidad de Madrid y me atrevería a decirle que en toda la Comunidad de Madrid, es tremenda y tenemos unos problemas enormes para tener pista de paddel en el polideportivo donde usted sabe que 4 pistas de paddel se han quedado escasas , y además usted sabe que en el polideportivo nos e puede crecer porque entonces nos metemos en el parque regional, en el monte de los Ángeles, pero a futuro, a futuro si dentro de 15 años, el paddel no sigue sin tener bajada el boom que tiene, las pistas de paddel serían fáciles entre comillas, de desmontar y poner otra cosa ahí, que fuera demanda actual de los vecinos de todas formas, como le decían, Sra. Aranz, iniciamos este proyecto la pasado legislatura y llevamos muchísimos meses trabajando en... porque es imprescindible para Torrelozones contar con un segundo centro deportivo, pero también al mismo tiempo, mantener un gasto corriente que supone mantener una complejote esta naturaleza, porque claro, ustedes, para ustedes es muy fácil decir que ustedes lo harían de otra manera y de otra forma pero no dicen ni cual, ni como y eso si, tirando del dinero del los contribuyentes como siempre ¿no?, gestionamos y buscamos formulas alternativas de financiación, Sr. Mur, pero es que además y ustedes lo saben, creemos en la iniciativa privada como le he dicho en la anterior intervención, y en el papel que los emprendedores y empresarios solventes pueden jugar en la sociedad y en colaboración con las administraciones ya sabemos que ustedes no creen en al iniciativa privada, por eso representamos opciones distintas, y los vecinos han querido que seamos nosotros los que sigamos gestionando sus intereses. Me extraña mucho ahora su cambio de voto, cuando usted, en e l pleno del mes de febrero veía bien, la opción de construir este centro deportivo, el vuelvo a repetir qué propuestas presentarían ustedes que mejorarían esto, que

sean más rentables y de mayor calidad para los vecinos, no creo que las haya pero lo que tampoco hay son alternativas por su parte, estamos esperando que presenten una sol y que ejerzan una oposición con responsabilidad, saben que conseguiremos unas instalaciones y servicios municipales que completan las existentes, saben perfectamente que en esta legislatura vamos a volcarnos en la mejora y ampliación de las infraestructuras deportivas tal y como demandan los vecinos de Torrelodones, a los que hemos escuchado y cuyas propuestas forman parte de nuestro programa electoral, hoy programa del gobierno del Partido Popular: a la par la fórmula de gestión en la que estamos trabajando nos permitirá disfrutar de las instalaciones in que la inversión y el gasto corriente supondría un mantenimiento que repercutirá los presupuestos municipales, y yo creo que esta es la parte más importante Sr. Mur.

Presenten alternativas que mejoren los proyectos que traemos a este pleno, es fácil desde su posición, lógicamente criticar y ejercer una oposición por sistema sin abordar a fondo los proyectos y no lo hacen por una razón muy sencilla, las propuestas de este equipo de gobierno están fundamentadas desde el punto de vista social, económico y político y muy trabajadas desde el punto de vista técnico, es difícil que ustedes puedan presentar propuestas que las mejoren de todas formas, Sr. Mur, recordarle en qué nivel estaba el deporte en el 2003, y en qué nivel está del deporte en el 2008, que usted lo sabe mucho , que usted lo sabe mucho porque como bien he dicho que es de los pocos miembros de la corporación que asiste a los actos deportivos de este municipio.

Gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, un voto en contra y siete abstenciones, acuerda:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por don José Joaquín Domínguez García sobre la base de las consideraciones jurídicas que constan en la parte expositiva de estos acuerdos.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la Memoria elaborada por la Comisión de estudio designada al efecto y cuyas conclusiones acreditan la conveniencia y oportunidad de ejercer la iniciativa pública para el ejercicio de la actividad económica de construcción y explotación de un club deportivo, que se gestionará en régimen de libre concurrencia, y mediante la constitución de una Sociedad de económica mixta prevista en el art. 85 LRBRL.

TERCERO: Disolver la Comisión de estudio constituida para la elaboración de la precitada Memoria.

CUARTO: Facultar a la Alcaldía, para el otorgamiento de la documentación necesaria para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

3º.- ORDENANZA PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008.

Consta en el expediente los siguientes antecedentes:

1) Informe del Secretaría de fecha 28 de abril de 2.008.

2) Propuesta de la Alcaldía Accidental de fecha 28 de abril de 2.008. El texto de la propuesta es el siguiente:

“En sesión plenaria de 1997 se adoptó acuerdo para la creación de ficheros de datos de carácter personal, acuerdos que se basaron en la Ley orgánica 5/1992, de 29 de octubre, la cual ha sido derogada por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En este momento se ha considerado la necesidad de que se cree un fichero de datos de carácter personal del tratamiento de las imágenes realizado mediante sistemas de videocámaras, para la protección de los edificios públicos, conforme establece el Real Decreto 596/99, de 16 de abril, por el que se aprueba el

Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, artículo 2, cuando delimita el ámbito de aplicación, en cuanto deja excluido del ámbito este Reglamento a las instalaciones fijas de videocámaras que realicen las Fuerzas Armadas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en sus inmuebles, siempre que éstas se dediquen exclusivamente a garantizar la seguridad y protección interior o exterior de los mismos. En este sentido se ha redactado informe de necesidad y oportunidad del tratamiento de imágenes y se ha cubierto el modelo de notificación de datos.

Por todo lo cual se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza para la Creación, Modificación y Supresión de Ficheros de Datos de Carácter Personal y con carácter definitivo, previo informe de la Agencia de Protección de Datos, para el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia.

2º.- Someter la presente Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Torrelodones, 28 de abril de 2.008. El Alcalde Accidental. Fdo.: Fernando González Calle.”

3) Enmienda del Grupo Municipal Socialista (nº 8.202/08 de Registro de Entrada), cuyo texto es el siguiente:

“Fecha.- 07/05/2008

Asunto- Enmienda Ordenanza Fichero de Datos de Carácter Personal

Por medio de la presente, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente enmienda al DICTAMEN del punto número 3 del orden del día del Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones previsto para el jueves 8 de mayo, denominado ‘Ordenanza para la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal: Aprobación inicial.

ENMIENDA PARCIAL DE ADICIÓN:

Inclusión del siguiente texto:

La creación de ficheros de datos de carácter personal recogidos a través de las cámaras de videovigilancia, se limitará única y exclusivamente a aquellas personas que accedan a los edificios públicos del Ayuntamiento de Torrelodones. Sólo se tomarán imágenes del acceso y fachadas de dichos edificios.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra por el Grupo Popular el Sr. Neira.”

Por el Sr. Concejral del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Muchas gracias SR. Alcalde.

Propuesta sobre la creación de ficheros de datos de carácter personal.

En sesión plenaria de 1997 se adoptó acuerdo para la creación de ficheros de datos de carácter personal, acuerdos que se basaron en la Ley orgánica 5/1992, de 29 de octubre, la cual ha sido derogada por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En este momento hemos considerado la necesidad de que se cree un fichero de datos de carácter personal del tratamiento de las imágenes realizado mediante sistemas de videocámaras, para la protección de los edificios públicos, conforme establece el Real Decreto 596/99, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, del 4 agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, artículo 2, cuando delimita el ámbito de aplicación, en cuanto deja excluido del ámbito este Reglamento a las instalaciones fijas de videocámaras que realicen las Fuerzas Armadas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en sus inmuebles, siempre que éstas se dediquen exclusivamente a garantizar la seguridad y protección interior o exterior de los mismos. En este

sentido se ha redactado informe de necesidad y oportunidad del tratamiento de imágenes y se ha cubierto el modelo de notificación de datos.

Por lo cual se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza para la Creación, Modificación y Supresión de Ficheros de Datos de Carácter Personal y con carácter definitivo, previo informe de la Agencia de Protección de Datos, para el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia.

2º.- Someter la presente Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Muchas gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias a usted.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actua."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"Bueno como es largo el pleno voy a intentar este punto que habrá ocasión de tratarle, de ser lo mas leve (Por el Sr. Alcalde:"no se preocupe Sr. Mur tenemos tiempo, tenemos hasta las doce de la noche y aún así, seguro que aguantaríamos lo que hiciera falta.") son dieciocho punto, son dieciocho puntos y entiendo que habrá que, además hubo, desde hacía meses que no había una comisión informativa, yo creo mas sustanciosa y en la que pudimos debatir algunos temas.

La ordenanza del fichero de datos personales excelente, por qué no la han presentado ustedes antes de la instalación, es lo lógico y lo normal, que primero se hagan los requisitos legales y luego se vaya a hacer una instalación de una videocámaras que nosotros no estamos en contra de ellas por principio fundamentalista, sino que estamos en contra de cómo se ha hecho en este caso. Y

¿cómo se ha hecho en este caso? Pues primero se hace y es un poco también otro ejemplo de lo anterior Sr. González, primero se hace el proyecto con una empresa y luego se encaja como sea en la legalidad vigente. De hecho, su primer informe, su primera memoria fue desde nuestro punto de vista radicalmente ajustada por informe de Secretaría, incluso hay vicios, usted sigue hablando ya del socio, aunque hablamos de libre concurrencia, usted habla del socio, habla de la parcela concreta, etc. etc., por lo tanto no existe libre concurrencia.

En este caso pasa lo mismo, primero hacemos un contrato Express, el más rápido en la historia de este Ayuntamiento, en el que se contratan unas videocámaras, se instalan se empieza a grabar, o a grabar o por lo menos a captar imágenes, por lo tanto se empieza a captar datos sensibles, se empieza a poner en entre dicho un derecho fundamental a la intimidad a la propia imagen.

Aquí hay una colisión de derechos que hay que armonizar y lo dicen todas las leyes, la del derecho a la Seguridad y el derecho a la propia imagen a la intimidad, y ustedes, pues no han hecho esa armonización, la ley dice claramente todas las distintas legalidades de distintas leyes y decreto que regulan, dicen claramente que hay que armonizarlos y que hay que buscar las soluciones menos traumáticas para el derecho a la intimidad y ustedes no lo han hecho así.

El que venga ahora a pleno el crear, ahora mismo, el fichero de datos personales, que por otro lado nos parece que no se ajusta en lo que es la ficha, no se ajusta tampoco al resultado real es decir, al proyecto real ni en el objeto ni el nivel de seguridad ni en muchas cosas, por lo tanto, nosotros atendiendo estrictamente a los puntos que se tienen que aprobar que son aprobar la ordenanza y someter la presente ordenanza a información pública, vamos a votar a favor, estando radicalmente en contra del proyecto concreto que ustedes están teniendo, concreto, la Concejalía de seguridad que nos parece una actuación fuera de lo normal, con un ocultismo también fuera de lo normal, que no corresponde para nada a una iniciativa legítima desde nuestro punto de vista tal y como se ha hecho, y por eso, además, vamos a intentar que ese atropello que han hecho ustedes a los derechos de los vecinos y a los de este grupo municipal, por lo

menos, haya, las autoridades competentes tengan conocimiento de ello y así lo vamos a hacer para que de alguna forma estén sobeaviso de cuál es el proyecto real que ustedes están haciendo y cuál es el que están vendiendo tanto a la Secretaría como a la Delegación del Gobierno.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Pues muchas gracias a usted.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el PSOE.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Buenos días a todos los vecinos, gracias por su asistencia, queridos compañeros de Corporación también, buenos días a todos.

Nosotros en este punto tenemos y primero, disculparnos porque por segunda vez, la anterior Legislatura nos entró un virus en el ordenador y se fue, esta semana también nos ha vuelto a entrar un virus y hemos vuelto a tener problemas en el ordenador del Grupo Municipal Socialista, ya van dos, cada Legislatura uno, pues nada, ya estamos acostumbrados a que vaya pasando esto.

Entonces, pues no hemos podido presentar a tiempo, esto pasó el lunes me parece por la tarde, entonces no hemos presentarles las enmiendas que dijimos que íbamos a presentar, de la comisión, en la comisión les dijimos que íbamos a presentar una serie de enmiendas.

Con respecto a este punto, nos preocupa dentro de la Ordenanza algunos puntos y por eso hemos presentado una enmienda a la Ordenanza, primero sería con respecto a la enmienda o dictamen del punto tres del Orden del Día, tal, hemos presentado la siguiente enmienda y que ese fuera un texto de inclusión.

Por qué vamos a presentar esto, porque entendemos que las cámaras de vídeo vigilancia que se están poniendo en el entorno de la plaza no son solo, no solo van a apuntar a las entradas y a las ventanas, o a las fachadas del Ayuntamiento, sino a los puntos a los que va a llegar estas cámaras de vídeo

vigilancia, abarcan un área muy superior a la que debería y simplemente de vigilancia de los accesos que es lo que nosotros entenderíamos que se debería hacer.

Por tanto, debido a esto, nosotros vamos a incluir y solicitar la inclusión del siguiente texto dentro de la Ordenanza: “la creación de ficheros de carácter personal recogidos a través de cámaras de vídeo vigilancia, se limitará única y exclusivamente a aquellas personas que accedan a los edificios públicos del Ayuntamiento de Torrelodones. Sólo se tomarán imágenes del acceso y fachadas de dichos edificios.”

Nosotros entendemos que puede haber problemas y ha habido problemas de seguridad en alguno de los edificios públicos, pues que esto se asegure, lo que no queremos es que si uno está tranquilamente paseando por la plaza del Caño, pues la cámara le esté apuntando. Entendemos que aunque, que esto no debe ser y que esto si podía incidir en la libertad individual de los vecinos de Torrelodones.

Con lo cual, que simplemente con esta enmienda que solicitamos al Alcalde que la tome en consideración y que tecnológicamente se solucione este problema, para evitar problemas de, que nosotros entendemos que afectan a la libre circulación y la libertad de los individuos y de los vecinos de Torrelodones.

Nada más, muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sr. Bidart.

Tiene la palabra la Sra. Biurrun por el Grupo Vecinos por Torrelodones.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Buenos días a todos.

Bueno, voy a poner un poco el orden, la verdad es que nosotros la argumentación que queremos hacer la planteamos ya en la Comisión, nos habría gustado haber tenido al Concejal para plantearle las cuestiones, son prácticamente

todas técnicas y legales, no vamos a entrar en este punto a hacer nuestra valoración o discusión de si nos, bueno de nuestra opinión sobre el tema de las cámaras, si en cambio de la interpretación que se ha dado al artículo 2.1. del reglamento que desarrolla la Ley de Protección de Datos, que es la que hemos utilizado aquí en el Ayuntamiento para el procedimiento de las cámaras, puesto que entendemos, si el Concejal de Seguridad dice que hay una autorización de la Delegación del Gobierno, no la vamos a poner en duda, ni mucho menos, pero si tenemos dudas en cuanto a esta interpretación, del texto del artículo 2.1 que se refiere a instalaciones fijas de videocámaras que realicen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en sus inmuebles, realmente lo de en sus inmuebles que se haya aplicado análogamente a todos los edificios municipales, es lo que nosotros nos cuestionamos, repetimos que si el procedimiento se ha seguido así, y según se nos ha dicho en Secretaria hay una autorización del Delegado del Gobierno, no lo podemos en duda, pero quisiéramos tener mas información, por tanto nos vamos a centrar en lo que es la interpretación y luego ya ceñirnos al tema en sí, bueno aprobar la ordenanza, que estamos de acuerdo, hay una consulta que hacemos y que se ha hecho anteriormente con los ficheros automatizados que tenemos de otros años, o sea no se han aprobado ordenanzas anteriormente, esta es la primera ordenanza que se aprueba para aprobar un fichero.

Esa es otra consulta que nos hubiera gustado haberle hecho al Concejal. Luego ya, ceñirme a un tema técnico que es de lo que hablé en la Comisión que es respecto ya de los datos que tenemos que rellenar en la ficha de inscripción del fichero en la agencia, puesto que como está, la inscripción tal cual está, salvo en el artículo 6, nivel de medidas de seguridad aplicables que ya planteé mis dudas, y que planteé mis dudas en Secretaría y el artículo 11 cesiones que se ha hecho un copia pega de lo que viene en la Ley, y que de los 6 puntos puestos realmente en este caso nada mas nos valdrían los tres últimos. Si realmente plantear como ya planteé en la Comisión el problema en el que nos metemos, puesto que la descripción que se hace del fichero, que está bien, ya digo que si en la Agencia de Protección de Datos ven este fichero pueden no poner ningún problema pero es

que no se ajusta a la realidad, por tanto, cuando decimos en el punto tres nombre y descripción del fichero y se habla de vídeo vigilancia e imágenes de las personas que acceden a los edificios, esto muy bien, pero la realidad no es esa, puesto que las cámaras y también lo pone en la memoria, en el informe de necesidad y oportunidad que el concejal firma, se nos habla que son cámaras para garantizar la vigilancia de los accesos y entorno perimetral de estos edificios, vuelvo a repetir que es un tema técnico pero eso tendríamos que incluirlo en la ficha, porque esto nos va a ocasionar problemas.

Cualquier vecino que quiera ejercitar su derecho al acceso y quiera ver las imágenes y no esté entrando o accediendo al edificio municipal, como es lo único que hemos registrado esto nos pone, bueno, aparte de suponernos una sanción, o sea, nos va a suponer una sanción, y responsabilidad al ser un fichero público la responsabilidad última recae en la Concejalía, pero bueno, nosotros lo avisamos en la Comisión y lo volvemos a avisar aquí, los datos que están en el fichero, o sea en la ficha del fichero no están de todo completos que es lo que ya dijimos y reiteramos. Por tanto, con las medidas de seguridad, por ejemplo, lo consulté ayer en Secretaria y lo volvemos a insistir, creemos que no es nivel básico, creemos que debería ser nivel alto.

Bien es cierto que cuando el fichero llegue a la Agencia si no cumple nos lo devolverá la Agencia, pero, nosotros no queremos dejar de decirlo, por tanto en este punto nos abstenemos hasta tener un poco mas aclaradas estas dudas legales.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Biurrún.

Tiene la palabra el Sr. Neira por el Grupo Popular."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Bueno, en primer lugar quería contestar al grupo Actua que nos ha dicho en principio que no está de acuerdo con la instalación de las cámaras de video vigilancia, aunque va a votar efectivamente a favor como nos lo acaba de decir, sin embargo nos llenan el pueblo lleno de pasquines diciendo que no a las cámaras de video vigilancia, alegando, entre otras cosas como bien describen sus propios pasquines, entre otras cosas además saltándose las Ordenanzas Municipales, no sé qué de expresiones íntimas amorosas en la plaza del pueblo, eso lo pone sus pasquines, no es ni que, no sé, si, no se preocupe que yo todavía no he visto a nadie hacer el amor en la plaza de la calle, ni en la plaza del Caño. No es nuestra intención evidentemente hacer ningún tipo de actuación de ese tipo. Pero yo quiero recordarle una cosa que yo creo que es muy importante, no se puede decir una cosa y hacer lo contrario, y hay que ordenar un poco a la gente en donde nos encontramos, mire usted, Mur con todo el cariño del mundo no nos pueden dar clases de democracia ni de qué es lo que queremos hacer ni de cómo.

Usted pertenece, usted ha sido un Concejal de Izquierda Unida. Izquierda Unida está formada por grupos, entre otros, del Partido Comunista de España. El Partido Comunista de España a su vez es un representante con sus comisiones, con el Partido Comunista de la Unión Soviética y ¿nos van a dar lecciones a nosotros de democracia?, lo siento pero no me lo creo, no me lo creo. Es para que la gente se vaya encuadrando dónde nos encontramos.

Con relación a los aspectos legales, pues mire usted, los aspectos legales, yo no soy jurista pero tenemos nuestro representante de la Administración Central, por cierto, que es nuestro Secretario, que si tiene alguna duda de las legalidades desde el punto de vista jurídico, yo creo que mejor que el Secretario se las puede aclarar mejor que ninguno de las personas.

Con relación al grupo socialista, las alegaciones que nos hacen, mire usted no podemos grabar solamente la gente que entra, sino lo tenemos que tener la parte de lo que es el propio edificio de alrededor. Nosotros no tenemos ninguna intención de grabar actos, como he dicho anteriormente, de nadie, y lo más importante es no que se graben las imágenes, sino el uso que se realiza de las

mismas. Fíjese si es tan importante que lo único que hacemos es lo mismo que ustedes hacen en Madrid, en la Calle Ferraz y lo conozco perfectamente porque usted sabe que yo trabajo en el Ayuntamiento de Madrid. Sin embargo ustedes dicen una cosa y luego en otros sitios cuentan otra cosa que es totalmente distinto, lo mismo que el otro grupo que está a su izquierda.

Nosotros nos mantenemos en la misma línea y entre otras cosas lo único que hacemos es lo que nos piden los vecinos, y por cierto, me va a permitir que le lea lo que nos piden los vecinos, alguno de las asociaciones de los vecinos que nos dicen, consideramos que estas medidas serían muy efectivas y adecuada en nuestra urbanización dado el enclave y la situación de las mismas, agradeceríamos que se considerara nuestra solicitud y pudiéramos reunirnos con usted para determinar los requerimientos necesarios así como los pasos a seguir.

Esto son muchas de las asociaciones de las urbanizaciones del municipio de Torreledones, donde yo vivo y donde vive usted y donde viven todos nuestros vecinos que están aquí. Yo lo único que quiero, y esta Corporación es lo que está empeñada en garantizar la seguridad y esto lo hacen los vecinos y esto también va para el Grupo Municipal de Vecinos por Torreledones, que al final, perdóneme Elena, no sé lo que me ha querido decir porque yo creo que ha empezado a hablar y al final no sé si lo que me estaba diciendo que las cámaras me estaban grabando a mí, estaban grabando a los demás, no la he entendido nada, pero si quiere usted algún tipo de aclaración desde el punto de vista legal, tiene al Secretario que se lo va aclarar punto por punto, que yo creo que además es una medida que como bien defienden ustedes, lo piden los vecinos y eso es lo que nosotros queremos.

Nada más, gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted. Supongo que querrá hacer uso en el turno de réplica, muy bien, Sr. Mur tiene usted la palabra."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

Le recuerdo que no he sido nunca miembro del comité central del Partido Comunista de la Unión Soviética, no he sido nunca militante del Partido Comunista de España, pero no reniego de mi ideología, evidentemente sigue siendo la de Izquierda Unida, no, pero para nada asumo lo del socialismo real, etc.etc. que nunca lo he defendido y no me interesa para nada.

Pero, no es la cuestión, quienes somos cada uno personalmente yo he tenido la delicadeza nunca de meterme con sus actitudes personales, porque si no llegaríamos a mayores, probablemente, me parece que no tiene usted muy buenas formas, lo ha demostrado en este pleno intentando, de alguna forma, menospreciar a este portavoz, pero la verdad es que no lo ha conseguido porque yo no me he sentido ofendido, aunque desde fuera me han dicho ¿Has visto que quería ofenderte?, pues no lo ha conseguido Sr. Neira.

Pero no es ese el tema, aquí lo que tratamos es de las cámaras de video vigilancia, y usted lo quiere llevar al fundamentalismo Sr. Neira, usted habla de que nosotros estamos absolutamente en contra de las cámaras, no lo hemos dicho en ningún lado, hemos dicho que tal y como se ha hecho, en el sitio que se ha hecho, es el sitio además menos adecuado, primero que no hay una conflictividad grave, que tiene vigilancia de la Policía Local y de Seguridad Privada 24 horas, que es el lugar donde se dan todas las manifestaciones entre comillas, sociales, amorosas, Sr. Neira el hacer el amor no es solo la copula, entre otras cosas, tiene usted que tener claro que se trata de, un abrazo es una relación amorosa, puede serlo. Efectivamente son ahí donde se celebran un montón de bodas Sr. Neira, donde se celebran el encuentro entre vecinos, donde se celebran las manifestaciones sociales y políticas.

Le recuerdo que el día 2 de febrero además, fue en el momento en que nosotros nos dimos cuenta que estaban instaladas esas cámaras, en el momento en que se estaba celebrando una manifestación y en el momento en que este

grupo tuvo la fehaciente, lo vio, miembros de este grupo municipal vieron las imágenes grabándose de la plaza en el edificio de Alcaldía en unos monitores que estaban instalados.

Ahora también tenemos constancia por vecinos de Torreledones de que han visto imágenes en el CECOM, llamado CECOM el edificio de Seguridad, y que ustedes no pueden tener toda la documentación en regla porque no tienen ni siquiera un fichero de datos personales, yo lamento, lamento no tener la información de Secretaría que le he requerido desde hace mas de dos meses, Sr. Concejal, usted me enseñó así una hojita, pero si ya está en el informe de Secretaría, ya está la información de las autoridades pertinentes, me ha enseñado así usted el papelito y no me lo ha entregado, no me ha entregado nada de información y la venimos requiriendo desde hace mas de dos plenos, hace mas de dos meses, desde el día 2 de febrero estamos pidiendo información y no hicimos manifestación pública de nuestro descontento hasta que no vimos que ustedes no informaban y vamos a seguirlo haciendo, y como no nos dado usted información, lo vamos a hacer llegar pues a las autoridades, ayer mismo presentamos denuncia en la Guardia Civil para que haga la investigación adecuada y vamos a dar, con curso a la Delegación del Gobierno de cómo se está haciendo realmente esta instalación.

Por lo tanto, ahí tenemos que poner el tema y la lealtad es manifiesta de este grupo municipal porque le dice que le va a aprobar una cosa que usted tenía que haber hecho hace meses antes que es la Ordenanza, haga usted las cosas bien, y entonces podremos, podremos delimitar hasta dónde y cómo las instalaciones, pero es que se ha hecho muy mal, se ha hecho, primero se ha hecho y ahora se intenta encajar en la legalidad.

Por lo tanto, dice usted, si tiene usted alguna duda se lo aclara el Secretario, le hemos pedido formalmente ese informe a través suyo y usted no ha sido capaz de transmitirnos esa información.

Muchos vecinos se lo piden, qué le piden, que cometa ilegalidades, no, que quieren mas seguridad, perfecto, busquemos. Si ustedes dicen en el objeto de este fichero de datos que es la seguridad de los edificios, existen otras muchas medidas

y otras muchas tecnologías que atienden a eso específicamente. Una video cámara con 380, 360 grados de giro, con un zoom impresionante, puestos en sitios estratégicos que coge toda la Calle Real, toda la Calle Carlos Picabea, toda la Avenida de Valladolid y no están, esos vecinos no están avisados de que están siendo vigilados por una cámara. Las personas que están en las terrazas de Avenida de Valladolid, las que están en las terrazas de la Plaza, las que están en las terrazas de Carlos Picabea, no saben que están siendo vigilados, que no pasa nada, usted tendría que poner allí carteles, solo los ha puesto al lado de las cámaras, un montón de ilegalidades que entiendo que se están cometiendo y nada más pedimos que se revisen, única y exclusivamente, no decimos ni siquiera que sean ilegales, pero suponemos que se está atentado contra un derecho tan legítimo como el de la seguridad, y es el derecho a la intimidad y a la propia imagen.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Bueno, después de estas alabanzas ideológicas al Sr. Mur, pues estamos nosotros un poco, que podríamos hacer silogismos de todo tipo también si usted es liberal y apoya a Hayed, podríamos hacer otro tipo silogismos de quién apoyó a Hayed, etc. pero en este tipo de demagogia que yo creo que es en todo caso, barata, no vamos a entrar desde este grupo.

Desde luego si, nosotros no vamos a estar en contra de las cámaras, eso no lo estamos diciendo este grupo y que hay que vigilar, porque evidentemente luego tendrán que poner instalaciones en el polideportivo porque continuamente hay actos vandálicos en el entorno del polideportivo o en otros edificios públicos, pues hay que vigilarlos y tiene que haber las cámaras.

Nosotros lo que le dijimos y en la comisión se nos informó, a nosotros nos preocupaba que las cámaras tuvieran tecnológicamente un ángulo determinado, no tienen por qué desde aquí tener que apuntar o llegar con el zoom hasta, como se nos informó en la Comisión, hasta la Plaza del Caño, porque la Plaza del Caño yo creo que no tiene nada que ver con el entorno del Ayuntamiento. El entorno del

Ayuntamiento y la plaza del Caño yo creo que está a una distancia suficiente o que llegara a puntos de la Avenida de Valladolid.

Entonces, si usted me está justificando que ese es todo el radio de acción, por eso nosotros incluimos esta enmienda, la enmienda que nosotros presentamos hoy aquí, es porque entendemos que si hay que asegurar el entorno, pero lo que no puede ir es mas allá de lo que nosotros entendemos que si podría colindar con los derechos de libre circulación y de libertad de nuestros vecinos. Es ahí donde nosotros, por eso hemos presentado esta enmienda.

Entonces, yo le pido, por favor que la asuman, o sea, ahora la tendremos que votar y por favor, que la asuman para que esté en el texto.

En cuanto al resto, por eso yo he defendido primero la enmienda, porque le tocaba defender la enmienda a mi grupo, en cuanto al resto si me preocupa que ya que no solo en la definición del archivo tal como ha comentado la portavoz de vecinos, en la definición solo se hace referencia a que esta video vigilancia es de los accesos, como toca zonas que nosotros no entendemos que son colindantes, podría haber problemas tras una posible denuncia de un vecino.

Entonces, ahí si le mantenemos que revisen, hagan correcciones sobre este anexo para que no haya problemas y no tengamos problemas desde el punto de vista jurídico, ya que cuando, desde la Agencia de Protección de Datos se actúa, se actúa, con contundencia y pagando hasta multas de 600 mil euros.

Entonces, tengamos cuidado, hagamos las cosas bien, que entiendo que hay, que la seguridad nosotros también estamos también con la seguridad, por eso, en la anterior Legislatura, estando el Partido Socialista del Gobierno, fuimos a pedir a la Delegación del Gobierno mas Guardias Civiles para nuestro municipio y siempre que los intereses de nuestro municipio estén por encima y nuestro partido, pues esté haciendo un esfuerzo y a lo mejor no ha podido traerlos, nosotros iremos a pedir para que los ciudadanos tengan mas medios y puedan tener mayor seguridad y eso estamos haciéndolo y lo vamos a hacer. Lo que no vamos a estar de acuerdo es cuando ustedes hagan medidas que puedan ser lesivas contra los derechos

ciudadanos, eso, eso se lo pedimos que lo hagan, por tanto asuman nuestra enmienda y, por favor, vótenla a favor.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra la Sra. Biurrun por el Grupo Vecinos por Torrelodones.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Bueno, Sr. Neira, lamento que no me haya entendido, ya he dicho que era un tema muy técnico y sobre todo nada de interpretaciones legales. Por supuesto, cuando he transmitido todo esto aquí en el pleno, que ya transmití en la Comisión, como no estuvo no se lo pude comunicar a usted, ya lo he comunicado también en Secretaría, no planteo dudas legales delante del Secretario, ya he ido a ver al Secretario, como seguimos con las dudas, las vuelvo a plantear.

Y reitero que los datos de la descripción del fichero, yo me limito al tema técnico, al anexo, no se ajustan a la realidad, por tanto, vamos a tener problemas tanto en la inscripción como en el futuro, es lo que quiero venir a decir, por eso mientras no se subsanen o no se nos aclararen por qué se ha optado por decir que es un nivel básico de seguridad, en vez de un nivel alto, o por qué se incluyen mas puntos en la cesión internacional de datos que no entendemos, nos abstenemos. NO estamos cuestionando ni vamos a poner en duda que no queramos cámaras de seguridad ni creemos que sea el momento aquí ni el punto, para ponernos a discutir esto cuando me ha dicho que los vecinos lo piden, pues si, yo no me he estado metiendo en si piden o no piden los vecinos, y si usted tiene asociaciones de vecinos que quieren seguridad en sus urbanizaciones, efectivamente hay que escuchar a los vecinos, yo me estoy limitando al tema legal y al tema técnico por los problemas que nos puede acarrear de futuro, tanto administrativos, como también económicos.

Nada más, gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sra. Biurrun, tiene la palabra de nuevo el Sr. Neira por el Grupo Popular.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Juan Diego Bidart, perdón, Juan Ignacio, perdón, perdón, en primer lugar yo le tengo que agradecer, efectivamente la Delegación del Gobierno nos ha concedido un nuevo Guardia Civil, con los dieciséis que tenemos ya tenemos diecisiete, con eso no llegamos ni siquiera al ratio mínimo que se necesita y que se da por Ley por lo que se necesita.

Comprendo las dificultades que pueda tener su grupo político para mantenerlo a nivel Nacional, pero mire usted, si de los diecisiete tenemos ocho personas de los Guardias Civiles dedicadas a la vigilancia de una autoridad muy concreta en este municipio, nos quedan ocho, eso prácticamente supone que la Policía está realizando la práctica totalidad. Entre otras cosas, solamente los tres primeros meses, le voy a dar un dato, solamente los tres primeros meses de este año hemos realizado 168 actuaciones a solicitud de la Guardia Civil, que eso es responsabilidad de la Administración Central. Pero, no se preocupe, que aquí está en este caso el Ayuntamiento y la Policía Local del municipio realizando lo que, por falta de medios humanos y medios técnicos, no realiza quien lo debería estar realizando que es la Guardia Civil y en este caso el Ministerio del Interior.

Con relación al tema de las cámaras hay que reforzarlo, he visto que ninguno de los grupos vota en contra, y les voy a repetir una cosa, no es cuestión de grabarlas, sino de la utilización. Y la utilización de las imágenes que se van a grabar, fundamentalmente están única y exclusivamente por los funcionarios de Policía Municipal. Y pueden estar ustedes absolutamente de acuerdo porque yo les doy mi palabra de que los propios policías, son las personas mas limpias, incluso de

mente en ese sentido, a la hora de proteger a los ciudadanos que hay aquí, porque trabajan por la mañana, por la tarde, por la noche, lloviendo, con niebla, y seguro que mas de ustedes han necesitado algún tipo de actuación, y miro a todos los grupos cuando lo han necesitado, y allí han tenido a la Policía, con lo cual no creo que se dediquen a la visualización ni de actos amorosos, ni de otra serie de cosas, no, exclusivamente se dedican a cumplir con las funciones como Policía de este municipio.

Me parece muy mal dudar, primero, desde el punto de vista legal, desde la Administración en este caso, Central, de lo que pueda decir el Secretario de los temas legales, y en segundo lugar, de los propios funcionarios como son los policías. No existe, yo no tengo ninguna duda, tanto de una cosa como de otra, es decir, no existe ninguna otra historia y mire usted Sr. Mur, yo no me voy meterme con usted, en primer lugar, porque bueno usted es usted y su Partido Político, es decir lo es todo, con lo cual pues mire usted, como usted comprenderá no me preocupa en absoluto y no voy a ningún tipo de vejaciones, es más, todavía estoy esperando que me invite a un café en su bar, pero bueno, no he recibido la invitación, pero bueno yo se la reitero, tengo todavía otros tres años mas como miembro de la Corporación para recibir y estar en su, no existe ningún tipo de problemática ni quiero que tengan ustedes ningún tipo de duda de los policías en cuanto a la actuación, en cuanto al tema de las vigilancias de las videocámaras.

Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Neira.

Simplemente antes de pasara a votar Sr. Mur, espero que no se haya ofendido como dice, me parece muy bien el talante con el que lo ha recibido, porque como usted muy bien ha defendido en muchísimas ocasiones, los plenos también dan juego político y es lógico que usted en su momento lo ha hecho, nosotros y cualquiera y no pasa absolutamente nada, entra dentro de lo que es el juego limpio de la democracia de decir las cosas a la cara que luego no pasa nada.

Por otro lado, me gustaría que quedara claro, y eso si se lo digo a todos los grupos, que además de la intervención que yo creo clarificante total y completamente que acaba de dar el Sr. Neira, con respecto a la utilización, a lo que realmente queda registrado, no lo que se graba, sino lo que queda registrado, y por lo tanto a lo que se pueda hacer utilización, lo utilizan personal altamente profesionalizado, altamente especializado que pertenecen a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y que por lo tanto, saben muy bien lo que tienen que hacer con esta información.

Pero es mas, si cupiese la más mínima duda por parte de los Grupos que forman esta Corporación, que tienen su obligación, su deber y por lo tanto la responsabilidad de lo que pasa y de lo que se hace con los datos que utiliza este Ayuntamiento, en el momento que ustedes quieran está a su disposición los datos que se graban, o que quedan registrados, y el uso que se hace de ellos.

Es decir, que esto no es que nosotros nos brindemos, lo hago como aclaración, que tienen el derecho y el deber y la obligación en el momento que crean ustedes convenientes pues pedir y verlos, como no, igual que cualquier tipo de documento público como muy bien se ha dicho en este punto del Orden del Día, tienen ustedes a su uso cuando lo crean conveniente, la visualización de lo que se ha grabado.

¿De acuerdo? Dicho esto para que quede claro, pasamos a votar el punto que queda (Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart: "Perdone que le interrumpa, pero tenemos que votar la enmienda que ha presentado") si, si, por eso, por eso, todavía no he hablado, por eso, por eso vamos a votar primero la enmienda, la única enmienda que ha presentado, que es la del grupo socialista, siento mucho Sr. Díaz Bidart que no haya tenido tiempo por culpa de ese maldito bichito que se cuela a veces, y que no la haya presentado con tiempo suficiente para que lo hubiéramos estudiado, pero creo que la forma como lo ha planteado ha quedado claro cual era la intención de la enmienda."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, desestima la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista anteriormente transcrita.

Finalizada la votación de la enmienda, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diez votos a favor, tres votos en contra y cuatro abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza para la Creación, Modificación y Supresión de Ficheros de Datos de Carácter Personal y con carácter definitivo, previo informe de la Agencia de Protección de Datos, para el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia.

2º.- Someter la presente Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4º.- REGLAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2.008.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- 1) Informe de Secretaría de fecha 14 de abril de 2.008.
- 2) Propuesta de la Alcaldía Accidental de fecha 28 de abril de 2.008.

3) Por el Grupo Municipal Vecinos por Torreledones se han presentado los siguientes comentarios al Reglamento, mediante escrito número 7.943/08 de Registro de Entrada:

“COMENTARIOS AL REGLAMENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE TORRELODONES

Artículo 9: Proponemos la eliminación de este artículo al considerar excesivo su contenido.

Artículo 10: "Se permitirá la utilización del tablón de anuncios para la difusión y publicidad de actividades y servicios de todo tipo, a menos que sean contrarias a la moral y las buenas costumbres".

Artículos 14, 15 y 35: Consideramos necesario incluir una cláusula tipo que haga referencia a la legislación en materia de Protección de Datos. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 16: "La admisión a la oferta de servicios, en cuanto a actividades y talleres se refiere, será por riguroso orden de inscripción según el registro de entrada de la misma a partir de la fecha y hora fijada, previo cumplimiento de los requisitos que deberán publicitarse conjuntamente con la actividad. El resto de inscripciones quedarán en lista de espera hasta su inclusión por orden de admisión".

Artículo 18: Nos parece excesivo el margen dado para las ausencias a una actividad, dado el perfil de los usuarios. Creemos que todas aquellas faltas de asistencia que sean justificadas no han de computarse, considerando el tope dado en el artículo (máximo dos) para aquellas faltas que no tengan justificación. Además, habría que aclarar la forma en la que ha de notificarse la baja en la actividad, que debería ser por escrito, al igual que en otros servicios municipales.

Artículo 20: Creemos que habría que especificar qué plazo se da para la comunicación de las bajas."

4) Por el Grupo Municipal PSOE se ha presentado la siguiente enmienda, mediante escrito número 8.192/08 de Registro de Entrada:

"Por medio de la presente, el Grupo Municipal Socialista presenta las siguientes enmiendas al DICTAMEN del punto número 4 del orden del día del Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones previsto para el jueves 8 de mayo, denominado "Reglamento de Servicios Sociales: Aprobación inicial"

ENMIENDA PARCIAL DE SUSTITUCIÓN EN CAPÍTULO 4. ARTÍCULO N° 9:

Sustitución del texto existente por el siguiente:

Se permitirá la recogida de firmas en e/interior del centro a todas aquellas asociaciones, grupos políticos, etc, interesados en realizarlo; siempre y cuando la causa motivadora de la recogida no atente contra los principios básicos de convivencia y los derechos individuales y colectivos de las personas. Dicha recogida se realizará de mutuo acuerdo con los responsables municipales.

ENMIENDA PARCIAL DE SUSTITUCIÓN EN CAPÍTULO 4. ARTÍCULO N° 10:

Sustitución del texto existente por el siguiente:

Se permitirá la difusión o publicidad ajena a los servicios municipales (asociaciones, grupos políticos, etc.) siempre y cuando ésta no atente contra los principios básicos de convivencia y los derechos individuales y colectivos de las personas.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra la SRa. Díez por el Grupo Popular para dar lectura a la propuesta de este Equipo de Gobierno.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Rosa Díez Román:

“Hola, muy buenos días a todos los presentes.

Elevamos al pleno para su aprobación el Reglamento de Servicios Sociales. El objetivo que ha motivado su aprobación es regular el acceso al centro, los principios que rigen los servicios públicos que se prestarán en las instalaciones, y la utilización responsable del equipamiento y los medios de que se ponen a disposición de los usuarios quienes deseamos que se impliquen directamente en el desarrollo del centro.

Resulta imprescindible en un centro público de estas características disponer de una herramienta que permita regular el funcionamiento general de los Servicios Sociales y promover el acceso responsable de los mismos.

El Reglamento aborda las funciones de los Servicios Sociales, el modelo de intervención que se llevará a cabo en el centro basado en una perspectiva preventiva asistencial y de promoción e inserción albergando unidades administrativas en las que prestarán servicios los profesionales oportunos así como un adecuado equipo interdisciplinar.

Me gustaría reseñar sobre todo que este Reglamento ha sido elaborado por profesionales que no es que empiecen a trabajar actualmente, el edificio va a ser nuevo, efectivamente, pero los profesionales llevan ya trabajando en esta actividad más de veinte años.

Perdón, yo creo que me estoy equivocando de todas, todas. Dicen que tengo que leer literalmente la propuesta.

Dice, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Aprobar inicialmente el Reglamento del Centro de Servicios Sociales de Torreldones.

Y segundo, abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no procederse a alegaciones, los Estatutos se considerarán aprobados definitivamente."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Díez.

Tiene la palabra por el grupo ¿va a haber intervenciones por parte del Grupo Actua? Sr. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Primero alegrarnos de que este el Centro de Servicios Sociales a punto de inaugurarse, también felicitar a la Concejal o a la Concejalía en general por el enfoque que le dan al Reglamento en el que se utiliza, se utiliza el trasladar de una forma, desde nuestro punto de vista adecuada, la legalidad de los servicios que pueda aclarar a los usuarios, o sea, la legalidad en cuanto a la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad, que es un poco la que rige estos centros, puede aclarar, puede servir no solo de reglas de uso del centro, sino que también puede aclarar como una especie de carta de servicios que tienen los usuarios o los vecinos a su alcance.

Unas leves puntualizaciones, el artículo 9 y 10 que no voy a hacer mucho mención porque también hicieron los demás grupos, no nos parece adecuado que se impida de facto cualquier tipo de recogida de firmas dentro del firma, tampoco nos parece adecuado el enfoque de prohibir absolutamente cualquier tipo de publicidad, hablando de publicidad puede ser también cualquier tipo de información ya que en este Ayuntamiento se confunde, se ha confundido en estos últimos meses esto de publicidad e información, se asimilan, ajena a los servicios municipales, es decir, se suprime cualquiera incluida la de los grupos sociales, asociaciones que incluso van a tener allí su buzón como se reflejan una serie de puntos. No pueden hacer información, cada vez que vayan a poner una papelito tienen que pedir autorización expresa al Director del Centro, me parece excesivo ese enfoque. Limítese la utilización pero con un criterio mucho mas amplio.

Artículo 18.4. Justificar las faltas como máximo a los cursos, dos, sea el curso de todo un curso académico o sea de una semana, no tiene sentido. Le pediría que lo ajustaran y hablaran de un porcentaje de asistencia.

Artículo 27.2. Cafetería y restaurante, en cuanto a los precios. El resto de los usuarios pagaran un 50% más del precio que los mayores que son los usuarios fundamentales del servicio y luego añaden y personal laboral del mismo, de ese Centro únicamente, de los que trabajan en ese Centro. Ese criterio no nos ha parecido nunca bueno el tratar el Ayuntamiento como una empresa privada, es

decir, que da beneficios sociales a costa del servicio público, no nos parece, porque esa bonificación la estamos pagando todo el mundo, incluso la Sra. viuda de una pensión de cuatrocientos euros, entonces, por lo tanto, no nos parece apropiado y además nos parecería discriminatorio con otros centros, otros centros no tienen esos beneficios, por lo tanto, le pido que lo supriman y hagan algún tipo de abono, etc. que le pueda beneficiar el que puedan comer en el propio centro ese personal, pero no lo pongan en el Reglamento, 50% una especie de privilegio de una cosa que no nos parece adecuado.

El artículo 52, profundizaríamos, no solo el que puedan instalar buzones, creemos que es además tradicional en otros consistorios de su mismo signo político, en el que el Centro de Servicios Sociales atienda y pueda ser sede social de asociaciones propias del ramo, de asociaciones que se dedican a los servicios sociales, al bienestar social. Entendemos que se debería abrir esa posibilidad y hacer un plan de concesión también de espacios acordado, ahí es una limitación, les dejan ustedes un buzón y cuando quieran algún espacio, tienen que pedirlo específicamente. Yo creo que es empezar con muy poca apertura a las iniciativas asociativas, que ustedes anunciaron reiteradamente que iba a ser casi una sede de asociaciones, al final se ha quedado en esto, en que les va a dejar poner un buzón a algunas, es un poco, el uso del tablón, incluso de anuncios, etc.

Luego, también mostrarnos a favor de la propuesta que hizo en la Comisión el Partido Socialista de que se incluya en este Reglamento el servicio que se ubica, aunque sea provisionalmente, el servicio al menos municipal y un servicio de la Comunidad en cuanto a educación de adultos, pero que se incluya en el Reglamento el servicio de educación de adultos, aunque sea, como digo, de forma provisional porque va a servir de eso, de una especie de carta de servicios y cualquiera que atienda a este Reglamento pueda acceder a él, va a tener un abanico amplio de los servicios que ofrece ese centro, porque por otro lado es un edificio nuevo y sería bueno fijar su uso, ya que se le ha llamado de todo, ha tenido diferentes nombres, en el buen sentido, no creo que nadie le haya insultado, pero si que se le ha llamado centro polivalente, centro de no sé qué, centro de no sé

cuántos, se le ha llamado de todo, entonces que quede claro al usuario que empiece a utilizar ese centro, cuáles son los servicios que se ofrecen dentro de él.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias a usted Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidar por el Partido Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Este grupo ha presentado también al Reglamento dos enmiendas. Antes de empezar este punto quería felicitar, porque me parece que el Centro de Servicios Sociales del municipio era necesario y felicitar al Equipo de Gobierno porque se haya llevado a cabo y se haya terminado la obra. Ya se lo dijimos durante la visita que a lo mejor habría que, que el aumento poblacional a lo mejor algunos servicios se quedaban cojos, y que había que haberlo estudiado previamente, pero está muy bien y que nos ha gustado a este grupo este centro de Servicios Sociales.

Después, ya entrando en materia del propio punto tenemos dos enmiendas, la primera hace referencia al artículo 9, donde ustedes en el artículo 9 indican que queda prohibida la recogida de firmas en el interior del centro sin la preceptiva autorización de los responsables municipales. Nosotros entendemos, hacemos una enmienda de sustitución en este capítulo cuarto, artículo 9, en el que tendría que poner se permitirá la recogida de firmas en el interior del centro de todas aquellas asociaciones, grupos políticos interesados en realizarlo, siempre y cuando la causa motivadora de la recogida no atente contra los principios básicos de convivencia y los derechos individuales y colectivos de las personas. Dichas recogidas se realizarán de mutuo acuerdo con los responsables municipales.

Luego en el artículo 10 también presentamos, donde dice queda prohibida la difusión o publicidad ajena a los servicios municipales sin la preceptiva autorización de los responsables municipales.

Entonces, ante esta situación nosotros creemos que en sustitución de este párrafo, se permitirá la difusión o publicidad ajena a los servicios municipales, asociaciones, grupos políticos, etc. siempre y cuando ésta no atente contra los principios básicos de convivencia y los derechos individuales y colectivos de las personas.

Bueno, esto serían las dos enmiendas que hemos presentado para este pleno, nos gustaría y esto se lo adelantamos por el problema informático no hemos podido, ese correo se ha perdido, no hemos podido añadir un texto y que presentaremos alegaciones a ello en relación al centro de adultos Almazán, porque entendemos que es un Reglamento sobre el centro de servicios sociales, y aquí se explican todos los servicios que se van a dar en el Centro de Servicios Sociales, con lo cual, al final, también los usuarios del centro de adultos que van a pasar por este Centro de Servicios Sociales tendría que haber una mención sobre ello, por eso creemos y espero que ustedes asuman esta alegación una vez la hayamos presentado, que se haga una referencia al igual que se hace referencia al ocio de los mayores u otros aspectos, también creemos que los usuarios de este servicio también tienen que tener reconocido este servicio dentro del centro de servicios sociales.

Con lo cual, esto serían los tres apartados que nos gustaría, los dos primero tendríamos que votarlo en este pleno formalmente porque los hemos presentado, y el otro lo presentaremos durante el periodo de alegaciones.

Muchas gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra la Sra. Biurrun por Vecinos por Torrelodones."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias.

Bueno, la verdad es que no quisiera extenderme mucho porque efectivamente este punto en la Comisión se habló largo y tendido y los concejales que estuvieron tomaron nota de todas nuestras propuestas, si reiterarlas de nuevo, nosotros desde el primer momento ya el lunes presentamos por escrito nuestras propuestas de las cuales proponíamos la eliminación total del artículo 9. Porque entre otras cosas el Reglamento, que nos parece que está muy bien en líneas generales, y bueno, nos parece una buena herramienta, creemos que el Reglamento tiene, meterse ya al tema de recogida de firmas y además es ponerse a regular excesivamente, por lo tanto hay aspectos que nos gustaría que no estuvieran tan precisamente regulados, es por ello que también lo transmitimos en la comisión respecto a la escuela de adultos y en las dos mociones que han dado mis compañeros anteriores, nosotros estamos mas por la labor planteada por el grupo Actua de incluir, como mucho, en el Reglamento una mención general a la actividad y hacer alusiones a sus usuarios, pero no entrar tanto al detalle. Creemos que eso es más del Director del Centro que tendría que regular, o que dar directrices, eso por ese lado.

Respecto al artículo 10 con el tema de la difusión y publicidad seguimos manteniendo lo que expusimos el lunes y que les dimos por escrito, en el cual decimos que se permitirá la utilización del tablón de anuncios para la difusión y publicidad de actividades de todo tipo al menos que sean contrarias a la moral y buenas costumbres.

Respecto a los artículo 14, 15 y 35, que es lo que les expuse el otro día simplemente por darle una mayor fuerza al articulado, hacer alusión a la Ley, a la Normativa.

Respecto al artículo 16 mantenemos lo que expusimos, añadir la coletilla que deberán publicitarse conjuntamente con la actividad.

Y luego respecto al artículo 18 que ya lo ha dicho también el grupo Actua, que ya lo dijimos también el lunes con el tema del artículo 18.4 en concreto con las faltas de asistencia consideramos excesivo, se ha dado lo de dos faltas de asistencia, primero si son justificadas creemos que eso es excesivo y segundo

también depende el tipo de curso o actividad a la que van, porque si es de un año completo, o si es semestral depende de la duración del curso y luego insistimos si son justificadas, meter un límite de dos nos parece excesivamente, nos parece excesivo y al no ser justificadas si, efectivamente.

Luego cuando en el artículo 20, habla, que es que no lo tengo aquí, en el artículo 20 se habla de "toda persona que no comunique con antelación suficiente su baja", nos gustaría que se especificara un poco mas, o saber qué se considera antelación suficiente porque puede, no para todos es igual, eso también si que nos gustaría que se hubiera precisado un poquito mas.

Y luego de lo que ha dicho el SR. Mur, pues efectivamente que lo hablamos el otro día y que también lo queremos recoger nosotros, que eso estamos de acuerdo con él, en el tema del artículo 52, proponer que el Centro de Servicios Sociales sea la sede social de las Asociaciones. Por lo demás, mantenemos lo dicho el lunes y en principio vamos a abstenernos para poder ver durante este mes de alegaciones si se incorpora alguna de las propuestas hechas.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sra. Biurrun.

Tiene la palabra la Sra. Díez por el Grupo Popular."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Rosa Díez Román:

"De nuevo buenos días a todos.

Simplemente se que casi todos ustedes han hecho bastante hincapié en el artículo 9 y en el artículo 10. Yo quisiera simplemente dejar un poco, para todos lo artículos, el Reglamento ha sido elaborado, supervisado, regulado por personas especializadas en Servicios Sociales que llevan ya bastante experiencia en ellos, miro para allá no porque me dirija directamente a ustedes, sino porque es más fácil (Por el Sr. Alcalde: "Sr Mur, Sr. Mur, le doy todo el tiempo que quiera") llevan ya bastante tiempo, mas de veinte años trabajando en todos estos temas y

posiblemente ellos tengan mas experiencia a la hora de haber puntualizado en determinados articulos el por qué. El 9, que todos ustedes están un poquito a caballo con él, dice "queda prohibida la recogida de firmas en el interior del centro sin la preceptiva autorización de los responsables municipales". En este caso, actualmente lo que se está haciendo, por supuesto, el centro de servicios sociales no es un sitio para ir a recoger firmas, pues de carácter de todo tipo, siempre que si se consulta con el jefe del servicio, en este caso el Director del Centro, daría su autorización. Pero claro, no es un centro para ir a intimidar, en muchas ocasiones las personas mayores se pueden sentir intimadas que alguien se les presente ahí, oiga, ¿quiere usted firmar? Y que ellos en un momento determinado firmen sin saber lo que está firmando, por eso se pone un poco mas hincapié.

Dice, queda prohibida la difusión o publicidad ajena a los servicios municipales sin la preceptiva autorización de los responsables municipales. Yo creo que ustedes hacían hincapié que se hiciera un poco referencia a que en determinados sitios hubiese pues un tablón. En la actualidad hay zonas determinadas y dispuestas para ellos, pero sobre todo en la zona administrativa más que en otros sitios porque para eso hay otros sitios más disponibles para ello, pero no un centro de Servicios Sociales.

¿Vale? ¿Qué mas? Comentaba usted Sr. Mur el tema de las Asociaciones, que si no van a tener disposición en el Centro de Servicios Sociales todos ellos cabida. Bueno pues la verdad es que era más prioritario que las personas que trabajan en el Centro de Servicios Sociales tengan sitio para estar trabajando cómodamente en ellos. Como son tantas las Asociaciones había que determinar, si que se les ha dejado el buzón y que si ellos quieren en algún momento determinado utilizar algunas de las salas polivalentes, simplemente tienen que pedirlo, y si existe en ese momento sitio para ellos, pueden acceder a ello, pero nada mas, por ahora, si hay mucha demanda pues habrá que plantearse otra situación.

Reseñar que el Centro, es el sitio, la ubicación es nueva, pero el trabajo y la labor va a ser siendo la misma que por ahora, y creo que trabajan estos

profesionales bastante bien, y usted comentaba una cosa Sr. Mur, que qué es lo que se iba a desarrollar, que qué actividades, pues las que hoy en día se están desarrollando, ni más ni menos, no creo que vayamos a hacer ninguna cosa nueva, lo único nuevo, insisto, es el centro, el edificio.

NO tengo nada mas que decir, muchísimas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“A usted Sra. Díez.

Sr. Mur ¿quiere utilizar? Pues muy bien, en su turno de réplica el Sr. Mur tiene la palabra por el Grupo Actua.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

Hemos empezado reconociendo el trabajo profesional del área que usted dirige y agradeciéndole su iniciativa, porque nos parece positiva, pero si es cierto que no es suficiente aval el que haya profesionales que lleven diez años para que tengan un criterio y esta Corporación tenga otro, o este grupo en concreto, político.

Creemos que sí, que en esos dos artículos hay un carácter prohibitivo, si sabemos que esto lo hemos además reconocido como un valor, que es una carta de servicios y que son los servicios en general que ya se están dando, decimos, inclúyase éste, inclúyase otro que no se ha podido dar hasta ahora que es servicio de infraestructura de logística para las asociaciones del ramo. ¿Qué estamos hablando de esos que ustedes además están muy por la labor? Es decir, de la Asociación contra el Cáncer, de UNICEF, pues que tengan una posibilidad de hacer un plan conjunto de poder utilizar de una forma, más o menos sistemática espacios. Estamos hablando de eso o estamos hablando de la Asociación de Mujeres Progresistas, de asociaciones que ya han reconocido su labor en el interés

social de los vecinos de Torrelodones y que son, digamos, específicas del área de bienestar social o del área de Servicios Sociales al que se hace mención.

Luego, tiene que entender usted que una asociación no puede estar funcionando en expensas de que cada reunión le permitan, tenga que tener una autorización expresa.

En cuanto al tema de la prohibición de la publicidad y la recogida de firmas, no se dice del Director del Centro, se dice de la autoridad de tal, no se dice siquiera del Director del Centro, con lo cual, en este caso está siendo incluso competencia del Sr. Alcalde, que es quien autoriza la utilización de cada una de las ubicaciones, nos parece muy poco flexible y se podía haber un tablón como en todos los centros de servicios sociales que yo conozco, y conozco bastantes, igual de su signo político que tienen un tablón para las asociaciones, eso parece razonable y aquí no se ve, no en las dependencias administrativas que ese será el tablón obligado sindical, por ejemplo, no es ese, estamos hablando de un tablón para actividades para asociaciones, fundamentalmente e incluso también para información de carácter general en cuanto a interés social del municipio.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra, de nuevo, supongo el Sr. Díaz Bidart. ¿No? El Sr. Díaz Bidart no va a hacer uso de su palabra.

La Sra. Biurrun ¿va a hacer uso de su palabra?, en turno de réplica."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Nada, muy breve, vamos tenemos que reconocer a la Sra. Díaz, que con el tema del artículo, Díez perdón, que con el artículo 9, con la explicación que nos ha dado, nos convence, si estamos de acuerdo que tiene toda la razón, no se trata de ir a recoger firmas, o sea la explicación que nos ha dado nos ha convencido de

todo, pero es verdad que la previa autorización de los responsables municipales, no es lo mismo que el Director del Centro, pero que suscribimos lo que acaba de decirnos del artículo 9.

Y respecto al artículo 10 nosotros seguimos pensando que se restrinja, es un poco bastante restrictivo, de momento este mes intentando ver si llegamos a un entendimiento.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias Sra. Biurrun, no lo dude que en el mes, en este mes que queda hasta que se haga, se confirme la información pública correspondiente, tendremos tiempo de a lo mejor de limitar o especificar cualquier punto que quede duda.

Si, tiene la palabra el Sr. González por el Grupo Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Aclararle al Sr. MUR que a lo mejor lo que está insinuando en cuanto a las asociaciones es mas un tema, Sr. Mur, que no es tanto de Servicios Sociales, de la Concejalía de Servicios Sociales sino de la Concejalía de Participación Ciudadana.

En este sentido decirle que estamos trabajando en buena línea para intentar que todas esas asociaciones que existen en el municipio, por lo menos, tengan un espacio como así de hecho ya lo tienen, otra cosa es que sería fantástico poderlas aglutinar en su solo centro, pero como ustedes saben no podemos seguir tan deprisa.

Respecto a los demás puntos ya se han tratado aquí lo suficiente, decirle que es fundamentalmente una petición de los mayores, el intentar que no se politicen Centros Sociales de esta manera, porque si no además ellos mismos pues acaban teniendo sus discusiones y que lógicamente es sano que discutan pero no es sano que nosotros utilicemos los edificios municipales para intentar hacer nuestras campañas políticas.

En cuanto, yo creo que el artículo 16, recordarle a los señores de Vecinos por Torrelodones que esta Administración es seria Sra. Biurrun, y todas, todas las ausencias han de ser justificadas, de hecho le diré de todas formas que estamos, como usted bien sabe, la Concejal de Personal y el de Hacienda, y este señor, el primer teniente de Alcalde con el nuevo convenio de personal, trabajando con los Funcionarios donde estamos recogiendo absolutamente el estatuto de los trabajadores y todas aquellas nuevas normativas que están, lógicamente, en el entorno de la Administración Local.

Y no quería terminar Sr. Alcalde, y discúlpeme pero, en defensa del punto anterior y de mi compañero el Sr. Neira, decirle con todo el cariño que siempre se lo digo señor Mur, que uno puede exigir cuando cumple el mismo, sobre todo usted como Concejal Sr. Mur y no puede achacarnos al Equipo de Gobierno del Partido Popular el cumplimiento de una serie de ordenanzas cuando su grupo no cumple la ordenanza mas simple que es la de no llenar el pueblo de folletos y pasquines saltándose por la torera la ordenanza de este Ayuntamiento.

Gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias vamos a pasar a votar, por lo tanto el punto, si, si, no se preocupe, no se preocupe, gracias por recordármelo pero no se preocupe, vamos a ver. Primero, vamos a votar las enmiendas presentadas por el Partido Socialista que se refieren como tales enmiendas al punto nueve que ya hemos tratado sobre la recogida de firmas y el punto diez que se trata de que se permita la difusión de publicidad ajena a los Servicios Sociales, creo que queda claro porque se ha debatido suficientemente las posturas de todos.

Votamos las dos enmiendas al mismo tiempo ¿votos a favor de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista?, cuatro votos a favor ¿votos en contra? Nueve votos en contra, ¿abstenciones? Cuatro abstenciones.

Votamos a continuación las enmiendas presentadas por el Grupo, vamos a ver, grupo Actua que han sido, no han sido a soto noche. Entonces pasamos a las

presentadas por Vecinos por Torrelodones sobre el artículo 9 que ya supongo, que si quieren que se vote o no, o si han quedado de acuerdo con la explicación, lo del diez ¿les ha quedado claro la explicación o la votamos? De todas formas ya he especificado que creo que merece que se puntualice algunos artículos que estamos dispuestos precisamente a hacer una mejor redacción dentro de este mes que tenemos todavía para aprobarlo.

Entonces el diez no le metemos, ¿artículos 14, 15, 35, 16, 18, y 20 los metemos? ... por eso le digo, porque como yo veo que son comentarios que no van contra el artículo como tal, no van, bien, pues en ese caso es compromiso de este Equipo de Gobierno que en estos artículos que puede que ustedes además apuntan la posibilidad de una mejor redacción que se vean, porque todo lo que mejore y redunde en una mejor comprensión del articulado, como comprenderán es, ha sido costumbre en este Equipo de Gobierno no entrar ni siquiera a polemizar, sino que todo lo que mejore la redacción pues bien venido sea."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"Aprovechando su disposición en este punto, si que pediría un tema un poco mas sensible que es el del personal laboral que se retire del Reglamento para hacer una regulación posterior a base de bonos, etc., pero no entiendo que sería discriminatorio poner una bonificación del 50% en el precio para el personal, quizá sería el momento."

Por el Sr. Alcalde:

"Vamos a ver Sr. Mur, nosotros no tenemos ningún inconveniente en ese tema, es que se está debatiendo en la mesa negociadora del convenio único, es decir, los beneficios que tiene el personal ya sea funcionario, ya sea laboral, se están tratando, se están tratando en este momento en la mesa negociadora, y ya saben ustedes que los beneficios que tienen los funcionarios y los empleados públicos de este Ayuntamiento en líneas generales son bastantes beneficiosos para

ellos. NO tenemos ningún inconveniente en que se sigan haciendo, de hecho este punto, entra dentro de un punto general de qué beneficios tienen los empleados públicos de este Ayuntamiento en todos los servicios administrativos y públicos del Ayuntamiento. Por lo tanto, no podemos quitárselo, no podemos quitárselo y no podemos discriminar si son los propios empleados públicos los que están negociando en la mesa negociadora, por lo tanto, no le puedo recoger eso porque sería hurtar a la negociación colectiva,... bueno pues por eso, bien, como no vamos a polemizar señor Mur con este tema, dicho lo que queda dicho.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por cuatro votos a favor, nueve votos en contra y cuatro abstenciones, desestima la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista anteriormente transcrita.

Finalizada la votación de la enmienda, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y ocho abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Centro de Servicios Sociales de Torrelodones.

2º.- Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse alegaciones, los Estatutos se considerarán aprobados definitivamente.

5º.- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL TRATAMIENTO Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LOS DIFERENTES TIPOS DE RESIDUOS.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- 1) Informe de Secretaría de fecha 23 de abril de 2.008.
- 2) Propuesta de la Alcaldía cuyo texto es el siguiente:

“La autonomía local ha de ser entendida como un derecho de la comunidad local a participar a través de órganos propios en el gobierno y administración de cuantos asuntos le atañen, graduándose la intensidad de esta participación en función de la relación entre intereses locales y supralocales dentro de tales asuntos o materias. Para el ejercicio de esa participación en el gobierno y administración en cuanto les atañe, los órganos representativos de la comunidad local han de estar dotados de las potestades sin las que ninguna actuación autonómica es posible.

Los arts. 137 y 141 de nuestra Constitución contienen una inequívoca garantía de la autonomía municipal.

Corresponde al legislador estatal la función de los principios básicos en orden a las competencias que deban reconocerse a las entidades locales, estableciendo y garantizando, a tal fin, «su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses» y fijando al respecto unas directrices para llevar a cabo la asignación de tales competencias, directrices que se concretan en atender, en cada caso, a las características de la actividad pública y a la capacidad de gestión de la entidad local, de acuerdo con los principios de descentralización y máxima proximidad de la gestión administrativa de los ciudadanos.

Corresponde en exclusiva a las Comunidades Autónomas determinar y fijar las competencias de las entidades locales que procedan a crear en sus respectivos ámbitos territoriales. Asignación de competencias que, evidentemente, conllevará una reordenación, si bien con el límite de que esa reordenación no podrá afectar al contenido competencial mínimo a estas últimas garantizado como imperativo de la autonomía local que la Constitución les reconoce la garantía institucional.

Dentro de este marco de autonomía, los municipios son los encargados de institucionalizar y gestionar los intereses propios de las correspondientes colectividades.

El marco jurídico de una "MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS", se ampara como punto de partida, en la Constitución de 1978, al admitir el legislador la posibilidad de creación de entidades supramunicipales en el artículo 141.3.

Posteriormente la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, (en adelante Ley de Bases) articula la supramunicipalidad formulando las características básicas que ésta ha de tener y define las competencias y objetivos de las distintas entidades locales que contempla.

Dicha Ley reconoce, en su artículo 44, a los municipios el derecho a asociarse con otros en mancomunidades con el fin de realizar en común obras y servicios determinados de su competencia.

Como complemento de la normativa estatal expuesta, el régimen jurídico de las mancomunidades de municipios se encuentra regulado en el Texto Refundido por el que se aprueban las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (Texto Refundido), R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, artículos 35 y 36. El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, recoge en su artículo 140, unas reglas de funcionamiento de las "Mancomunidades" a falta de regulación expresa en sus estatutos. El Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/1986, de julio, regula la materia objeto del presente informe en los artículos 31 a 39.

Las mancomunidades nacen por definición como entidad local de cooperación voluntaria intermunicipal, es decir, se crean a partir de la iniciativa municipal y de común acuerdo entre todos sus miembros.

Los objetivos de las mancomunidades están por definición relacionados con la prestación de servicios de competencia municipal, para aumentar la calidad de la prestación a los ciudadanos y mejorar la gestión de los servicios, siendo uno de los objetivos más común, en la constitución de las mismas, "el tratamiento y gestión medioambiental de los diferentes tipos de residuos".

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1 983, de 25 de febrero recoge en su artículo 3.2 que "los Municipios

podrán agruparse con carácter voluntario para la gestión de servicios comunes o para la coordinación de actuaciones de carácter funcional o territorial, de acuerdo con la legislación que dicte la Comunidad, en el marco de la legislación básica del Estado.”

La Ley de la Comunidad de Madrid de Administración Local, 2/2003, de 11 de marzo, recoge en su TITULO II. OTRAS ENTIDADES LOCALES, CAPITULO 1, artículos 54 a 74, el desarrollo normativo aplicable de LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS que se constituyan en dicha Comunidad.

La definición de “Mancomunidades de Municipios” se recoge en el artículo 54 de dicho Texto Legal: “de acuerdo con el artículo 32 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, las Mancomunidades de Municipios son las Entidades Locales constituidas por la agrupación voluntaria de Municipios en el ejercicio del derecho a la libre asociación, para la gestión de servicios comunes o para la coordinación de actuaciones de carácter funcional o territorial” Estableciéndose en el artículo 63 de la Ley de la Comunidad de Madrid de la Administración Local que “la iniciativa para constituir la Mancomunidad corresponde a los Municipios mediante acuerdo de Pleno”.

El Ayuntamiento de Alcobendas ha mantenido reuniones informales para la constitución de una Mancomunidad con los Ayuntamientos de Algete, Colmenar Viejo, San Sebastián de los Reyes, Torrelodones y Tres Cantos, en materia de tratamiento y gestión medioambiental de los diferentes tipos de residuos. A tenor de lo expuesto, y conforme establecen los artículos 63 de la Ley de la Comunidad de Madrid de Administración Local, Ley 2/2003, de 11 de marzo, artículos 22. 2. p) en relación con el artículo 47. 2. g), artículo 26 y artículo 44, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, se propone al Pleno Municipal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, conforme establece el artículo 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Formalizar la iniciativa para constituir la "Mancomunidad de Municipios" para el "tratamiento y gestión medioambiental de los diferentes tipos de residuos".

SEGUNDO Designar a D. Carlos Galbeño González (Alcalde- Presidente), o en su caso y por delegación, al Concejal de Medio Ambiente, D. José Luis Llorente, representante del municipio de Torrelodones en la Comisión Promotora que ha de constituirse, con la finalidad de elaborar el Anteproyecto de Estatutos de la Mancomunidad, así como cualquier otra gestión previa a la constitución de los órganos de gobierno de la misma, de acuerdo con los artículos 64 y 65 de la Ley 2/2003 de 17 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo al Ayuntamiento de Alcobendas por ser el municipio de mayor población de los promotores de la Mancomunidad, a los efectos de constituir la Comisión Promotora.

Fdo.- Carlos Galbeño González."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Bien, hago la pregunta a los grupos porque según creo en la Comisión, parece ser, que quedó, todo los grupos de acuerdo, se debatió suficientemente, quedaron de acuerdo en votar afirmativamente.

Si es así, pasamos a votación."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"...que se consulte al Ayuntamiento de Hoyo Manzanares para que se incorpore a esto, parece irracional que se quede sin asumir dentro de la mancomunidad cuando estamos mancomunados con Colmenar, San Sebastián,

todos, entonces pedir, a pesar de que sabemos que hay mucha inestabilidad política, aunque se eso, a los dos Alcaldes se les consulta y ya está.”

Por el Sr. Alcalde:

“Si que me ha planteado usted un problema grave, están pensando en que presentemos nosotros una OPA, para que el Ayuntamiento de Torrelodones se haga cargo de Hoyo de Manzanares, en fin, esperemos que se tengan en cuenta. Pero no se preocupe porque como usted sabe muy bien, el representante de Izquierda Unida se encuentra sentado como miembro de la Comisión de Medio Ambiente de la Federación Madrileña de Municipios que es de donde estamos negociando este planteamiento y está de acuerdo total y completamente.

Pero también le digo una cosa, no hay ningún problema, Hoyo si está, está dentro del compendio de los 38 municipios, creo recordar, que formamos el área norte noroeste, porque Madrid se ha dividido en tres áreas, la Norte-noroeste, la Este y la Sur, se ha puesto en marcha la zona Este con base en Alcalá de Henares, que ya han presentado incluso el concurso público para la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, ya tienen hecha la mancomunidad, ya tienen hecha la mancomunidad. El segundo es el nuestro, y el tercero será el Sur que tiene sede en Pinto. La sede de la Mancomunidad de la zona Norte-noroeste será en Colmenar la planta de tratamiento, mientras que la sede será en Alcobendas porque es el municipio que tiene mayor población. Entonces aquí una dualidad, una es la cuestión de los terrenos, terrenos suficientes tiene Colmenar y no los tenía Alcobendas. Eso ha sido un acuerdo entre los miembros propios de los que vamos a formar la Mancomunidad. Lo que ocurre es que en el texto, lo que viene son, digamos, los socios fundadores, entonces los socios fundadores han sido los cinco municipios de mas población, no ha sido porque unos tengan mas interés o menos interés, o porque tengan mas fuerza política o menos fuerza política, porque se podía decir, hombre, Torrelodones está porque el Alcalde es Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, no, ha sido los cinco municipios que tienen mas densidad de población, los que forman, digamos, los socios fundadores de la

mancomunidad, pero la mancomunidad está abierta a todos y Hoyo, indudablemente, ya ha dicho de antemano que formará parte de él.

¿Queda aclarado esto?

... muy bien, pues tiene usted la palabra Sr. Bartolomé.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

“Gracias Sr. Alcalde.

Vecinas, vecinos, la gestión de residuos es un tema muy importante y también lo es constituir una mancomunidad que es el caso, una mancomunidad de municipios. Tan importante es, que es uno de los acuerdos para los que la Ley exige mayoría absoluta, siendo asuntos tan importantes sin embargo, la información ha sido bastante breve, ahora nos ha ampliado un poco la información, pero la información que teníamos hasta el momento era muy escasa, el propio informe de Secretaría lo reconocía, citando el Secretario, dice textualmente que en la propuesta no se explica claramente la finalidad de la misma, la información ha sido bastante escueta.

En esta línea, dentro del acuerdo que se presenta hoy al pleno se dice lo siguiente, se propone al pleno municipal previo dictamen favorable de la comisión de informativa de urbanismo, conforme a lo establecido en el art. 123 del ROF, formalizar la iniciativa para constituir la mancomunidad de municipios para el tratamiento y gestión ambiental de los diferentes tipos de residuos, cosa que es incorrecta, porque están diciendo que hay un dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo. La Comisión informativa de urbanismo no se ha convocado para este pleno

Entonces, desde Vecinos por Torrelodones queremos recordarles que además del pleno existen las Comisiones Informativas que son órganos necesarios del Ayuntamiento y uno de los pocos medios que nos quedan a los concejales para ejercer con conocimiento suficiente nuestras funciones de consulta y seguimiento de la gestión municipal.

Esto lo decimos no solo porque no se ha convocado la comisión de urbanismo previa a este pleno, sino también en vista de cómo se aprobó por urgencia en el pasado pleno el asunto de RENFE, y adelantándonos a lo que pudiera venir por urgencia en este pleno. (Por el Sr. Alcalde: " Sr. Bartolomé, al punto, no nos hable de otro, no, no está en otro punto, vaya usted al punto por favor.")

En cualquier caso, en aras de la transparencia y la participación que pedimos Vecinos al Equipo de Gobierno, solicitamos que el asunto quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión a efecto de que pasa a la Comisión Informativa de Urbanismo, nos van a aclarar mas el asunto y se pueda incorporar el dictamen preceptivo de la citada comisión.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Sr. Bartolomé como siempre usted no se entera de nada, usted es vecino de no se qué pueblo, pero desde luego de Torrelodones absolutamente nada. Usted tiene la cachaza, la cachaza de sentarse y meterse en un discurso que no viene a que, que no tiene nada que ver con este punto, y además, intentar ridiculizar al resto de los grupos.

Mire usted, inteligentes algo somos, no nos pasa como a usted. Esto es la adhesión, esto es, esto es, esto es la adhesión, la adhesión a una mancomunidad, por lo tanto es Régimen Interior, y se presentó en la Comisión correspondiente a Régimen Interior, a ver si lo entiende usted, a Régimen Interior, adhesión a una mancomunidad, no es el desarrollo de la planta, no, no, adhesión a la mancomunidad, Régimen Interior, y se presentó en la Comisión Informativa de Régimen Interior, y en esa fue donde se debatió, pero usted ya sabemos que no se entera de nada, así que huelga decirle que otra vez se estudie los papeles.

Bien."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

"Segundo turno, segundo turno por favor Sr. Alcalde.

Segundo turno."

...

Por el Sr. Secretario:

"... exactamente, lo que no se puede es estar cambiando el sentido de la votación, si no al final nos pasará como en Hoyo que tendremos dos aprobaciones o adhesiones, si se ha acabado la votación, se ha acabado la votación y son cuatro abstenciones."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por trece votos a favor y cuatro abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría, acuerda:

1º.- Formalizar la iniciativa para constituir la "Mancomunidad de Municipios" para el "tratamiento y gestión medioambiental de los diferentes tipos de residuos".

2º.- Designar a D. Carlos Galbeño González (Alcalde- Presidente), o en su caso y por delegación, al Concejel de Medio Ambiente, D. José Luis Llorente, representante del municipio de Torrelodones en la Comisión Promotora que ha de constituirse, con la finalidad de elaborar el Anteproyecto de Estatutos de la Mancomunidad, así como cualquier otra gestión previa a la constitución de los órganos de gobierno de la misma, de acuerdo con los artículos 64 y 65 de la Ley 2/2003 de 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

3º.- Remitir el presente acuerdo al Ayuntamiento de Alcobendas por ser el municipio de mayor población de los promotores de la Mancomunidad, a los efectos de constituir la Comisión Promotora.

6º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen

Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2.008.

Constan en el expediente informe de intervención de fecha 23 de abril de 2.008 y propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda de fecha 23 de abril de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra la Sra. González por el Grupo Popular para dar lectura a la propuesta de la Alcaldía.”

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos los que nos acompañan.

Traemos al pleno la propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre reconocimiento de obligaciones. En este caso tenemos una facturación conjunta de la FMN, federación Madrileña de Natación por un importe global de 76.000 euros y una segunda de Miralmonte S.L. por un importe de 12.000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2. del Real Decreto 500/90 y visto el informe de intervención se propone al Pleno de la Corporación el reconocimiento de obligaciones de las facturas adjuntas.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sra. González.

Tiene la palabra por el Grupo Actúa el Sr. Mur.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“En principio por cuestión de orden, expresar mi descontento y mi protesta por el trato dado a un concejal de esta Corporación y por no haber, por no haber permitido lo que reglamentariamente no tiene usted competencia, que es el (Por el Sr. Alcalde:“Léase usted el reglamento, léase usted el reglamento y entérese cuáles son mis competencias, léase usted el reglamento, por favor, yo no me he excedido en las competencias que dice el Reglamento, él se ha equivocado y como se ha equivocado, no lugar a réplica, estamos hablando de un punto y no de otro. Así que tiene usted la palabra, haga usted uso.) Hago constar mi protesta por ese trato.

Reconocimiento extrajudicial de facturas, SRa. Concejal de Hacienda nos ha hecho llegar este reconocimiento, uno ya es, sabemos, conocemos es debido al tema legal de la posible ampliación o modificación del contrato, convenio, acuerdo, está todavía decidiéndose, con la Federación Madrileña de Natación, entendemos, entendemos que es una cuestión que está en cuestión de resolverse, pero no entendemos el que no se haya, la suficiente previsión o que no se haya hecho la reserva de fondos para la comida de los mayores que aunque usted muy bien nos dijo, ha sido a última hora, se ha presentado ya en enero la factura, ustedes saben perfectamente que es una cuestión a planificar, es una cuestión reiterada, pueden estar su importe arriba o abajo, mil euros, dos mil euros, tres mil, los que ustedes consideren, pero tienen que haber una reserva y esos doce mil euros es que no existía reserva alguna, entendemos que también que los presupuestos se van arrastrando y se va de alguna forma desplazando a los gastos de diciembre. Pero estos gastos, y no nos diga usted como se dijo en anteriores Corporaciones, por ejemplo, la previsión con la cabalgata, bueno, pues la cabalgata se hace todos los años, reserven un dinero, planifiquen turnos, porque si no lo saben, les recuerdo que incluso se ha hecho un expediente disciplinario por imprevisión de turnos para las cabalgatas, entonces claro, cuando se le dice a un trabajador, termina su turno y le dice quédate ocho horas mas, bueno, pues eso es una imprevisión que no, en

este caso igual, esta comida se sabe que se hace todos los años, por lo tanto, no podemos avalarle esto.

Por otro lado en su intervención en la comisión también fue muy benévola con este Ayuntamiento y dijo que, bueno, esto es lo único que hay, ha habido otros bastantes informes y otros bastantes relación de facturas que se tienen que aprobar por una vía, si legal, pero también excepcional que es la de la extrajudicial. Por lo tanto, ese nombre desde luego da susto, no se si a usted, pero a mí, me da susto, eso que me digan que una factura viene por vía extrajudicial, pero que efectivamente sería claramente planificada y no es que se haya desviado, sino que es el montante total, entiendo, de la factura el que se trae a reconocimiento porque no tenía fondos reservados.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias a usted Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Bidart, Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Con respecto a las facturas de la Federación Madrileña de Natación no tenemos ningún problema, esperemos que resuelvan ya el concurso dependiendo cómo sean las obras de la piscina y entorno a la factura de Miralmonite creo que se repite todos los años y podrían haberlo planificado.

No tenemos nada más que decir, nos vamos a abstener y ya está.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Mucha gracias a usted.

Tiene la palabra por el Grupo Vecinos el SR. Santamaría."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torreloodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Alcalde por la palabra.

Probablemente empiezo dando los buenos días a la Corporación y al público, pero hoy no son buenos días, quiero realmente afea de su conducta, Sr. Alcalde, creo que ha faltado al respeto públicamente a un concejal, cuestionando su inteligencia (Por el Sr. Alcalde:“... a sus palabras”) cuestionando su inteligencia, usted ha cuestionado aquí su inteligencia (Por el Sr. Alcalde:“no hagamos, no hagamos ningún circunloquio, vaya usted, que ya tienen ustedes medios para decir lo que quieren, para mentir, para decir lo que les de la gana”) la revista municipal es la mentira por excelencia de este pueblo (Por el Sr. Alcalde:“ustedes están en el pleno y aténganse al Reglamento, lo demás ya les escuchamos a ustedes y ya les leemos”) bien, y entre sus competencias está faltar el respeto ¿no?, bien, estupendo, entonces no me gustaría nunca ser Alcalde si es una de mis competencias faltar el respeto a alguien (Por el Sr. Alcalde:“creemos que así lo crean los vecinos también”).

Bien, respecto a las facturas que se presentan, lógicamente cualquier servicio prestado se tiene que pagar, lo de la Federación Madrileña de Natación, pues bueno, no es la primera vez que viene a este pleno de esta manera y a este paso nos tememos que no sea la última, aunque se nos dijo en la Comisión Informativa que se va a remodelar la piscina, que posiblemente la Federación sea quien se encargue de esta remodelación y posterior explotación de la misma, pues si, nos lo creemos, pero vamos, esperemos que esto se haga bien, se haga rápido y no tengamos que traer otra vez a la Federación Madrileña a reconocer una factura de forma extrajudicial.

En cuanto a la comida del Miralmonte, pues otro tanto de lo mismo, este evento no es nuevo de este año, por lo tanto se debería haber previsto de antemano, de hecho, bueno nos costa que hay un AD aunque no se haya adjuntado a la documentación, lo cual tampoco nos parece muy bien, y entonces nos cuentan en la Comisión Informativa que la partida de atenciones protocolarias

se había agotado en diciembre, y que a ver quien les decía a los mayores que no había comida de Navidad. Los mayores que son vecinos, son votantes o son contribuyentes y son inteligentes.

Lo que he querido decirles es que la imprevisión del Partido Popular, la mala gestión con estos gastos protocolarios que en muchos casos van a donde nosotros pensamos que no deberían ir, y hay facturas muy curiosas por ahí de comidas que, bueno, pues habría que discutir, si son tan necesarias actos y atenciones protocolarias, habría que decirles eso, que van a tener su comida de Navidad y van a tener todos los servicios que se merecen porque va a haber previsión a partir de ahora, y esperamos que la gran inteligencia que rezuma por todas partes en esta sala, nos haga ver que dentro de un año no tengamos que tener ninguna factura presentada de esta manera porque se ha previsto con tiempo, así que, paguen a los acreedores que nos ellos culpables de su mala gestión y votaremos a favor.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias Sr. Santamaría.

Tiene la palabra la Sra. González por el Partido Popular.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Gracias Sr. Alcalde.

Bien, yo no tenía pensado por la trivialidad del punto realmente entretenerme en esto, voy a hacer una anotación un poco de carácter personal. Lo siento por el Sr. Alcalde que delegó en mi, y por desgracia cuando estoy preocupada por un tema se me nota, y cuando no esté en absoluto preocupada pues, entiendo que también y júzguenlo ustedes mismos.

En cuanto a la Federación Madrileña de Natación tuvimos una larga charla todos los grupos de la Corporación en las comisiones informativas. Quiero agradecerles a todos la comprensión acerca de las necesidades de hacer esto, el

cambio contractual de la gestión, hacerlo con calma para no precipitarnos y elegir la mejor opción, tema en el que simplemente se nos pidió que fuésemos informando, el Concejal Delegado de Deportes lo hizo, informó de todas las gestiones, no se puso ninguna pega, eso no quita para que sigamos intentando que este proceso se haga con una máxima celeridad posible.

Dicho esto, vamos a la segunda factura. Les recuerdo a aquellas personas o se lo haga notar las personas del público que por supuesto no lo sabrán que esta cena se celebró el 14 de diciembre de 2.007. Ustedes comprenderán que además la factura entra en enero del 2008, las partidas a lo largo del año se van agotando, se hacen transferencias y ajustes de unas a otras y pretender que todas las partidas a 14 de diciembre estén perfectamente ajustadas es una realidad absolutamente imposible y le reto a usted en público y personalmente Sr. Santamaría, a que me demuestre en qué presupuesto municipal de toda España llegan todas las partidas ajustadas a 14 de diciembre, es mas, le reto a buscar un municipio que a fecha de hoy, en cuatro meses, haya llevado a reconocimiento las facturas que hemos llevado nosotros, y en concreto, las dos que van en este pleno.

Disculpe que me moleste pero es que hay cosas que es imposible no reconocerlas porque es mentir a los vecinos.

Bien, ya que ha insistido usted, le voy a hacer notar otra segunda cuestión, podría perfectamente este Equipo de Gobierno porque es su decisión y su potestad, aumentar la partida como cualquier otra del presupuesto de atenciones protocolarias, pero el respeto a la gestión del dinero impositivo de nuestros vecinos exige en esa partida mas que en ninguna tener un cuidado exquisito, esta Concejal y el Equipo de Gobierno jamás permitirá que esa partida crezca por encima de unos mínimos y desde luego, por debajo legalmente de los máximos previstos. Puede usted cotejarlo en lo que esa partida aumenta de un ejercicio al otro, jamás lo haremos, las atenciones protocolarias son un montón de gastos puntuales que van surgiendo a lo largo del año que es difícilísimo prever, que por supuesto no es el caso de la partida que traemos aquí, de esta comida de los mayores que se celebra todos los años, no es el caso, planificar, por supuesto que estaba

planificada, estaba perfectamente planificada, cojan ustedes los programas de la Concejalía correspondiente y verán que en ningún momento se ha anunciado que para este ejercicio ni para el anterior se iba a sacar fuera del presupuesto y no se iba a celebrar esa comida. Con lo cual, planificada estaba, pero nadie nos obliga, porque no saben ustedes, desconocen cómo funciona la Tesorería Municipal, nadie nos obliga a ajustar esa comida con un precio establecido. Eso ¿qué significa?, que se va disponiendo del crédito de atenciones protocolarias según hace falta, aunque la comida esté planificada y que luego es el Equipo de Gobierno porque la Ley lo permite, la importancia o no de celebrar esa comida.

Y por favor, es el dinero impositivo de las personas mayores que en su gran mayoría son vecinos de este municipio desde mucho antes que cualquiera de los que estamos aquí, los que mas derecho tienen a disfrutar con afectividad entre sus iguales de esta comida. Por eso, nunca como Concejal de Hacienda, nunca, negaré que esta partida vaya a reconocimiento, porque la Ley lo permite y así lo ha decidido el Equipo de Gobierno.

Y una última anotación, ya que usted ha hecho alusión a la gestión en concreto del Equipo de Gobierno y personalizando en mi concejalía. No tenía pensado sacar estos datos, porque por supuesto, es mucho mejor para el lucimiento del Equipo de Gobierno sacarlos en una rueda de prensa aparte, pero voy a demostrarle cuál es la gestión de este Equipo de Gobierno, un ahorro neto de 1.466.150 euros, lo que supone un resultado en el ejercicio de un incremento del ahorro del 6%.

Bien, dicho esto, seamos todos prudentes, ha sido un buen ejercicio, nos felicitaremos y lo expondremos con claridad, este Equipo de Gobierno será responsable, entramos en una época distinta, hemos tenido suerte, el Equipo de Gobierno lo ha hecho bien, es público, pero seguiremos teniendo cuidado.

Y no tengo nada más que decir.”

Por el Sr. Alcalde:

“Bien, muchísimas gracias Sra. González.

¿Alguien, algún grupo quiere replicar?

Yo creo que con las palabras contundentes de nuestra Concejala, habrá quedado demostrado, claro no habrá quedado demostrado para el Sr. Santamaría que por eso quiere el turno de palabra, que la tiene como es lógico, para que replique pero le va a costar trabajo replicar a las palabras contundentes de la Concejala."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:"

"Pues sí, Sr. Alcalde, me va a costar trabajo porque no soy tan inteligente como usted como se comenta por todo Torrelodones, pero lo voy a intentar, lo voy a intentar porque si que tengo tesón y dignidad.

Bien, el reto no se lo voy a tomar porque lógicamente a mí lo que en otros Ayuntamientos hagan no es mi trabajo averiguarlo o no averiguarlo, si que le tengo que decir que si esa partida que cuidan tan exquisitamente, llega diciembre y se la han fundido, pues esa exquisitez usted dirá donde está, pero bueno.

Y un comentario ya que estamos hoy así con un toque especial, ese comentario sobre que los vecinos, los mayores que son vecinos desde hace mucho, desde mucho antes que otros tienen mas derecho, vamos a ver, vamos a tener mucho cuidado ya con estos comentarios sobre quienes tienen mas derechos y quienes tienen menos derechos. Si mi madre que vive en Madrid mañana se empadrona en este municipio porque me la quiero traer a vivir conmigo, tendrá exactamente los mismos derechos y mucho cuidadito, porque, no, no, es que estamos entrando en este tema y en otros con los derechos adquiridos de gente, no, no, la Constitución Española lo deja muy clarito y si alguien de aquí no está de acuerdo con la Constitución, que se levante y puerta.

Gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Luego se quejan Sr. Alcalde cuando denominados antisistemas, pero claro, cuando unos señores se enorgullecen de llevar la bandera de medio ambiente y votan en contra de la adhesión de una cosa tan importante como es adherirse a una planta de reciclaje de las tres que va a haber en la Comunidad de Madrid, y se abstienen, es algo sorprendente SR. Alcalde, desde mi punto de vista, permítame que lo diga y lógicamente tengo que transmitir mi mas rechazo absoluto a que el partido Vecinos por Torrelodones no haya votado por unanimidad como así lo hizo en la Comisión Informativa y como lo han hecho el resto de los grupos de esta Corporación. Para una cosa tan importante, para una cosa tan importante como es el reciclaje y el reciclado que por cierto, aprovecho para decir Sr. Alcalde, tampoco tenía previsto pero ya que nuestra excelente concejal de hacienda se luce, pues también voy a decir una cosa importantísima y es que hemos pasado a ser el primer pueblo de la Comunidad de Madrid en materia de reciclaje de impropios, aún siendo el último que éramos hace cinco años Sr. Alcalde, ahora somos los primeros, y estos son datos que no los hacemos nosotros, sino que lógicamente los hace la Comunidad de Madrid.

No pueden existir dudas, y le recuerdo su responsabilidad como Concejales, cuando traemos al pleno las obligaciones detalladas para reconocerlas a través de este procedimiento. Habitualmente se reconocen en este pleno gastos puntuales relacionados con servicios para los que aún no existen contrato por hallarse las bases en proceso de elaboración, lo que no implica que el Ayuntamiento deje de prestarlos, se reconocen en este pleno cánones que se liquidan sin contrato, y que se nos remite cuando le parece a la entidad correspondiente, y estamos habituados a que actúen así, Entidades tan importantes como las GAE o la propia Confederación Hidrográfica del Tajo, donde se reconocen los servicios que nos proporcionan los proveedores y que registran la factura en ejercicio no correspondiente.

A través de este procedimiento contemplado por la Ley, hoy podemos seguir adelante con la prestación de servicios y proyectos proyectados para Torrelodones y lógicamente no vamos a paralizar la gestión por no traer reconocimientos

extrajudiciales de crédito al pleno y por si ustedes se confunden con sus intervenciones al público asistente hablando desde la demagogia de irregularidades o errores de procedimiento cuando este es un procedimiento previsto en la Ley, les pido por favor que no falseen la realidad. La intervención municipal fiscaliza cada actuación y cada gasto, también ante la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, ante el Tribunal de Cuentas y la Intervención General del Estado. Les ruego, por favor, no generen dudas acerca de la gestión de este gobierno, ni de las actuaciones de sus Funcionarios, porque recurriremos como hemos hecho a los Tribunales para salvaguardar el honor de los responsables municipales y de los funcionarios de este Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias.

Y les recuerdo una vez mas, que este Ayuntamiento no va a perjudicar a terceros y que este procedimiento se seguirá cuando sea imprescindible, anteponiendo por encima de todo las prioridades y necesidades de nuestros vecinos.

Y aunque la concejal de hacienda nos ha pedido que seamos prudentes, creo, y si que es de recibo que un Concejal se preocupe por los municipios que por lo menos lindan alrededor del municipio de Torreldones porque compararse tanto en lo bueno como en lo malo, yo creo que es algo digno de hacer Sr. Santamaría, le recuerdo que los datos del cierre de este ejercicio son de ahorro bruto de 3.482.803,24 euros, el ahorro neto de 1.466.150,85 lo que tenemos un remanente de gastos generales de 2.214.485, 62 euros y este aumento unido a la reducción de pasivos financieros en un 8.31% da resultado con un ahorro del ejercicio de un 6%, datos que pocos municipios de la Comunidad de Madrid, de los 179 que somos por no decirle 3 con los dedos de la mano, pocos puede decir, con lo cual, desde esta portavocía del Partido Popular Sr. Alcalde, felicito al Equipo de Gobierno del Partido Popular en Torreldones por estos datos tan excelentes.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Espero que lo hagan también los demás grupos cuando se haga oficial, porque eso dice mucho en favor de esta Corporación y dice mucho a favor de la buena gestión que el Ayuntamiento de Torrelodones hace en este momento crucial de reflexión económica, vamos a decir reflexión económica, porque las Administraciones se resienten fuertemente en momentos como éste, y Torrelodones ha demostrado que ha hecho una buena gestión.

Bien pasamos a votar, por lo tanto, este punto.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por trece votos a favor y cuatro abstenciones, lo que supone la el voto favorable de la mayoría, acuerda:

Aprobar el reconocimiento de obligaciones por servicios efectivamente prestados a favor de los acreedores siguientes:

NOMBRE	IMPORTE	DESCRIPCION
Federación Madrileña de Natación	18.000 €	Regulación enero/junio 2.007
Federación Madrileña de Natación	58.000 €	Servicios prestados diciembre 2007
G.E. Miralmonte S.L.	12.000 €	Comida de los mayores 14-12-2007

7º.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2.008.

Consta en el expediente los siguientes antecedentes:

1) Informe-propuesta de la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio y Desarrollo Local de fecha 14 de abril de 2.008.

2) Propuesta de la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio y Desarrollo Local de fecha 14 de abril de 2.008, cuyo texto es el siguiente:

“ANTECEDENTES:

1º.- La asignación de crédito en la partida presupuestaria 322.048900 (Programa: Agenda de Empleo) del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento, se aprobó con la finalidad de subvencionar en su gastos comentos a las Asociaciones Empresariales del Municipio dado su carácter de interés general en cuanto al fomento del empleo local mediante el impulso de actividades e iniciativas empresariales y comerciales en nuestro municipio.

2º.- La Base 25 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, sobre Régimen de Subvenciones, en la que figura relación de subvenciones nominativas, no contiene como perceptor a la Asociación Empresarial de Torrelodones.

3º.- La disposición del crédito presupuestario se efectuará en virtud de Convenio con la entidad, en el que se incluirá un Proyecto valorado de actuaciones a realizar por la misma durante el período subvencionado; si bien el destino de los fondos será meramente el de gastos de mantenimiento y de personal (gastos de consumo telefónico, material fungible, sueldos y salarios y seguridad social de empleados de la entidad).

Es por tanto una subvención concertada, y como tal podría encontrarse incluida en la relación nominal referida en el apartado anterior.

Por todo lo anteriormente expuesto, se efectúa la siguiente PROPUESTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

1º.- Aprobar la inclusión de la Asociación Empresarial de Torrelodones en la Relación Nominal de Perceptores de Subvenciones, incluida en la Base duodécimo quinta de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, con un importe a percibir de 12.000 euros (doce mil euros); con el fin de tramitarla de forma concertada.

2º.- Efectuar este cargo contra la partida presupuestaria 322.0 489000 del vigente Presupuesto de Gastos.

Torrelodones a 14 de abril de 2008.

La Concejala Delegada de Ordenación del Territorio y Desarrollo Local. Fdo.:
Marta Campesino Ruíz.”

3) Informe de Intervención de fecha 15 de abril de 2.008.

4) Informe de Secretaría de fecha 23 de abril de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra la Sra. González por el grupo popular para dar lectura a la propuesta del Equipo de Gobierno.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Gracias Sr. Alcalde.

Les pido antes de comenzar disculpas por el exceso de vehemencia de mi intervención anterior, pero comprendan que un esfuerzo muy grande llegar hasta aquí en estas condiciones, vamos a tomar este punto de otra manera.

Propuesta al Pleno del Ayuntamiento para aprobar la inclusión de la Asociación Empresarial de Torrelodones en la Relación Nominal de Perceptores de Subvenciones, incluida en la Base duodécimo quinta de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, con un importe a percibir de 12.000 euros con el fin de tramitarla de forma concertada.

Y en segundo lugar, efectuar este cargo contra la partida presupuestaria 322.0 489000 del vigente Presupuesto de Gastos.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Grupo Actua Sr. Mur.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“En este caso creo que le han informado mal, hay intervenciones dispares en este asunto.

A nosotros en particular no nos parece mal que se subvencionen a asociaciones. Aquí en Torrelodones se está haciendo mal, deberían de reconocerlo, es decir no hay convocatoria pública de subvenciones mas que en algunas áreas muy determinadas y hechas con suficiente antelación y con unas bases sólidas, creo que ninguna. Y menos nos gusta el método de cambiar las bases de ejecución para hacer una subvención nominal a una empresa, a una asociación determinada cuando hay otras vías para hacerlo.

Además, en este caso, es la única viva porque otra se han matado, es decir, asociaciones empresariales hay tres en este Ayuntamiento, en este municipio, dos se han matado y una sigue viva y alentada por el Equipo de Gobierno. Me parece perfecto porque es muy necesario y como emprendedor y en contraposición a lo que siempre dice el Sr. González que no creemos desde los demás grupos desde la iniciativa privada, les recuerdo que normalmente los emprendedores siempre están en la bancada de la oposición en este Ayuntamiento, curiosamente, y la mayoría de los del Equipo de Gobierno son funcionarios o viven del erario público.

En este caso no nos parece bien la fórmula de que se fije ya a esta Asociación como única posible, entre otras cosas porque puede presentarle cualquiera de las dos empresas, de las dos asociaciones un plan magnífico a lo largo de este ejercicio presupuestario, entonces ya quedarían discriminadas.

Por lo tanto, somos más partidarios de convocatorias abiertas y proyectos concreto y apoyar cosas concretas. Además esta asociación, hay un apoyo decidido por parte del Ayuntamiento, que nos parece además muy bien, y sabe usted que tiene sede, tiene gastos subvencionados, etc. etc., en este caso, además, nos informó la concejal delegada de Ordenación del Territorio que también tenía un sentido de mediador en el área, digamos, de empleo, nos gustaría que hubiera habido mas información, aunque aclaramos que si que, efectivamente se nos dio en ese último momento se nos intentó aclarar dudas que hubo, pero tampoco nos parece apropiado que sea, digamos de deje en manos de una asociación

empresarial la política de empleo, no parece lo más adecuado, puede ser parte de esa política, pero los servicios propios del Ayuntamiento, los servicios que vienen subvencionados como los OPEAS con mucho dinero y personal especializado, etc. bien gestionados podrían dar unos resultados que complementándose con estas asociaciones podrían asegurar una buena gestión del empleo.

Por lo tanto, tenemos que votar en contra porque no nos parece apropiado el método, a pesar de que nos parezca que puede ser interesante subvencionar a esta asociación como a muchas otras.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Bueno, nosotros en la Comisión hicimos algunas preguntas en torno al tema del Opea, porque no nos quedaba muy bien por informaciones que teníamos cómo se iba a quedar la situación, y si realmente esa subvención era para que este servicio lo diera la Asociación Empresarial.

Eso espero que nos lo conteste en el pleno la Concejala y nos lo termine de aclarar, pero nosotros entendemos que las subvenciones se tienen que sacar mediante unas bases, un concurso, no mediante una política de concesión. ¿Qué quiere decir? Vengo, me reúno con la Concejala, con el Alcalde, entonces, voy y le doy la subvención nominal mediante las bases de ejecución. Nosotros creemos que tiene que ser de forma abierta, que cada uno pueda presentar y dar la posibilidad de que todos puedan hacerlo. De esta manera es una diferencia entre la manera es una diferencia entre la manera de ver la participación ciudadana del Equipo de Gobierno y la del Grupo Socialista. Entendemos que se tendría que hacer de otra manera.

Por tanto no, nos vamos a abstener en este punto porque creemos que se puede hacer de otra manera dar esta subvención.

Nada más, muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sr. Santamaría por el Grupo Vecinos por Torrelodones, tiene la palabra.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias.

En principio no tenemos ningún problema en que se modifiquen las bases de ejecución del presupuesto general para incluir a una Asociación Empresarial, en concreto, perdón a una Asociación Empresarial en concreto, en la recepción nominal de perceptores de subvenciones siempre que esta modificación puntual no se convierta en costumbre.

Nos consta que la Asociación Empresarial de Torrelodones no es la única Asociación, como bien ha dicho el Sr. Mur las demás estén fallecidas, de este tipo en nuestro municipio pero si que hemos constado que hoy en día es la única realmente activa, y estamos de acuerdo en subvencionar este tipo de asociaciones, todo lo que fomente el comercio local, al que apoyamos siempre, pues nos parece bien.

Si que vamos a apoyar entonces como decimos este cambio, pero hay que dejar muy claro que es este año, que esperamos que para próximos presupuestos lo que se haga es que haya una partida específica para asociaciones y que se concedan esas subvenciones basándonos en algo, ya sé que es como la carta de los Reyes Magos, pero en criterios objetivos y consensuados por todos los grupos políticos.

Nada mas, muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Santamaría, le escribiremos a los Reyes Magos para que este Equipo de Gobierno sea objetivo, y que se atenga a la norma, que parece ser que no.

Tiene la palabra la Sra. González.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Bien, gracias Sr. Alcalde.

Voy a centrarles un poquito sobre el punto porque nos hemos salido de lo que es realmente lo que traemos al Pleno.

En primer lugar me gustaría leerles la carta de presentación que la Asociación de Empresarios, no les voy a leer la carta entera, pero le voy a señalar para que ustedes tengan buen conocimiento de qué es esta asociación y qué pretende y luego se hagan ustedes mismos la pregunta y al mismo tiempo la respuesta de si el Equipo de gobierno tiene criterio o no suficiente para conceder estas subvenciones nominativas.

En primer lugar dice, la Asociación Empresarial de Torrelodones en adelante AET, nació con la doble vocación en primer lugar de representatividad de todas las empresas establecidas y/o con intereses económicos, comerciales y sociales en Torrelodones englobando con el término empresa la realización de todo tipo de actividad económica, sea cual fuere su forma y estructura jurídica, organizativa y de funcionamiento, y en segundo lugar promover el desarrollo de estas mismas empresas incrementando su capacidad de gestión, su evolución tecnológica y confluencia y relaciones entre las mismas con la finalidad de impulsar su propio crecimiento, la generación de empleo y la consolidación de un tejido empresarial local sólido que a su vez contribuya al desarrollo económico de Torrelodones.

Tiene un par de puntos más, y finalmente dice que es propósito de esta Asociación integrarse en la vida económico-social de Torrelodones, poniéndose al servicio de las empresas y administraciones públicas del municipio a fin de lograr un mejor cumplimiento de sus objetivos.

Bien, ahora les voy a explicar, para que como les digo puedan ustedes ver si el Equipo de Gobierno tiene o no criterio a la hora de conceder a esta Asociación y voy a hablar de esta Asociación porque es el punto por el que se modifica la base del presupuesto, para esta Asociación, cuando haya otras peticiones las valoraremos, se las explicaremos y con el criterio conveniente decidiremos.

Pero en lo que a esta Asociación que lo pide en este momento nos atañe, les voy a explicar que cuando ustedes o el Equipo de Gobierno o una Administración Pública decide conceder una subvención, por ejemplo, vamos a suponer a General Motors, la subvención entra, la multinacional la agota y ahí se muere. ¿Cuál es la diferencia con este tipo de subvenciones? Estas subvenciones tienen un carácter de ayuda piramidal, es decir, entran por arriba generando toda una serie de efectos rebotes que les voy a enumerar algunos de ellos; en primer lugar esa subvención produce ayuda a la formación y selección de personal; inversiones en I+D+I, marketing y promoción y finalmente gestión empresarial. Todo esto, da como resultado que en el foro de empresarios se compartan experiencias de gestión empresarial que además como se trata de una Asociación Federada contribuye a la atomización de este tipo, precisamente, de Federaciones como son la Federación de Empresarios del Noroeste.

Si nos atañimos al número de afiliados que tiene en Torrelodones, que son exactamente 70 empresas, y a la reducción de costes que para ella estos planes de formación conjuntos y selección, por ejemplo, de personal supone, creo que teniendo en cuenta que además es una asociación que tiene una cuota mensual que pagan ellos, me parece que es suficiente criterio como para conceder la subvención sin tener que darle mas vueltas.

En cuanto al comentario de que estas subvenciones deberían sacarse a concurso, bien, los votantes de este municipio decidieron en su día que gobernara el Equipo del Partido Popular, por tanto, es que confían en el criterio de este Equipo para las cuestiones que potestativamente otorga la ley, y una de ellas es conceder estas subvenciones de forma nominativa.

Siento decirle, Sr. Santamaría, que no se modificarán en el ejercicio posterior las bases del presupuesto en este respecto, porque estoy segura de que nuestros votantes ya que ejercieron el voto sin ninguna coacción, confían en nuestro criterio y así vamos a seguir. Infórmese sobre los problemas que está dando el sacar las subvenciones a concurso, cómo muchas veces se desvirtúan los fines que se pretenden y acaba perdiéndose ese dinero, que no olvidemos es dinero público y dinero de todos.

Bien, no tengo nada más que decir."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sra. González.

Replica Sr. Mur por el Grupo Actua."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"Únicamente por la intervención del representante del Partido Popular, por si hay alguna alusión a la intervención de este grupo, hemos dejado claro que es la forma y no el fondo de la cuestión de la subvención lo que nos preocupa. Por qué la forma, reconocerá conmigo que reformar las bases de ejecución de un presupuesto que al fin y al cabo es reformar el presupuesto con todos los requerimientos legales es un procedimiento excepcional igual que el de las facturas extrajudiciales, excepcional, para una cosa que no es excepcional, que es una subvención a una actividad empresarial y las nominales, además, están reguladas y están destinadas para asociaciones con una permanencia muy superior a una asociación empresarial que presenta un proyecto concreto, que bueno, además no lo ha presentado, es una carta de presentación que yo si quiere le paso una carta de presentación igual de bonita y me pasan ustedes, yo hago una empresa ¿eh? Y hacemos, y nos pasan doce mil euros. Yo creo que no es el procedimiento adecuado, es un cambio de presupuesto para una cosa que es eventual, ¿para quién se estaba dedicando en este momento? Para asociaciones que tienen una

permanencia y una actividad superconsolidada, Asociación contra el Cáncer, UNICEF, Cruz Roja, etc. etc. eran las únicas, otras ONG´S presentan proyectos, otras asociaciones presentan proyectos y en general, la verdad, es que ustedes no tienen resuelto este tema de las subvenciones, esa es la realidad, yo creo que, juventud que acaba de reformar su reglamento son los que lo tienen mas formalizado, pero realmente, en esto hay un déficit importante en este Ayuntamiento, déficit a las asociaciones culturales, recuerdo, que para nada hay posibilidades de subvencionarlas de forma clara, explícita, con criterios de transparencia, mérito, etc. etc. con proyectos concreto, tampoco.

Por lo tanto, que quede claro que al fondo puede ser que estemos de acuerdo, pero no en la forma.”

Por el Sr. Alcalde:

“Bien, gracias.

Sr. Díaz Bidart ¿va a intervenir? NO va a intervenir. El Sr. Santamaría tampoco va a intervenir, ¿va a intervenir Sra. González.” Sra. González por el Partido Popular en su turno de réplica.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Bien, va a ser una consideración muy breve, les repito a todos los que están aquí presentes que esta enorme modificación del presupuesto que el Sr. Miguel Mur nos ha expuesto simplemente consiste, en nuestro presupuesto tiene unas bases de ejecución y en una de ellas figuran todas las subvenciones nominativas, pues lo único que vamos a hacer, igual que se le conceden subvenciones y está reflejado con nombre y apellidos a otras entidades, se va a meter la asociación empresarial como tal. Esto, por supuesto, que permite hacerlo la Ley y es una modificación absolutamente menor.

De todos modos recuerdo a muchos de los aquí presentes que esta modificación que vamos a hacer está muy fundamentada porque están

presupuestados los doce mil euros, o sea, no es que lo hayamos decidido en el último momento, cuando ya hicimos los presupuestos teníamos estos doce mil euros y lo seguimos teniendo, esta Asociación, además, ha presentado un proyecto.

En último lugar voy a recordar que se levantaron ustedes de la presentación del presupuesto, con lo cual, eso les deja en un lugar bastante distante de poder criticar ahora nada que tenga que ver con las bases de ejecución e incluso el propio desarrollo.

Gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por trece votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto incluyendo en la Base duodécimo quinta a la Asociación Empresarial de Torrelodones en la relación nominal de perceptores de subvenciones con un importe de 12.000 euros.

2º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones.

3º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

8º.- BONIFICACIÓN DEL ICIO A LA FUNDACIÓN APASCOVI.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2.008.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

1) Escrito nº 3.062/08 de Registro de Entrada suscrito por doña Teresa Sánchez Sánchez.

2) Nota interior del departamento de Intervención de fecha 18 de febrero de 2.008.

3) Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda de fecha 7 de abril de 2.008, cuyo texto es el siguiente:

“Doña Silvia M^a González García, Concejala Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Torreldones (Madrid).

Vista la nota interior emitida por la Intervención de este Ayuntamiento, así como el escrito presentado por la Fundación APASCOVI, representada por Doña Teresa Sánchez Sánchez (nº 2008/3062 de Entrada), y documentación anexa, todo ello adjunto a la nota interior.

Entre la documentación adjunta figura la autoliquidación efectuada por dicha Fundación, el día 17 de julio de 2.007, por importe de 987,20 €, en concepto de ICIO por el “Acondicionamiento de Camino en la Dehesa Boyal” y la efectuada en la misma fecha por importe de 106,12 € en concepto de Tasa por la Prestación de Servicios Urbanísticos, por la misma obra (Expediente de Obra Menor 328/07).

Por la Fundación Apascovi, se solicita la aplicación de las bonificaciones previstas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respecto al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, o bien, de conformidad con el espíritu de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se reconozca la exención total en dicho impuesto, por razón de la obra.

Dado que el camino que se ha acondicionado con esta obra se encuentra dentro de una finca de propiedad municipal, con lo que la obra es de utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, en aplicación del artículo 104.2 a) de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, al Pleno del Ayuntamiento se formula la siguiente PROPUESTA:

Declarar de la obra de especial interés y en consecuencia, conceder a la FUNDACION APASCOVI, con CIF: G82380478, una bonificación del 95 por 100

sobre el importe de 987,20 €, liquidado por ésta, en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el pasado día 17 de julio de 2.007, por razón de las obras de acondicionamiento de camino en la Dehesa Boyal de Torrelodones (expediente de obra menor nº 328/07).

Torrelodones, 7 de abril de 2.008. La Concejal Delegada de Hacienda. Fdo.:
Silvia María González García."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Sra. González tiene de nuevo la palabra para dar lectura a la propuesta presentada ante este Pleno."

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

"Vista la nota interior emitida por la Intervención de este Ayuntamiento, así como el escrito presentado por la Fundación APASCOVI, se solicita la aplicación de la bonificación respecto al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la obra es de utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales.

En aplicación del artículo 104.2 apartado a) de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, al Pleno del Ayuntamiento se formula la siguiente PROPUESTA:

Declarar la obra de especial interés y en consecuencia, conceder una bonificación del 95 por 100 sobre el importe liquidado por ésta por razón de las obras de acondicionamiento de camino en la Dehesa Boyal de Torrelodones.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias.

¿Va a haber alguna intervención o queda completamente el acuerdo establecido en la comisión?

Va a hacer uso de la palabra el Sr. Santamaría por el Grupo Actua, perdón por el Grupo Vecinos por Torrelodones, perdón por el grupo Actua, entonces no es el Sr. Santamaría sino que es el Sr. Mur.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Es que me han pasado esta propuesta y no hay ninguna modificación respecto a la que se presentó en la Comisión Informativa, ¿no? ¿No hay verdad? Es que me habían pasado una y creía que había alguna modificación, o sea al leerla, (Por el Sr. Alcalde: “no se puede legalmente”) no hay posibilidades de hacerlo, nosotros únicamente nos parecía bien, pero a parte ellos apuntaban la posibilidad de que, de que en función, digamos, mas que la letra el espíritu de la Ley, pudiera llegarse al cien por cien, e incluir, incluso, la tasa, no el impuesto, la tasa por esto. Nos parecía que si era posible merecía la pena ya que, efectivamente, como saben esto se trata de una obra sobre una propiedad municipal, es decir, un arreglo del camino de subida a la casa de la Dehesa Boyal, que se ha cedido a Apascovi, una Asociación de disminuidos psíquicos, que tiene allí una residencia y hace una labor impresionante, por lo tanto, si no es posible legalmente, de todas maneras estamos a favor de bonificarlo en lo posible, en este caso, es el 95% solo del ICIO, y no incluye la tasa, lamentablemente, si no es posible, habrá ocasión de hacer otro tipo de apoyos a esta Asociación.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Como sabe usted Sr. Mur, siempre, porque este Ayuntamiento los tiene contratados en el tema de jardinería y se va a mantener, nunca hemos esperado ni hemos buscado la rentabilidad, sino precisamente, si la rentabilidad social y el resultado que surge de esa actuación del Ayuntamiento con Apascovi.

Bien, entonces ¿va a hacer uso también ...?

Si el Sr. Díaz Bidart por el PSOE.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Si a lo mejor se podría hacer, ya que le gusta tanto, la modificación de las bases de ejecución por el importe que cueste la tasa o el resto darle una subvención de este importe para así equilibrar el pago con lo otro y que esté subvencionado formalmente esta tasa.

A lo mejor, porque dado la actividad social que hace en el municipio y es una solución a este problema técnico."

Por el Sr. Alcalde:

"Es que usted ahí está confundiendo las bonificaciones con las exenciones, etc.etc. de todas formas sabe muy bien, y lo repito, que el contrato que tenemos con Apascovi es suficientemente amplio, beneficioso para Apascovi y lo hacemos con esas miras de que el Ayuntamiento de Torrelodones también pueda propiciar el desarrollo de estas personas que están incapacitadas y que se les ayuda a buscar, no solamente un puesto de trabajo, sino que se le remunera y además se integra socialmente en el pueblo, además de que viven con nosotros en el pueblo, es decir, que el esfuerzo que hacemos es, lo voy a decir, ímprobo en este caso porque tiene una rentabilidad social.

Pero no importa, es decir, que si todos quedamos tranquilos porque eso se le pueda beneficiar de otra forma, seguro que lo buscaremos entre todos.

Ahora el Sr. Santamaría tiene la palabra."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias.

Simplemente era incidir en lo mismo, los dos íbamos a solicitar puesto que no se puede bonificar mas del 95%, que ese 5% extra a base de una subvención o de cualquier otra manera, digamos, ahorrara, pero vamos vemos que el Equipo de Gobierno tiene la intención de que así sea, o sea que estamos muy contentos.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“En estos casos, como siempre, no hay ningún problema sino que lo estudiamos entre todos, buscamos la mejor solución, e indudablemente creo que todos aspiramos en este caso a lo mismo.

La Sra. González por el Partido Popular”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Gracias Sr. Alcalde.

Una cuestión muy breve, ciertamente estuvimos absolutamente toda la Corporación de acuerdo en la Comisión Informativa en conceder esta bonificación, se habló de conceder el 100 por 100, y alguna cuestión mas pero estamos limitados, por la aplicación de nuestras propias ordenanzas que no lo permiten. Por otro lado, quería señalarle al Sr. Bidart, que yo soy una economista joven, me equivoco muchísimo, esta Concejala cometerá errores con toda certeza, pero, no me pida usted, no me diga que me gustan o no las modificaciones de las bases, no se lo diga a esta Concejala, porque esta concejala lo que no puede hacer es modificaciones ilegales de las bases del presupuesto y eso que me ha propuesto usted, legalmente no se sustenta.

Nada mas, gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“¿Quiere replicar?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Si todos estamos de acuerdo y usted acaba de dar hacer una modificación de las bases para darle una subvención a la Asociación de Empresarios, se podría incrementar y hacer una modificación de las bases de ejecución para darle el importe con el concepto a esta asociación, no se estaría hablando de ninguna

ilegalidad porque es disposición y usted nos lo ha explicado muy claramente antes del Equipo de Gobierno poder hacer eso. Por eso se lo indico, que usted lo podría hacer y no sería ilegal, o buscar otra manera que se le pudiera dar la subvención, pero creo que usted nos explico muy bien que es potestativo del Equipo de Gobierno poder modificar las bases de ejecución, entonces podría usted hacerlo e incrementarlo.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Si, lo único que pasa Sr. Díaz Bidart que usted ha hecho como muy bien, y sobre todo porque la oportunidad política cada vez usted la utiliza mejor, e indudablemente está en su derecho y lo hace muy bien. Pero me va a permitir que yo haga lo mismo, y entonces que le recuerde que no se puede hacer esa modificación en este momento porque no ha sido solicitada y nosotros no podemos dar una subvención a nadie que no la haya solicitado, por eso he dicho que todos estamos abiertos, es decir, esto es decir quizá complicar un poco el tema, si todos estamos abiertos a beneficiar a Apascovi, por lo tanto, no se preocupe que buscaremos la medida de, ¿vale?, muchas gracias.

Entonces vamos a votar, por fin, por fin, vamos a votar este punto que estamos todos de acuerdo, no sé por qué nos hemos liado tanto, pero bueno, yo creo que es bueno que Apascovi sepa que nos preocupamos toda la Corporación para que los máximos beneficios que pueda alcanzar, pues le sean efectivos, indudablemente.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Declarar la obra de especial interés y en consecuencia, conceder a la FUNDACION APASCOVI, con CIF: G82380478, una bonificación del 95 por 100 sobre el importe de 987,20 €, liquidado por ésta, en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el pasado día 17 de julio de 2.007, por razón

de las obras de acondicionamiento de camino en la Dehesa Boyal de Torrelodones (expediente de obra menor nº 328/07).

9º.- ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA PARA ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA PARA JÓVENES MENORES DE 35 AÑOS (VPPA-OC).

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2.008.

Consta en el expediente;

1) Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Ordenación del Territorio de fecha 28 de abril de 2.008, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

1. El Ayuntamiento de Torrelodones y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, suscribió el día 30 de septiembre de 2.004, Convenio de Colaboración para la promoción de viviendas con protección pública para arrendamiento con opción a compra para jóvenes, al amparo del Decreto 11/2001 de 25 de enero, modificaciones posteriores y por el Decreto 108/2004 de 8 de julio, por el que se aprueba el plan de vivienda joven.

2. Dentro de dicho convenio se encuentra, entre otras, la promoción de 132 viviendas en el AHS de Torrelodones, y 95 viviendas en la UE45 de Torrelodones, si bien no se encuentran regulados los requisitos específicos que el Ayuntamiento exige que reúnan los futuros adjudicatarios, además de los contemplados dentro de la propia normativa de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, al Pleno del Ayuntamiento, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1°.- Que para la adjudicación de las viviendas incluidas en el Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid, con fecha 30 de septiembre de 2.004, para promoción de viviendas de protección pública para arrendamiento con opción a compra para jóvenes, el Ayuntamiento de Torreldones se adhiera a la lista única de solicitantes de vivienda joven de la Comunidad de Madrid, que además reúnan uno de los requisitos siguientes:

A) Estar empadronados en el municipio de Torreldones con una antigüedad mínima e ininterrumpida de diez años a la fecha del último día del mes anterior al de la publicación, por parte de la Comunidad de Madrid, de la convocatoria de selección de beneficiarios para la promoción que corresponda, en el BOCM.

B) Haber estado empadronado en el municipio de Torreldones, durante un periodo mínimo de quince años, dentro de los últimos veinte, anteriores a la fecha del último día del mes anterior al de la publicación, por parte de la Comunidad de Madrid, de la convocatoria de selección de beneficiarios para la promoción que corresponda, en el BOCM, en el caso de haberse producido interrupción en el empadronamiento, por un periodo máximo de un año dentro de los últimos diez años.

Se considera necesario este requisito para conseguir unos objetivos que se valoran fundamentales dados los índices de crecimiento económico y demográfico que se han observado en nuestro municipio en los últimos quince años. Estos objetivos tienen como finalidad la protección y especial atención a las familias y a los jóvenes del municipio, como pilares que son de nuestra sociedad. Podemos desarrollarlos, evaluando por ejemplo, lo pertinente de que no se produzcan situaciones de desarraigo y migración de los jóvenes cuyas familias llevan generaciones viviendo en Torreldones, y sin embargo tienen que buscar su primera vivienda en otros municipios mucho más alejados por una cuestión puramente económica; dado el índice de crecimiento del precio de la vivienda en Torreldones en los últimos años.

Al intentar paliar esta situación, estamos favoreciendo el mantenimiento de vínculos familiares dentro de las familias autóctonas, para que se formen nuevos núcleos o unidades familiares que estarán intrínsecamente ligados a su núcleo original.

En este aspecto, las familias más consolidadas o de mayor antigüedad en el municipio son las susceptibles de necesitar mayores apoyos, al haberse radicado en Torreldones en una situación socioeconómica muy distinta de la actual. Además, este requisito es muy necesario, por no decir imprescindible, para los jóvenes que necesitan de la ayuda de sus mayores para conciliar su vida laboral con la familiar. Ciertamente son éstas una necesidad y solución muy extendidas no sólo en nuestro municipio, sino en todo el territorio nacional. Por otro lado, de esta forma conseguiremos llegar paulatinamente al techo poblacional estimado, en lugar de hacerlo con grandes incrementos de población; lo que provocaría un desajuste entre el crecimiento de la población y de los servicios municipales, que de forma óptima deberían ajustarse a las necesidades de los vecinos y a su diversidad. La descompensación produce necesariamente ineficacia, y si bien no es evitable un cierto desajuste en el crecimiento de ambos parámetros, todos los mecanismos que puedan incidir en un crecimiento acompasado serán bien recibidos por ambas partes, los vecinos y la administración.

Y no dejemos de valorar el agravio comparativo que supondría rebajar los parámetros de empadronamiento que se exigieron en la anterior fase de viviendas de protección.

En conclusión, consideramos que es de vital importancia que se mantenga este requisito para la solicitud de vivienda joven de la Comunidad de Madrid en el municipio de Torreldones, para permitir la consolidación y desarrollo de las familias que configuran nuestro entorno y son la base de nuestra sociedad.

2°.- Instar a la Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que elabore una addenda al convenio de colaboración anteriormente indicado, que recoja el contenido del punto anterior.

Torrelodones a 28 de abril de 2008. La Concejal Delegada de Ordenación del Territorio. Fdo.: Marta Campesino Ruiz."

2) Por el Grupo Municipal PSOE y ACTUA se ha presentado una enmienda, mediante escrito número 8.126/08 de Registro de Entrada, cuyo texto es el siguiente:

"Por medio de la presente, los Grupos Municipales de PSOE y Actúa presentan la siguiente enmienda al DICTAMEN del punto número nueve del orden del día del Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones previsto para el próximo jueves 8 de mayo, denominado "Adenda al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torrelodones para la promoción de viviendas con protección pública para arrendamiento con opción a compra para jóvenes menores de 35 años"

ENMIENDA:

Sustitución del apartado "b" por el siguiente:

Haber estado empadronado en Torrelodones durante un período mínimo de diez años, de forma continua o discontinua, dentro de los últimos quince años, anteriores a la fecha del último día del mes anterior al de la publicación, por parte de la Comunidad de Madrid, de la convocatoria de selección de beneficiarios para la promoción que corresponda, en el BOCM.

Asimismo, SOLICITAMOS dar traslado de esta propuesta al acuerdo a tomar sobre el punto nº 10 del orden del día 8 Mayo: "Bases para la adjudicación de viviendas de Protección Pública para venta (VPPB): aprobación"

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo. Fdo.: Juan D. Bidart. Grupo Municipal Socialista. Fdo.: Miguel A. Mur. Grupo Actúa."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“El punto número 9 y número 10, parece ser según tengo aquí apuntado que hay un acuerdo para que se trate conjuntamente trata el punto 9 de la Addenda al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torrelodones para la promoción de viviendas con protección pública para arrendamiento con opción a compra para jóvenes menores de 35 años y el punto 10, bases para la adjudicación de viviendas de protección pública para venta: aprobación. Por lo tanto, como se trata sobre el mismo tema aunque son dos puntos diferenciados, abrimos el punto con las lecturas correspondientes a los dictámenes de cada uno de los puntos en la Comisión correspondiente.”

A continuación por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a los dictámenes de la Comisión Informativa de Régimen Interior relativos a los puntos 9 y 10 del Orden del Día de esta sesión.

Por el Sr. Alcalde:

“Dado que veo que todos nos movemos mucho en las sillas, si les parece bien, después de este punto damos un receso de veinte minutos para que cada uno pueda hacer lo que crea conveniente, y entre otras cosas tomarse un café.

Bien, pues tiene la palabra en este caso ...”

Por el Sr. Concejál del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Muchas gracias

La propuesta número 10 que dice, que para la adjudicación de las viviendas incluidas en el Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid, con fecha 30 de septiembre de 2.004, para promoción de viviendas de protección pública para arrendamiento con opción a compra para jóvenes, el Ayuntamiento de Torrelodones se adhiera a la lista única de solicitantes de vivienda joven de la Comunidad de Madrid, que además reúnan uno de los requisitos siguientes:

A) Estar empadronados en el municipio de Torrelodones con una antigüedad mínima e ininterrumpida de diez años a la fecha del último día del mes anterior al

de la publicación, por parte de la Comunidad de Madrid, de la convocatoria de selección de beneficiarios para la promoción que corresponda, en el BOCM.

B) Haber estado empadronado en Torrelodones durante un período mínimo de quince años dentro de los últimos veinte anteriores a la fecha del último día del mes anterior al de la publicación por parte de la Comunidad de Madrid de la convocatoria de selección de beneficiarios para la promoción que corresponda en el BOCM en el caso de haberse producido interrupción en el empadronamiento por un periodo máximo de un año dentro de los últimos diez años.

Se considera necesario este requisito para conseguir unos objetivos que se valoren fundamentales dados los índices de crecimiento económico y demográfico que se han observado en nuestro municipio en los últimos quince años. Esos objetivos tienen como finalidad la protección y especial atención a las familias y a los jóvenes del municipio con pilares que son de nuestra sociedad. Podemos desarrollarlos evaluando, por ejemplo, lo pertinente de lo que no se produzcan situaciones de desarraigo y migración de los jóvenes cuyas familias llevan generaciones viviendo en Torrelodones, y sin embargo tienen que buscar su primera vivienda en otros municipios mucho más alejados por una cuestión puramente económica, dado el índice de crecimiento del precio de la vivienda en Torrelodones en los últimos años.

Al intentar paliar esta situación, estamos favoreciendo el mantenimiento de vínculos familiares dentro de las familias autóctonas, para que se formen nuevos núcleos o unidades familiares que estarán intrínsecamente ligados a su núcleo original.

En este aspecto, las familias más consolidadas o de mayor antigüedad en el municipio son las susceptibles de necesitar mayores apoyos, al haberse radicado en Torrelodones una situación socioeconómica muy distinta de la actual. Además, este requisito es muy necesario, por no decir imprescindible, para los jóvenes que necesitan de la ayuda de sus mayores para conciliar su vida laboral

con la familiar y ciertamente son éstas una necesidad y solución muy extendidas no sólo en nuestro municipio, sino en todo el territorio nacional.

Por otro lado, de esta forma conseguiremos llegar paulatinamente al techo poblacional estimado, en lugar de hacerlo con grandes incrementos de población; lo que provocaría un desajuste entre el crecimiento de la población y los servicios municipales, que de forma óptima deberían ajustarse a las necesidades de los vecinos y a su diversidad. La descompensación produce necesariamente ineficacia, y si bien no es evitable un cierto desajuste en el crecimiento de ambos parámetros, todos los mecanismos que puedan incidir en un crecimiento acompasado serán bien recibidos por ambas partes, los vecinos y la administración.

No dejemos de valorar el agravio comparativo que supondría rebajar los parámetros de empadronamiento que se exigieron en la anterior fase de viviendas de protección.

En conclusión, consideramos que es de vital importancia que se mantenga este requisito para la solicitud de vivienda joven de la Comunidad de Madrid en el municipio de Torreldones, para permitir la consolidación y desarrollo de las familias que configuran nuestro entorno y son la base de nuestra sociedad.

Y 2º.- Instar a la Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que elabore una addenda al convenio de colaboración anteriormente indicado, que recoja el contenido del punto anterior.

En cuanto al punto número 11, perdón 10, propuesta de acuerdos, aprobar los requisitos mínimos que han de reunir los adjudicatarios de las 46 viviendas, de VPPB, y que consideran en lo siguiente:

1º.- Que los establecidos por la Comunidad de Madrid Plan de Vivienda 05/08.

1.2. Los específicos establecidos por el Ayuntamiento de Torreldones:

Que el solicitante sea mayor de edad o menor emancipado, en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Que esté empadronado en el municipio de Torrelodones con una antigüedad mínima e ininterrumpida de diez años a la fecha del último día del plazo de presentación de las solicitudes o, que haya estado empadronado en el municipio de Torrelodones, durante un periodo mínimo de quince años, dentro de los últimos veinte, anteriores a la fecha del último día del plazo de presentación de solicitudes, el caso de haberse producido interrupción en el empadronamiento, por un periodo máximo de un año dentro de los últimos diez años.

Se considera necesario este requisito para conseguir unos objetivos que se valoren fundamentales dados los índices de crecimiento económico y demográfico que se han observado en nuestro municipio en los últimos quince años.

Estos objetivos tienen como finalidad la protección y especial atención a las familias numerosas, monoparentales, a los jóvenes y a los mayores del municipio. Podemos desarrollarlos, evaluando por ejemplo, lo pertinente de que no se produzcan situaciones de desarraigo y migración de los jóvenes cuyas familias llevan generaciones viviendo en Torrelodones, y sin embargo tienen que buscar su primera vivienda en otros municipios mucho más alejados por una cuestión puramente económica; dado el índice de crecimiento del precio de la vivienda en Torrelodones en los últimos años.

Igualmente, en los casos de familias monoparentales y numerosas, así como en la de las personas mayores, el nivel de los ingresos, suele estar por debajo de sus necesidades reales, y este hándicap no les permite el acceso a viviendas de venta libre a los precios actuales.

En este aspecto, las familias más consolidadas o de mayor antigüedad en el municipio son las susceptibles de necesitar mayores apoyos, al haberse radicado en Torrelodones en una situación socioeconómica muy distinta de la actual. Por otro lado, de esta forma conseguiremos llegar paulatinamente al techo poblacional estimado, en lugar de hacerlo con grandes incrementos de población; lo que provocaría un desajuste entre el crecimiento de la población y de los servicios municipales, que de forma óptima deberían ajustarse a las necesidades de los vecinos y a su diversidad. La descompensación produce necesariamente

ineficacia, y si bien no es evitable un cierto desajuste en el crecimiento de ambos parámetros, todos los mecanismos que puedan incidir en un crecimiento acompasado serán bien recibidos por ambas partes, los vecinos y la administración. En conclusión, consideramos que es de vital importancia que se mantenga este requisito para permitir la consolidación y desarrollo de las familias que configuran nuestro entorno y la base de nuestra sociedad.

En el caso de optar por las viviendas de, bueno, esto es una repetición y el punto número 2, abrir un periodo de exposición pública al objeto de presentación de solicitudes, por parte de los interesados, por un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a fecha de la aprobación de las presentes bases, por el Pleno del Ayuntamiento.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Neira.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el grupo Actua.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Por aclarar estos dos puntos, se trata en el primer caso, del punto 9, de un anexo al convenio de vivienda joven de la Comunidad de Madrid, que tiene sus reglas y sus normas, hacer un anexo en el que se ponen una cuestión, digamos, se añade un artículo para que tengan una cierta antigüedad del empadronamiento para poder acceder a esas viviendas.

Aquí anunciamos y luego desarrollará mas el portavoz del Partido Socialista, anunciamos una enmienda conjunta del grupo municipal Actua y del Grupo Socialista para rebajar, aclarar esa largísima retahíla de condiciones para darse que pueda acceder los vecinos de Torrelodones a esas viviendas.

Nosotros entendemos que pedir mas de diez años, aunque entendemos que no tienen que ser, digamos, ininterrumpidos y justo antes de la convocatoria.

Entendemos que así se puede estar primando realmente quien no haya tenido interés por emanciparse, estas viviendas son para menores de 35 años, quién a los, creo que habría que pedir al revés, que en los 35 años hayas hecho un intento de emancipación y no digamos, alentar a que sea la mamá la que traiga la instancia, el niño no se ha enterado ni siquiera de que le han pedido la vivienda, y al final le cae una vivienda en la casa, en la cabeza, y fijate que bien, para las fiestas.

Yo creo que es un tema bastante importante y bastante duro como para tomarlo de esa forma. Aquí, sucintamente y rápidamente nuestro mas radical diferencia con los criterios de la Comunidad y el Plan, nos parece que la vivienda para jóvenes nunca en ningún caso debe ser en propiedad, porque es una primera vivienda, y no hay muchos casos, incluso a los 35 años sociológicamente ha ido cambiando, y si que es cierto, que aunque se debían de emancipar no tienen el núcleo familiar definitivo, la mayoría de los jóvenes españoles a estas alturas, pero, entendemos que es una primera vivienda provisional, subvencionada en alquiler, con lo cual puede ir ahorrando para la entrada del piso.

El derecho constitucional, le recuerdo, que tampoco es, derecho constitucional a la propiedad de una vivienda, sino el derecho constitucional al acceso a una vivienda digna. Eso se hace perfectamente en régimen de alquiler.

Nuestro modelo sería tener un gran parque de vivienda pública, que incluso incrementaría e incentivaría la contención de precios, de alquiler y de venta, a pesar de que vivamos en muchos casos de inmobiliarias en Torrelodones, de que hay representantes entre el público que son muy habituales de este foro, yo creo que incluso ellos tienen que comprender que las Administraciones tienen que intervenir en el problema tan fundamental con la vivienda, y que el mejor método, además ratificado en toda Europa, es que haya grandes parques públicos de vivienda que se ponen en el mercado para controlar esos aumentos desproporcionados que hemos tenido.

Por lo tanto, esperamos y entendemos por una llamada por la Concejal del área que se nos va a admitir esta enmienda, en ese punto entendemos que es un avance el que cualquier persona que haya podido irse dos años alquilado a Villalba

o a otro sitio donde ha tenido acceso y pueda, haya demostrado su intención de independizarse pueda acceder en igualdad de oportunidades a otra persona que ha estado en casa sin ningún problema, o alguien que ha ido a Europa con una beca y ha tenido que empadronarse, yo creo que lo razonable sería ampliar ese margen y no ser tan integrista, tan pata negra, buscando que sean de tanto tiempo, un chaval 15 años, un chaval que puede tener 30 años, exigirle 15 años de empadronamiento parece excesivo.

Por lo tanto, en ese punto, en la Addenda estamos muy agradecidos de que se incorpore, pero claro, en el punto ese, se exige que se va a ir a la lista única con los criterios de la Comunidad que nosotros no podemos compartir.

Por lo tanto, en ese punto nos abstendremos y tendremos que votar en contra en el punto de las bases de venta porque son pura venta, con lo cual estamos en contra, para los mayores, pero si agradecemos el esfuerzo que ha hecho el Equipo de Gobierno y la Concejal del Área para admitir una pequeña modificación de su proyecto.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Bueno, dentro del modelo de vivienda pues, entendemos que este es el que hay ahora mismo, también nosotros estamos de acuerdo con un parque público de alquiler que hay en otros países como en Holanda, etc., pero no vamos a entrar ahí, sino en la explicación que yo creo que ya, información somera en nuestro, el portavoz de Actua, pero si voy a explicar la enmienda que hemos presentando. Lo que decimos es que en el punto B, que hace referencia a este tema, en ambas relaciones de puntos, exigimos haber estado empadronado en Torrelodones durante un periodo mínimo de diez años, de forma continua o

discontinua dentro de los últimos quince anteriores a la fecha del última día del mes anterior de la publicación por parte de la Comunidad de Madrid, de la convocatoria de selección de los beneficiarios para la promoción que corresponda. Con lo cual, permitiríamos mayor flexibilidad y, como ha dicho el Sr. Mur, si alguien ha estado fuera durante un periodo de tiempo y se ha tenido que empadronar por otros motivos, pues no, si quiere volver a Torrelodones, le podamos dar esa posibilidad.

Agradecer al Equipo de Gobierno que hayan aceptado también esta modificación y que podamos llegar a un consenso.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra la Sra. Aranaz por el Grupo Vecinos por Torrelodones.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:

“Bueno como ya se ha dicho, el Ayuntamiento de Torrelodones ha suscrito un Convenio de Colaboración con la Conserjería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid para la promoción de viviendas de protección pública en régimen de arrendamiento con opción a compra para jóvenes.

En este convenio se establecen una serie de requisitos, los establece la Comunidad de Madrid, pero nosotros no vamos a entrar ahora a discutir ese modelo, porque no es, ¿se escucha mejor?, no vamos a entrar a discutir el modelo elegido puesto que no es el punto que viene hoy a pleno.

El punto que viene hoy a Pleno es una addenda que llega a través de una propuesta de la Sra. Marta Campesino, en el cual ella propone el agregar una serie de requisitos que no estaban previstos en este Convenio celebrado entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, por lo tanto, nos parece interesante entrar a analizarlos.

Fundamentalmente pensamos cuando vimos que habían agregado requisitos que uno de ellos iba a ser el no tener deuda alguna con el Ayuntamiento de Torrelodones, es decir, que aquellos jóvenes que quisieran participar en este proceso, no tuviesen deuda con el Ayuntamiento, y sin embargo no se ha recogido este requisito y consideramos que puede ser importante que si lo sea.

En cuanto a los requisitos que si vienen en la addenda son dos, bueno en realidad es uno con un matiz. El primero, estar empadronado en el municipio de Torrelodones con una antigüedad mínima e ininterrumpida de 10 años a la fecha del último día del mes anterior al de la publicación por parte de la Comunidad de Madrid de la convocatoria de selección de beneficiarios para la promoción que corresponda en el BOCM. En el caso de que se hubiese interrumpido este empadronamiento, tienen que haber estado empadronados en el municipio durante un periodo mínimo de 15 años dentro de los últimos 20.

Lo primero que nos preguntamos es cuál es el fundamento legal de esta addenda, en qué se basó legalmente, jurídicamente la Sra. Marta Campesino para proponer esta addenda al Convenio. Sin embargo, no hay informe de Secretaría por lo cual no sabemos cuál es la posición jurídica en este punto, que si nos hubiera interesado que existiera y que el Secretario hubiese expedido sobre la misma.

Entonces vamos a entrar a hacer directamente nosotros un análisis en base a los fundamentos en los que ella basa su argumentación. Dice la Sra. Campesino en su propuesta que el fundamento es conseguir unos objetivos que se valoran fundamentales dado los índices de crecimiento económico y demográfico que se han observado en nuestro municipio en los últimos quince años.

Al leer esto automáticamente lo que uno hace es ver cuál ha sido ese crecimiento demográfico al que se hace referencia, y efectivamente ha sido un gran crecimiento demográfico, se ha duplicado la población de Torrelodones en los últimos quince años, se ha pasado de 10.742 vecinos a 20.452 vecinos en el año 2.007. Lógicamente, por tanto, hay muchos jóvenes que necesitan una vivienda, lo lógico, lo que un gobierno, que pensar en el bien común de sus vecinos haría

frente a esta realidad sin intentar que la mayor cantidad posible de jóvenes pudieran participar en este proceso selectivo.

Sigue la Sra. Campesino manifestando que estos objetivos tiene como finalidad la protección y especial atención a las familias y a los jóvenes del municipio. Fantástica realmente la idea de ella, nos parece muy buena y adherimos, el tema es de qué forma entiende que se puede fomentar y apoyar a las familias y a los jóvenes del pueblo de Torrelodones y aquí es cuando llega nuestra gran sorpresa, dice que estos objetivos pueden desarrollarlos para evitar situaciones de desarraigo y migración de los jóvenes cuyas familias llevan generaciones viviendo en Torrelodones. Estamos favoreciendo, sigue, el mantenimiento de vínculos familiares dentro de las familias autóctonas.

O sea, que el objetivo planteado en la propuesta es diametralmente a lo que acabo de decir, lejos de tratar de que accedan la mayor cantidad de jóvenes de nuestro municipio a este tipo de promociones no, vamos a restringirlo en base a unos criterios, cuáles son esos criterios, bueno el ser autóctono de Torrelodones o el pertenecer a una familia que lleva generaciones viviendo en Torrelodones. ¿Qué es lo que surge aquí?, una división en dos tipos de vecinos, vecinos de primera, los que pertenecen a la familia que lleva generaciones viviendo en Torrelodones o son de familias autóctonas, y vecinos de segunda, que son todos los demás, es decir que son los 10.000 que vinieron a vivir a Torrelodones en los últimos quince años.

Pero, ¿cuántas son estas familias autóctonas que hay en Torrelodones? es un dato curioso, solo el 5% de las familias de Torrelodones han nacido efectivamente en Torrelodones, según el Padrón del año 2.005, el 95% restante proviene de otros ámbitos ya sea de otros Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, de otras Comunidades Autónomas o del extranjero. El introducir estos nuevos requisitos, chirría porque vulnera algo, ¿qué es lo que vulnera?, vulnera un librito muy pequeño que tengo aquí, pero muy grande, del que nos acordamos lamentablemente nada más que el 6 de diciembre para hacer un discurso y que consagra como derecho fundamental el de igualdad.

Todos los vecinos de Torrelodones tenemos iguales derechos e iguales obligaciones. Si todos tenemos las mismas obligaciones, como ser por ejemplo la obligación de pagar tributos, el restringir arbitrariamente los derechos de algunos para beneficio de otros pocos, es absolutamente discriminatorio. Por lo tanto esta propuesta carece de fundamento jurídico y es claramente inconstitucional, además de ser un planteamiento mezquino y éticamente reprochable.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Bien, muchas gracias SRa. Aranaz.

Tiene la palabra la Sra. Campesino por el Grupo Popular.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

La verdad es que los miembros del Grupo VXT me lo están, me lo ponen muy fácil, porque creo que los estoy llamando por las siglas.

Repito, creo que me lo ponen muy fácil, ustedes en la Comisión no hicieron ni un solo comentario a este punto, hay que ser de verdad torpes para públicamente demostrar su desacuerdo con un punto en el que han visto que el resto de los miembros de la oposición están de acuerdo. Creo que demuestra claramente quienes somos políticos, quienes nos sentamos aquí para velar por los intereses de todos los vecinos y quienes tienen intereses partidistas y están aquí para velar por sus propios intereses.

Dicho esto, presentamos al pleno una addenda al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid para la promoción de viviendas con protección pública al considerar de vital importancia que reúna uno de estos dos requisitos, que los adjudicatarios lleven empadronados de forma ininterrumpida en Torrelodones diez años o que hayan estado diez años en este caso, dentro de los últimos quince de forma interrumpida.

Somos conscientes de que el encarecimiento del suelo en Torrelodones, dada la escasez del mismo, hace de Torrelodones un municipio peculiar con un, en relación con otros entornos. Vivimos en un municipio privilegiado y nuestro entorno es único. La mayor parte de Torrelodones está integrado en un LIC y es reserva de la biosfera. Nuestro compromiso debe ser mayor que el de otros que no deben ser tan afortunados y también ha de ser nuestra responsabilidad para con el mantenimiento y preservación de nuestro entorno.

NO obstante, era prioritario atender las demandas de nuestros jóvenes que ante la escasez de suelo y de promoción de viviendas y el consiguiente encarecimiento se veían obligados a marcharse de su pueblo, alejarse de sus familias con el consiguiente desarraigo que implicaba la emancipación de cualquier joven de Torrelodones.

Hasta la puesta en marcha del plan de vivienda 2.003-2.011 con 500 viviendas de protección pública en régimen de alquiler con opción a compra para satisfacer la demanda existente en Torrelodones. Y queremos atender las necesidades de los jóvenes de Torrelodones y no de los jóvenes de Parla o de Rivas, por poner un ejemplo. De ahí esta addenda al Convenio y nuestro firme compromiso para con nuestros jóvenes de construir las viviendas a las que nos comprometimos.

Por lo tanto, después de presentar la enmienda y una vez que este Equipo de Gobierno la ha estudiado detenidamente, entendemos que la Enmienda que presenta conjuntamente el Grupo Actua y el PSOE, no modifica en nada el espíritu que motivó esta addenda, que es precisamente la de atender la demanda de los jóvenes del municipio y que quizás aclara la redacción de ese apartado. Por lo tanto, por nuestra parte este Equipo de Gobierno acepta la enmienda y que la propuesta vaya en ese sentido.

Muchísimas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sra. Campesino.

¿Va a utilizar el grupo Actúa su intervención en réplica? Pues muy bien, tiene usted la palabra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Únicamente como es replica no cabía intervenir, pero si que dado el tono de algunas intervenciones, si me gustaría levemente utilizar este turno.

En principio, la verdad que el que está sorprendido es este grupo municipal por la intervención de Vecinos por Torrelodones, en que limita su intervención a una, desde nuestro punto de vista, ya que es cosa de calificar a una intervención bastante integrista, falsear, incluso, la propuesta del Partido Popular con la que nosotros no estamos de acuerdo. Lo curioso es que ustedes dicen, al modelo no vamos a hablar y vamos a hablar de la Addenda, y resulta que todos somos iguales, y por lo tanto, llevado, siguiendo su criterio, cualquiera, sabe usted que el empadronamiento es diario, por lo tanto, cualquiera, el día anterior del que acabe el plazo se empadrona y tiene los mismos derechos.

Usted dice del contribuyente, además hacen siempre mucho hincapié, desde Vecinos por Torrelodones hablan de vecinos, que es una condición muy sencilla de adquirir, no la de ciudadano, que hay que trabajar para ella, vecino que se apunta uno, y ya es vecino, y hace mucho hincapié en la contribución, eso si, pues mire usted quien lleva diez años aquí está contribuyendo diez años para un suelo escaso, un bien escaso, sabe usted cualquier derecho está ordenado, por favor, no vayan ustedes a enfrentar a un pequeño, a un pequeño dice usted, colectivo de familias, desde luego a nosotros nos parece excesiva los circunloquios que ha dado la Sra. Concejala de Ordenación hablando de familias, de llevar generaciones, etc.etc. NO es tan sencillo como un chico que se ha criado, es decir como el hijo de usted Sra. Gabi, que nos conocemos y entiendo que es en el fragor del colectivo de Vecinos por Torrelodones de la oposición personal contra quienes forman el Partido Popular el que le lleva a esa interpretación porque se de su moderación y de su coherencia y aquí la ha perdido, la que le lleva a esto, pero, es decir, el hijo

de cualquier persona que lleva, que se ha criado aquí tiene la posibilidad de seguir viviendo aquí, es tan sencillo como eso, la realidad ha sido que todos, por ejemplo mi generación todo el mundo se ha tenido que ir de aquí, por ejemplo, todo el mundo, todos los naturales de Torrelodones se han tenido que ir de aquí, por qué, porque han encarecido agentes externos con el trabajo de la gente que ha estado trabajando aquí, manteniendo este pueblo, esa riqueza natural manteniéndola, durante los veranos por ejemplo, a la gente que venía a veranear manteniendo esta riqueza, aumentándola, conservándola y han sido agentes externos los que han incrementado el precio de la vivienda, del suelo y han tenido que emigrar. Me parece que es un objetivo absolutamente claro, es decir, yo iría a más, haría un plan para recuperar a la gente de Torrelodones, esa gente que incluso trabaja en Torrelodones y está viviendo fuera, es una anomia social total, es una falta de regla, es una falta de regla, es una falta de coherencia, es decir, estamos todos los días, trabajo en el Sur y vivo en el Oeste, por lo tanto, tengo que ir del Sur al Oeste y del Oeste al Sur, por simple coherencia y cohesión social.

Si fuera, ya le digo, que no estamos de acuerdo en el planteamiento general, me molesta que ustedes no vayan al fondo y vayan a una cuestión como esa y sobre todo desvirtuándola realmente. Que ustedes critican que no tienen que ser diez años y tiene que ser cinco, pues muy bien, lo apoyaríamos, me parece bien, pero que tenga una cierta, digamos, años empadronados parece de los más razonable, y eso no tiene nada que ver ni con un acto, una toma discriminatoria, anticonstitucional, mezquina o éticamente reprochable. Le pediría, incluso, que retirara esas palabras.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el SR. Díaz Bidart por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Yo es que estoy aturdido ante la cantidad de adjetivos que hemos recibido y estoy, la verdad también, preocupado. Primero quería felicitar la intervención del Sr. Mur y segundo, me gustaría que retirara las palabras éticamente reprochable, me parece grave, porque hemos hecho una aportación, mezquinos, me parece que también nos ha llamado, y otra serie de adjetivos, creo que son graves y por el decoro y por la decencia que tiene que ver este foro, le pediría que lo retirara, porque el resto también trabajamos por los vecinos de Torrelodones, no hace falta tenerlo en el nombre, trabajamos desde hace mucho tiempo aquí, en este municipio y creo que esa apreciación y en esos términos me parece absolutamente, en este caso si, que es deleznable, si no retira esos comentarios, porque ofenden al resto.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra la Sra. Aranaz.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:

“Gracias.

Bueno, voy a responder primero, vamos a ver, al SR. Mur de Actua.

Sr. Mur, se molesta porque dice que no entramos a analizar el modelo y simplemente nos limitamos a tratar el tema de la Addenda. Será tal vez porque el punto que haya sido traído al pleno de hoy no es el modelo, sino la addenda. Cuando fue el punto lo debatimos suficientemente, entonces lo que tratamos de hacer, es para que estos debates no se extiendan como suele ocurrir en puntos durante 20 o 30 minutos donde lo pasamos divagando o escuchando divagar, tratamos de ser muy concretos e ir exclusivamente al punto que se trae al pleno. Por eso es que me refería exclusivamente a la addenda y no al modelo, porque el modelo no era el punto que venía al pleno de hoy.

En cuanto a que cualquiera se empadrene tiene derecho, yo en ningún momento dije que esto estaba abierto para todos que vinieran a empadronarse porque había una promoción, una vivienda de promoción y si entendieron eso, no han sido mis palabras de ninguna manera. Yo estuve hablando todo el tiempo de los jóvenes vecinos de Torrelodones, es decir, aquellos que viven que viven y desarrollan su vida dentro de Torrelodones, no los vecinos de Parla, como dice usted o los vecinos de cualquier otro municipio, esas no han sido mis palabras y le pido que no desvirtúe mis comentarios.

En cuanto al comentario de Juan Ignacio, del Portavoz del PSOE, del SR. Díaz, me dice que se ofende y que pide que retire las palabras éticamente reprochable, mezquino, a mí me gusta mucho como él se ofende en este caso, pero no se ofende cuando se falta al respeto a otros miembros de la Corporación. Entonces sería bueno que fuera una conducta la suya, equivalente para todos los casos, si no simplemente saltasen en algunos casos y en otros se quedase callado y le pareciera muy bien que se falte el respeto a otros concejales miembros de la Corporación. Esa no sería una conducta éticamente reprochable, de lo contrario si lo es, y no voy a retirar mis palabras.

En cuanto a la Sra. Campesino, para terminar un poco con este punto, ella dice que hay que ser muy torpe para mostrar desacuerdo en un punto, no, no, yo creo que no es un tema de torpeza, el hecho de no estar de acuerdo en algún punto no quiere decir, ni que uno sea ni mas inteligente o menos, ni que sea torpe o que sea inteligente, es simplemente que uno tiene una posición diferente y que hay que respetarla y que de eso se trata la democracia, de aceptar a los que piensan distinto que uno y no tratar de imponer las ideas por la fuerza y pensar que los que piensan distinto son enemigos.

Las personas que tienen una posición diferente a las que tenemos cada uno de nosotros son simplemente eso, personas que piensan diferente y como tales hay que tratarlas.

Por otro lado, dice que es consciente del encarecimiento del suelo, eso no me justifica absolutamente nada la addenda que quiere introducir y dice que

nuestro entorno es único y que somos patrimonio de la biosfera, perfecto, totalmente de acuerdo, y que lo prioritario es atender a las necesidades de nuestros jóvenes. Ahora, ¿cuál es el concepto que tiene usted de nuestros jóvenes?, eso es lo que me gustaría saber, ¿cuál es la definición de nuestros jóvenes? porque todos estamos de acuerdo en que lo que hay que tratar de conseguir es viviendas para nuestros jóvenes, solo que es para algunos de nuestros jóvenes que quieren conseguir viviendas, y eso es lo que decimos nosotros. Tratemos, tratemos, como representantes del pueblo de ser generosos por eso hablé de la palabra mezquindad, tratemos de ser generosos y de abrir este tipo de convocatorias efectivamente a los jóvenes de Torrelodones, y no nos encerremos en un comentario que hizo incluso el Sr. Mur, que me llamó la atención, para justificar la enmienda que presentó de que, bueno, que no hay que ser tan pata negra, o sea, un poquito está bien, pero ya veinte años es demasiado, no señores, por favor seamos un poco mas serios y no, déjeme, déjeme terminar de hablar que estoy yo en el uso de la palabra, (Por el Sr. Alcalde: “por favor, no se preocupe que eso soy yo el que lo tiene que decir, usted con ese ánimo de acapararlo todo, tiene que acaparar, no se preocupe que yo le llamo la atención, no se preocupe Sra. Aranaz que usted también ha interrumpido y no ha pasado nada, siga, siga usted. Por favor, los demás guarden silencio, hombre yo sé que en el fragor tiene que tener, tampoco hay que darle tanta importancia, pero si, hagamos todos un esfuerzo por escuchar a la portavoz en este momento que tiene todo el derecho a ser escuchada.”) Entonces, no nos preocupemos tanto por ser tan, un poquito pata negra, no, no, tratemos de erradicar ese tipo de conceptos que no son correctos, y que realmente deberíamos de tener en cuenta que tampoco son constitucionales. Analícelo, estúdielo, consúltelo con un jurista y luego, y luego lo volvemos a hablar.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sra. Aranaz.

Tiene la palabra, en este caso, para el turno de réplica el Sr. González por el Partido Popular”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Muchísimas gracias Sr. Alcalde.

He recordado en estas intervenciones que se acaban de producir palabras muy similares a mi intervención hace tres plenos donde, precisamente estos comentarios iban en la línea de lo que en ese pleno yo expuse.

Sra. Aranaz, no nos puede tachar usted a todos nosotros de mezquinos, intentando transmitir a la sociedad que recortamos los privilegios de según que vecinos de Torrelodones, porque ustedes son precisamente los menos indicados para ello, de hecho, diría que los mas mezquinos son ustedes cuando no permiten que se desarrollen posibles desarrollos urbanísticos para que otra gente, al igual que ustedes, vengan a vivir a Torrelodones (Por el Sr. Alcalde:“por favor, silencio, perdonada”)

Ustedes si que han pedido venir a Torrelodones cuando efectivamente hace quince años como usted muy bien ha dicho, había 10.000 habitantes y ahora ustedes están dentro de ese conjunto de los siguientes 10.000 pero prohíben que vengan otros 10.000 (Por el Sr. Alcalde: por favor silencio, cálmense, sean ustedes mas políticos”) y además lo prohíben o lo intentan transmitir a la sociedad de Torrelodones desde la crispación a la Sociedad, desde mentiras y farsas en sus panfletos, desde insultos Sr. Santamaría como está repartiendo trozos de chorizo en la plaza, insultando a este Equipo de Gobierno y fundamentalmente a su Alcalde, ah, ustedes no salieron de Torrenat, ahora yo me caigo de un guindo y han salido ustedes, no sé, ya no entiendo nada, ustedes ahora no son Torrenat, claro, ustedes utilizaron Torrenat y engañaron a gran parte de la oposición que entonces existía contra el Partido Popular para tener cuatro escaños aquí sentados y entre otras cosas, no tener que bajar a trabajar a Madrid pero si que deciden venirse a vivir a Torrelodones y ahora nos dicen ustedes a nosotros que los habitantes de Torrelodones no tienen por lo menos, por lo menos, unos mínimos

derechos, unos mínimos derechos de intentar tener unos privilegios de aquellas personas que como muy bien les ha dicho el Sr. Mur, llevan contribuyendo y haciendo de este pueblo de los mejorcito de la Comunidad de Madrid.

Es mas, ustedes saben que el proyecto que nosotros queremos hacer en el AHN, que si la Comunidad de Madrid da el visto bueno, habrá reflejadas entre 700 y 1000, 1200 viviendas, saben ustedes de sobra, que la mitad de esas viviendas tendrán que ser de protección oficial, y que serán para nuestros jóvenes de Torrelodones. Claro, pero a ustedes no les interesa, porque ustedes han tenido la suerte de poder comprarse un chalet con vistas al AHN, pero no quieren que un chaval de Torrelodones pueda tener un piso con vistas al AHN. Es injustísimo y mas injusto es que nos tache usted a nosotros de mezquinos.

Para el Partido Popular, que quede claro, no hay vecinos ni ciudadanos de primera y de segunda, porque gobernamos para todos los vecinos Sra. Aranaz, para todos los vecinos de este pueblo y con más energía si cabe, para aquellos que necesitan el apoyo de la Administración para obtener un proyecto de vivienda digna.

Permítame, Alcalde, que me, permítame resumir por enésima vez el Plan de Vivienda de la Comunidad de Madrid, del cual podríamos hablar en otra ocasión porque simplemente para dar un dato, cuadriplica el resultado sin viviendas al famoso Ministerio de la Vivienda del Gobierno actual.

Pero la intervención de la Sra. Aranaz, como es lógico nos ha hecho, que tanto este portavoz como los demás portavoces de los demás grupos, nos hayamos sentido muy pero que muy enfadados."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. González.

Pasamos por lo tanto a votar en principio el punto número 9 que trata de la Addenda del Convenio, addenda al Convenio de la Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torrelodones para la promoción de

viviendas de protección pública para arrendamiento con opción a compra para jóvenes menores de 35 años.

Con la enmienda, si, si con la enmienda. Ya ha dicho la Concejal que aceptábamos la enmienda”

El debate sobre este asunto lo ha sido conjunto con el del siguiente punto del orden del Día de la presente sesión.

Finalizado el debate de este asunto, se procede a la votación de los acuerdos propuestos por la Sra. Concejal Delegada de Ordenación del Territorio, con la modificación indicada por los grupos municipales PSOE Y ACTUA en el escrito 8.126708 de Registro de Entrada. Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por doce votos a favor y cuatro votos en contra y una abstención, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Que para la adjudicación de las viviendas incluidas en el Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid, con fecha 30 de septiembre de 2.004, para promoción de viviendas de protección pública para arrendamiento con opción a compra para jóvenes, el Ayuntamiento de Torrelodones se adhiera a la lista única de solicitantes de vivienda joven de la Comunidad de Madrid, que además reúnan uno de los requisitos siguientes:

A) Estar empadronados en el municipio de Torrelodones con una antigüedad mínima e ininterrumpida de diez años a la fecha del último día del mes anterior al de la publicación, por parte de la Comunidad de Madrid, de la convocatoria de selección de beneficiarios para la promoción que corresponda, en el BOCM.

B) Haber estado empadronado en Torrelodones durante un período mínimo de diez años, de forma continua o discontinua, dentro de los últimos quince años, anteriores a la fecha del último día del mes anterior al de la publicación, por parte de la Comunidad de Madrid, de la convocatoria de selección de beneficiarios para la promoción que corresponda, en el BOCM.

2º.- Instar a la Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que elabore una addenda al convenio de colaboración anteriormente indicado, que recoja el contenido del punto anterior.

10º.- BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA PARA VENTA (VPPB): APROBACIÓN.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2.008

Consta en el expediente la propuesta del Sra. Concejala Delegada de Ordenación del Territorio de fecha 28 de abril de 2.008, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

1. El Ayuntamiento de Torrelodones, dentro del plan de vivienda de protección pública, ha enajenado la parcela 93 del AHS, de propiedad municipal para construcción, entre otras, de 36 viviendas de protección pública para venta, de las que 3 se destinarán a familias numerosas, siendo los adjudicatarios ACCION ARAGONESA DE VIVIENDAS, y ha suscrito convenio con la Empresa TAU PROMOCIONES, al objeto de poder disponer de un número de 10 viviendas, del total de la promoción que éstos construyan, para que sean adjudicadas a los vecinos de Torrelodones, en la parcela nº 5 de la UE-15.

2. La venta de las 46 viviendas, en régimen de Protección Pública para Venta, se efectuará directamente a los que resulten adjudicatarios, por las Empresas ACCION ARAGONESA DE VIVIENDAS y TAU PROMOCIONES, respectivamente.

En consecuencia, al Pleno del Ayuntamiento, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1º- Aprobar los requisitos mínimos que han de reunir los adjudicatarios de las 46 viviendas, de VPPB, y que consistirán en lo siguiente:

1.1 Los establecidos por la Comunidad de Madrid Plan de Vivienda 05/08.

1.2. Los específicos establecidos por el Ayuntamiento de Torrelodones:

- Que el solicitante sea mayor de edad o menor emancipado, en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Que esté empadronado en el municipio de Torrelodones con una antigüedad mínima e ininterrumpida de diez años a la fecha del último día del plazo de presentación de solicitudes o, que haya estado empadronado en el municipio de Torrelodones, durante un periodo mínimo de quince años, dentro de los últimos veinte, anteriores a la fecha del último día del plazo de presentación de solicitudes, el caso de haberse producido interrupción en el empadronamiento, por un periodo máximo de un año dentro de los últimos diez años.

Se considera necesario este requisito para conseguir unos objetivos que se valoran fundamentales dados los índices de crecimiento económico y demográfico que se han observado en nuestro municipio en los últimos quince años.

Estos objetivos tienen como finalidad la protección y especial atención a las familias numerosas, monoparentales, a los jóvenes y a los mayores del municipio. Podemos desarrollarlos, evaluando por ejemplo, lo pertinente de que no se produzcan situaciones de desarraigo y migración de los jóvenes cuyas familias llevan generaciones viviendo en Torrelodones, y sin embargo tienen que buscar su primera vivienda en otros municipios mucho más alejados por una cuestión puramente económica; dado el índice de crecimiento del precio de la vivienda en Torrelodones en los últimos años.

Igualmente, en los casos de familias monoparentales y numerosas, así como en los de las personas mayores, el nivel de ingresos, suele estar por debajo de sus necesidades reales, y este hándicap no les permite el acceso a viviendas de venta libre a los precios actuales.

En este aspecto, las familias más consolidadas o de mayor antigüedad en el municipio son las susceptibles de necesitar mayores apoyos, al haberse radicado en Torrelodones en una situación socioeconómica muy distinta de la actual.

Por otro lado, de esta forma conseguiremos llegar paulatinamente al techo poblacional estimado, en lugar de hacerlo con grandes incrementos de población; lo que provocaría un desajuste entre el crecimiento de la población y de los servicios municipales, que de forma óptima deberían ajustarse a las necesidades de los vecinos y a su diversidad. La descompensación produce necesariamente ineficacia, y si bien no es evitable un cierto desajuste en el crecimiento de ambos parámetros, todos los mecanismos que puedan incidir en un crecimiento acompasado serán bien recibidos por ambas partes, los vecinos y la administración.

En conclusión, consideramos que es de vital importancia que se mantenga este requisito para permitir la consolidación y desarrollo de las familias que configuran nuestro entorno y son la base de nuestra sociedad. En el caso de optar por las viviendas de VPPB para familias numerosas, deberá encontrarse en esta circunstancia a la fecha del último día del plazo de presentación de solicitudes.

2°. Abrir un periodo de exposición pública al objeto de presentación de solicitudes, por parte de los interesados, por un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a fecha de aprobación de las presentes bases, por el Pleno del Ayuntamiento.

Torrelodones, 28 de abril de 2.008. La Concejal Delegada de Ordenación del Territorio. Fdo.: Marta Campesino Ruiz."

El debate sobre este asunto lo ha sido conjunto con el del punto anterior del orden del Día de la presente sesión.

Finalizado el debate de este asunto, se procede a la votación de los acuerdos propuestos por la Sra. Concejal Delegada de Ordenación del Territorio, con la modificación indicada por los grupos municipales PSOE Y ACTUA en el escrito 8.126/08 de Registro de Entrada. Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por doce votos a favor y cinco votos en contra, adopta los siguientes acuerdos:

1°- Aprobar los requisitos mínimos que han de reunir los adjudicatarios de las 46 viviendas, de VPPB, y que consistirán en lo siguiente:

1.1. Los establecidos por la Comunidad de Madrid Plan de Vivienda 05/08.

1.2. Los específicos establecidos por el Ayuntamiento de Torrelodones:

- Que el solicitante sea mayor de edad o menor emancipado, en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Haber estado empadronado en Torrelodones durante un período mínimo de diez años, de forma continua o discontinua, dentro de los últimos quince años, anteriores a la fecha del último día del mes anterior al de la publicación, por parte de la Comunidad de Madrid, de la convocatoria de selección de beneficiarios para la promoción que corresponda, en el BOCM.

- En el caso de optar por las viviendas de VPPB para familias numerosas, deberá encontrarse en esta circunstancia a la fecha del último día del plazo de presentación de solicitudes.

2°. Abrir un periodo de exposición pública al objeto de presentación de solicitudes, por parte de los interesados, por un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a fecha de aprobación de las presentes bases, por el Pleno del Ayuntamiento.

Siendo las doce horas y veinticinco minutos por el Sr. Alcalde se suspende la sesión que se reanuda siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

Por el Sr. Alcalde se manifestó lo siguiente:

“Bien, vamos a reanudar con el orden del día.

Les aviso a todos los grupos que se han dado cuenta en Secretaría de que faltaba parte de un documento, que nos lo están haciendo ahora, y les daré a cada grupo para que lo introduzcan en el documento original. Es sobre un punto que ya se ha aprobado, bueno, el que acabamos de aprobar las bases de adjudicación, faltaba por lo visto, como ya lo conocen, el caso es que vaya en el documento que tienen ustedes ahora.”

11º.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE FINCAS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PASO INFERIOR BAJO LA A-6: APROBACIÓN HOJA DE APRECIO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2.008.

En este expediente constan los siguientes antecedentes:

1) Proyecto de expropiación de fincas para la ejecución de un paso inferior bajo la A-6.

2) Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de enero de 2.007, donde se aprobaron la relación de bienes y derechos objeto de expropiación.

3) Anuncio publicado en el periódico la Razón el día 25 de enero de 2.007 y en el B.O.C.M. número 33 correspondiente al día 8 de febrero de 2.007.

4) Se han formulado alegaciones por don José Joaquín Domínguez García y doña María Luisa Domínguez Manso, doña Irene Domínguez García, doña Virginia Domínguez García, don Javier Bandera Domínguez y don Darwin Luís Bandera Rivas.

5) Se ha emitido informe de Gerencia de Urbanismo de fecha 26 de marzo de 2.007, informe de Secretaría de fecha 10 de septiembre de 2.007 e informe de Intervención de fecha 19 de septiembre de 2.007.

6) Que con fecha 28 de septiembre de 2.007 se aprobó la relación de titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación de fincas para la construcción de un paso inferior bajo la A-6, e invita a los interesados a que propongan un precio que propicie la adquisición de mutuo acuerdo.

7) Que se han presentado propuestas de justiprecio por don Julio Antonio Domínguez García, don José Joaquín Domínguez García, Julujo S.A. representado por don José Joaquín Domínguez García y doña María Luisa Domínguez Manso,

doña Irene Domínguez García, doña Virginia Domínguez García, don Javier Bandera Domínguez y don Darwin Bandera Rivas.

8) Que se ha emitido informe por Servicios Técnicos el día 29 de enero de 2.008.

9) Propuesta de la Alcaldía de fecha 29 de enero de 2008.

10) Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 6 de febrero de 2.008 relativo a la desestimación de alegaciones y requerimiento para presentar hoja de aprecio.

11) Se han presentado hojas de aprecio y valoración por doña María Luisa Domínguez Manso, doña Irene Domínguez García, doña Virginia Domínguez García, don Javier Bandera Domínguez y don Darwin Bandera Rivas y por don José Joaquín Domínguez García en nombre y representación de la mercantil Julujo, S.A. que han sido informadas por los Servicios Técnicos.

12) Se ha presentado compromiso firme de aportación por los Presidentes de las Juntas de Compensación del Sector Área Homogénea Sur y los Llanos.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Sr. Neira para que de lectura a la propuesta de este Equipo.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Propuesta al Pleno.

Conforme a la tramitación del expediente de expropiación de fincas para la ejecución de un paso inferior bajo la A-6, se adoptó acuerdo en Pleno de 6 de febrero de 2.008 por el cual se:

“1º.- Desestimar las propuestas de justiprecio presentadas por don Julio Antonio Domínguez García, don José Joaquín Domínguez García, Julujo, S.A. representado por don José Joaquín Domínguez García y por doña María Luisa

Domínguez Manso, doña Irene Domínguez García, doña Virginia Domínguez García, don Javier Bandera Domínguez y don Darwin Bandera Rivas mediante escritos n°s 18344/07, 19752/07, 19752/07 y 1036/08 respectivamente por las razones indicadas en el informe técnico referido.

Que se tramite la fijación del justo precio como pieza separada, mediante procedimiento individualizado en que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación por mutuo acuerdo del precio de adquisición.

3°.- Que se requiera a los propietarios para que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la notificación, presenten hoja de aprecio en el que se concrete el valor en que estimen el objeto que se apropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes, con la advertencia de que la valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito con título profesional expedido por el Estado.

4°.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Expropiación Forzosa, la fecha legal de iniciación del justiprecio es la de 6 de febrero de 2.008."

Notificado el mismo, se han presentado hojas de aprecio y valoración por doña María Luisa Domínguez Manso, doña Irene Domínguez García, doña Virginia Domínguez García, don Javier Bandera Domínguez y don Darwin Bandera Rivas y por don José Joaquín Domínguez García en nombre y representación de la mercantil Julujo, S.A. que han sido informadas por los Servicios Técnicos.

Por todo lo cual, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1°.- Aceptar el compromiso firme de aportación presentados por los Presidentes de las Juntas de Compensación del Sector Área Homogénea Sur y Los Llanos en el sentido de ser tomada como fecha de referencia para delimitar la disponibilidad del crédito presupuestario.

2°.- Desestimar la valoración efectuada por doña María Luisa Domínguez Manso, doña Irene Domínguez García, doña Virginia Domínguez García, don Javier Bandera Domínguez y don Darwin Luis Bandera Rivas de las fincas objeto de

expropiación por los motivos expuestos en el informe de los Servicios Técnicos de fecha 25 de abril de 2.008.

3º.- Desestimar la valoración efectuada por don José Joaquín Domínguez García en nombre y representación de la mercantil Julujo, S.A. de las fincas objeto de expropiación por los motivos expuestos en el informe de los Servicios Técnicos de fecha 25 de abril de 2.008.

4º.- Estimar adecuada la valoración efectuada por el Arquitecto Municipal don Alberto Alonso Bercero aprobando la Hoja de Aprecio correspondiente a las fincas 52.a y 53 siendo la valoración indicada en la hoja de aprecio la siguiente:

Superficie total titularidad privada: 18.113,52 m2s

- Valor de los terrenos: $59,95 \text{ €/m}^2 \times 18.113,52 \text{ m}^2 = 1.085.905,52 \text{ €}$
- Por otra parte se valora el arbolado existente de acuerdo al informe del inspector municipal de 26/marzo/2007 y que asciende a la cantidad de: 19.228,98 €

VALOR TOTAL SUELO + ARBOLADO EXISTENTE: 1.105.134,50 €

Incremento de un 5% como premio de afección (Art. 47 de la LEF):

VALOR FINAL DE EXPROPIACIÓN: $1.105.134,50 \text{ €} \times 1,05 = 1.160.391,23 \text{ €}$

Resulta un justiprecio de un millón ciento sesenta mil trescientos noventa y un euros con veintitrés céntimos.

5º.- Notificar el presente acuerdo a los titulares dominicales, los cuales, dentro de los diez días siguientes, podrán aceptar lisa y llanamente o bien rechazarla, y en ese segundo caso tendrán derecho a hacer las alegaciones que estimen pertinentes empleando los métodos valoración que juzguen más adecuados para justificar su propia valoración y asimismo aportar las pruebas que consideren oportunas en la justificación de las alegaciones.

6º.- Si transcurriesen los diez días y los titulares dominicales rechazaran el precio consignado en la Hoja de Aprecio del Ayuntamiento, se remitirá al Juzgado de Expropiación, el procedimiento de justiprecio, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actua.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

Es un punto reiterado. Nos alegramos que en este caso haya alguna aportación nueva, por primera vez vemos firmado por los responsables del Área Homogénea Sur y los propietarios también de los Llanos, del Polígono anexo de propiedad mayoritaria del Casino, el compromiso firme de pagar la urbanización, pagar todos los gastos derivados del túnel.

Por lo tanto, nuestro reconocimiento desde este grupo, esa aportación es importante y van a tener nuestro apoyo en este asunto que creemos que es urgente y cuanto antes vaya adelante, están suficientemente salvados los derechos de los propietarios, es un proceso largo, en que han tenido diversas posibilidades de alegar, incluso en este momento todavía tienen posibilidades de alegar. Descabellado como viene siendo habitual, las pretensiones del heredero don José Joaquín que pide mas de 30 millones de euros por la expropiación de unos terrenos rústicos en suelo no urbanizable para hacer una rotonda, lo que llama un servicio general. Entiendo que los otros herederos que además compiten, digamos, en ser beneficiarios es algo mas razonable, 4 millones, pero, también felicitar al Arquitecto Municipal porque creo que ha sido ecuaníme y ha utilizado criterios bastante razonables, mayores al final, mayores que los ochocientos y pico mil euros que se solicitaban al principio, pero, también que es muy inferior a los dos millones y medio que estaban en el presupuesto y que nos parecían a nosotros excesivos, vistas a los informes previos que se habían recogido.

Por lo tanto, nuestra felicitación al Equipo de Gobierno, y en concreto a la Concejal, y van a tener nuestro apoyo.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Pues, simplemente decirles que vamos a votar a favor, que nos hubiera gustado que esto lo hubieran desarrollado antes, ya se lo hemos dicho en el año 97, cualquiera de los escritos del Partido Popular hubiera, que se hubiera hecho antes, pero ahora, no vamos a poner ninguna, que salga ya y que los problemas de circulación se puedan resolver cuanto antes.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted por su comprensión Sr. Díaz Bidart.

Damos paso al Sr. Bartolomé por parte del Grupo Vecinos por Torrelodones."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

"Gracias Sr. Alcalde.

En primer lugar quería contestar al Sr. González, comentó que nos habíamos puesto en contra de constituir la mancomunidad y solo quería de decirle que no nos hemos puesto en contra, ni nos hemos abstenido, simplemente no hemos votado porque se nos ha privado del segundo turno de intervención e incluso se nos ha privado de la palabra y, de cara a poder impugnar el punto, o lo que sea, queríamos aclarar esa cuestión. (Por el Sr. Alcalde:" Sr. Bartolomé, como verá la paciencia que tengo con usted es extraordinaria, está hablando usted de una cosa que no tiene nada que ver, usted sabe muy bien que el no votar es abstenerse, por lo tanto reza en el acta que ustedes se han abstenido. Usted luego ya explicaran a los vecinos por qué ustedes, que su raíz parece ser que es

ecologista y medioambiental, responden negativamente a una planta de tratamiento que les va a beneficiar, en que en vez de pagar la tonelada a 89 euros por tonelada, paguemos a menos de 18 euros. Pero eso se lo explica usted a los vecinos, que ustedes si tienen vecinos, los demás tenemos ciudadanos. Ahora siga, por favor.") No nos oponemos a la planta de tratamiento, claro está, lo que queremos es participar en la Mancomunidad, no que nos excluyan como en la THAM, es lo que pretendíamos.

Cuando se votó el punto, una moción que presentamos sobre ciudades, para adherirnos a ciudades por el clima, ustedes solicitaron, (Por el Sr. Alcalde: "Sr. Bartolomé, permítame que le diga, aténgase usted al punto, claro, yo le he permitido la primera vez, y le he dicho, fijese mi paciencia, pero no me obligue a que mi paciencia, por favor aténgase al punto y luego cuando quiera, no se preocupe que usted buscará el momento para decir lo que va a decir.") De acuerdo, me atengo al punto, pero recordarle que el Sr. González también ha mencionado este punto fuera del punto. LO ha mencionado en otro punto distinto y entonces si usted es arbitro, pues, que ese arbitro no sea arbitrario. (Por el Sr. Alcalde: "... en la Champions League, no como usted que está en segunda o en tercera.") Como dijo mi compañera anteriormente ustedes consideran que aquí hay vecinos de primera, vecinos de segunda y vecinos de tercera, me lo acaba de confirmar (Por el Sr. Alcalde: "Sr. Bartolomé, si usted quiere nos ponemos todos a mirarle, y habla usted lo que quiera hablar, ¿de acuerdo? Y además le voy a decir una cosa, yo no soy arbitro, soy el Presidente de esta Cámara") De acuerdo.

Voy a hacer una cita a William Reed Garrison que dice con hombres razonables, razonaré, con humanos alegaré pero con intolerantes no gastaré argumentos, ciertamente se perderían. NO, no hay aplausos, ahora viene nuestro voto que va a ser la abstención.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

“Muy bien pues se hubiera... en el folleto ese que tienen por ahí, no se preocupe.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Bartolomé yo le pediría que las siguientes intervenciones se atenga al punto que estamos tratando. Le recuerdo que estamos tratando el expediente de expropiación de fincas para la construcción de un paso inferior bajo la A-6.

Como todos ustedes saben este proyecto es fundamental para la conectividad de los núcleos urbanos y de las urbanizaciones de Torreledones y para permitir el retorno de los vecinos de AHS sin necesidad de ir hasta las Matas.

Llevamos años gestionando el proyecto y negociando hasta conseguir que se ejecute lo ante lo posible. Si bien es verdad que su puesta en marcha se ha visto afectada por procedimientos judiciales.

A día de hoy, por fin, se desbloquea la situación al aprobar en este pleno, gracias además de los votos de los miembros de la oposición, de Actua, y del PSOE, el compromiso firme de aportación por parte de la Junta de Compensación del sector AHS y de los Llanos UE 16, continuando con el procedimiento de expropiación.

Asimismo se desestiman las alegaciones de los propietarios de las fincas por falta de motivación y justificación o de las facturas utilizadas en el cálculo de los valores, entre otras razones y de hecho los valores de repercusión utilizados distorsionan los coeficientes de ponderación que constan en el plan parcial.

Por tanto, se procede a estimar adecuada la valoración efectuada por el Arquitecto Municipal fijada en el justiprecio de un millón ciento sesenta mil trescientos noventa y uno con veintitrés céntimos. Los propietarios podrán o no aceptar este acuerdo pudiendo realizar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días. De hacerlo, se remitirá al juzgado de expropiación el procedimiento de justiprecio para la expropiación forzosa de los terrenos que permitirán ejecutar el paso inferior de la A-6.

Este Equipo de Gobierno espera que este proyecto que tanto nos ha costado no se lo arroguen quienes ahora dicen que la negociación de la construcción de las aceras con Fomento y que han sido ellos quienes han conseguido que por fin se realice las obras del acerado del acceso al AHS. Que casualidad, está en contra de lo que dice la nota interior que manda el Ministerio de Fomento al Sr. Alcalde haciendo referencia a las múltiples reuniones mantenidas con el mismo en la demarcación y en la Concejalía de Ordenación del Territorio.

Sigan ustedes mintiendo, pero las mentiras tienen las patas muy cortas.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sra. Campesino.

¿Va? Si, como no, el Sr. Mur por el Grupo Actua, va a hacer el turno del uso del turno.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Únicamente, mención que ha hecho la Sra. Concejala sobre las aceras, le pediría en este caso, fundamentalmente al Equipo de Gobierno, pero también al grupo de Vecinos que acaben la labor hecha y que sea posible todavía ir andando por la acera hasta la zona del AHS, además de las medallas, sería recomendable que hubiera resultados.”

Por el Sr. Alcalde:

“Bien, Muchas gracias Sr. Mur.

¿Sr. Díaz Bidart? ¿Nadie va a decir nada? Entonces pasamos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por trece votos a favor y cuatro abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría, acuerda:

1º.- Aceptar el compromiso firme de aportación presentados por los Presidentes de las Juntas de Compensación del Sector Área Homogénea Sur y Los Llanos (U.E. nº 16) en el sentido de ser tomada como fecha de referencia para delimitar la disponibilidad del crédito presupuestario.

2º.- Desestimar la valoración efectuada por doña María Luisa Domínguez Manso, doña Irene Domínguez García, doña Virginia Domínguez García, don Javier Bandera Domínguez y don Darwin Luis Bandera Rivas de las fincas objeto de expropiación por los motivos expuestos en el informe de los Servicios Técnicos de fecha 25 de abril de 2.008.

3º.- Desestimar la valoración efectuada por don José Joaquín Domínguez García en nombre y representación de la mercantil Julujo, S.A. de las fincas objeto de expropiación por los motivos expuestos en el informe de los Servicios Técnicos de fecha 25 de abril de 2.008.

4º.- Estimar adecuada la valoración efectuada por el Arquitecto Municipal don Alberto Alonso Bercero aprobando la Hoja de Aprecio correspondiente a las fincas 52.a y 53 siendo la valoración indicada en la hoja de aprecio la siguiente:

Superficie total titularidad privada: 18.113,52 m²s

- Valor de los terrenos: 59,95 €/m²s x 18.113,52 m²s = 1.085.905,52 €
- Por otra parte se valora el arbolado existente de acuerdo al informe del inspector municipal de 26/marzo/2007 y que asciende a la cantidad de: 19.228,98 €

VALOR TOTAL SUELO + ARBOLADO EXISTENTE: 1.105.134,50 €

Incremento de un 5% como premio de afección (Art. 47 de la LEF):

VALOR FINAL DE EXPROPIACIÓN: 1.105.134,50 € x 1,05 = 1.160.391,23 €

RESULTA UN JUSTIPRECIO DE UN MILLON CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS

5º.- Notificar el presente acuerdo a los titulares dominicales, los cuales, dentro de los diez días siguientes, podrán aceptarla lisa y llanamente o bien rechazarla, y en ese segundo caso tendrán derecho a hacer las alegaciones que estimen pertinentes empleando los métodos valorativos que juzguen más adecuados para justificar su propia valoración y asimismo aportar las pruebas que consideren oportunas en justificación de dichas alegaciones.

6°.- Si transcurriesen los diez días y los titulares dominicales rechazaran el precio consignado en la Hoja de Aprecio del Ayuntamiento, se remitirá al Juzgado de Expropiación, el procedimiento de justiprecio, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley de Expropiación Forzosa.

12°.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2008.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- 1) Memoria justificativa de la Alcaldía.
- 2) Informe de intervención de fecha 28 de abril de 2.008.
- 3) Propuesta de la Alcaldía Accidental de fecha 28 de abril de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra la Sra. González por el Grupo Popular para dar lectura a la propuesta correspondiente."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

"Gracias Sr. Alcalde.

Hemos dejado atrás un reconocimiento de facturas y ahora vamos a pasar a una figura completamente distinta, que es la modificación de crédito que puede hacerse de varias maneras, compuesta de varios elementos, hemos señalado

cuatro, uno de ellos es la transferencia de crédito entre partidas, esto se hace minorando unas partidas que están presupuestadas para mayorar otras.

En el primer punto mediante transferencias de crédito entre partidas vamos a minorar 25.469 euros y las partidas a incrementar son por la misma cuantía y las tienen detalladas en el expediente.

En el segundo punto tenemos un crédito extraordinario financiado con baja de crédito de otras partidas. Está ya presupuestado y financiado, lo vamos a pasar a otras partidas. Tenemos otra vez una partida a minorar, que es mantenimiento de parques y jardines y una partida a incrementar de mobiliario urbano y señalización.

La tercera forma jurídica que permite esta modificación es mediante un suplemento de crédito, financiado también con baja de crédito de otras partidas que afecta en este caso a algunas partidas de inversiones del presupuesto. Las partidas a minorar las tienen detalladas por un total de 28.450 euros y las partidas a incrementar por la misma cantidad.

En último lugar, tenemos un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería por un total de 1.606.800 euros.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted Sra. González.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actua."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Hay distintas formas en la modificación de crédito, por hacer alusión a la primera me alegraría ver que va el incremento del mobiliario urbano y señalización se refiera y me preocuparía que se quitara de mantenimiento de parques y jardines, y se llevara solo a mobiliario urbano y señalización, no dentro de los

parques y jardines, porque no estarán ustedes satisfechos de cómo tienen los parques y jardines, creo, aunque ha pasado el año de parques y jardines y todo eso, pues no se ha notado mucho, se han cambiado elementos en, sobre todo en el tema de mobiliario urbano, espero que vaya algo de ello en esto, en zonas infantiles, en algunos parques que son los más usados, los niños están haciendo fila. Hay históricas carencias y eso seguro que la Sra. Chinchilla que está muy cerquita del parque de la Casa Rosa lo verá, históricas carencias en los columpios infantiles, hay roto un columpio desde hace un montón, no estaría de más poner más columpios, han cambiado el elemento básico y han disminuido como tres o cuatro juegos que había, estaban ya un poquito viejos y los han quitado, que quede bonito en la foto, pero los chicos haciendo fila.

En cuanto a algo más importante, esto es un poco anecdótico es la partida, las partidas a incrementar en el suplemento de crédito financiado a cargo de remanente de Tesorería, el famoso remanente de Tesorería, nos sirve para todo, para un roto y un descosido.

En este caso hay dos elementos y a la concejal le pediría que no hiciera, que fuera en esto moderada y no hiciera, digamos, grandes alardes de los resultados económicos del Ayuntamiento porque, bueno, este remanente de Tesorería usted sabe, que podemos ser creyentes y que sea sólido o que no sea tan sólido, se comen gran parte de él, si no todo, no lo sé, no está aquí pero hay dos puntos muy preocupantes, el de arrendamiento, maquinaria, instalaciones y utillaje más de novecientos mil euros, que se refiere a un apuntalamiento histórico que hizo el Ayuntamiento en la calle, creo que es Cudillero, en los Bomberos que ha perdido todos, ha habido una enorme mala gestión, porque era una obra que no le correspondía hacer al Ayuntamiento, pero la hizo de forma subsidiaria, y no ha sabido que haga el compromiso de la urbanizadora de que fuera quien hiciera, pagara esa obra. Ese apuntalamiento se ha quedado ahí, no se ha gestionado y ahora, claro, la empresa del apuntalamiento ha pasado factura durante todos esos años hasta que se ha conseguido quitar el apuntalamiento y reforzar ese muro.

Los bomberos tienen ese problema en todos los lados, para mí es una de las grandes barbaridades de la planificación urbanística de Torreldones, nada más le quita el primer puesto quizá los polígonos pegados al Monte del Pardo, pero, poco más, es una gran barbaridad, no se dice mucho desde algunos otros grupos, pero, es una gran barbaridad los desmontes que se han hecho ahí, y los grandes desniveles que se han hecho con muros de contención que desde mi punto de vista son irregulares. Ahí, 900 mil, esto es una sentencia o sea que no hay vuelta de hoja, parece ser que ya, el último recurso, por lo tanto no hay posibilidad de recurrirlo, eso es una demostración de una mala gestión de los Equipos sucesivos del Partido Popular y que tendrán que dar ustedes cuenta de ello. Espero que en el segundo turno dediquen un poquito de tiempo a esto.

En cuanto a los intereses de demora del contratista, 500 mil euros, también nos parece una demostración de una falta de gestión, o quizá sea una falta de Tesorería, que ustedes nunca reconocen. Lo que es evidente, es que una demora de contratista de 500 mil euros, es un pellizco que no debería de aparecer en una buena gestión que ustedes, ustedes Sra. Concejala, han calificado, la del Equipo de Gobierno, de buena gestión económica, por lo tanto con estos puntos entienda usted que nos es posible el aval de este grupo municipal.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

La estupenda gestión de hacienda se le ha ido, del año anterior, con estos pagos que va a tener que hacer, el ahorro nos lo hemos consumido rápido. Al final las dos facturas, mala gestión, a lo mejor no de los últimos años, pero desde el Equipo del Partido Popular anteriores, que si son de su partido, van a hacer que

consumamos ese ahorro que tanto nos ha dicho en el anterior, porque al final nos vamos a gastar un millón seiscientos, no menos, un millón cuatrocientos mil, que teníamos pendiente del apuntalamiento que acaba de mencionar el Sr. Mur.

En este, esta modificación para nosotros hay tres, dos de ellas, la primera que habla entorno a los sueldos y de la desaparición de una plaza y personal que va a tener que tener mas funciones, pues que haya que retribuir las mas acorde a esas funciones, nosotros ahí no tenemos nada que decir.

En función de parques y jardines y mobiliario urbano y señalización, tampoco, porque entendemos que si ustedes han calculado y entienden que la partida por el trabajo que tienen que hacer en parques y jardines no va a ser todo lo que tenían estimado inicialmente, y lo van a utilizar para temas de bolardos y otras actuaciones en el municipio, no va a ver, entendemos que no haya ningún problema.

Lo que si, tampoco en el tema de la Carretera del Pardo, pero si aquí hay dos temas en cuestión. El primero ya lo he citado y el segundo hace relación a la urbanización de la unidad de ejecución 15. Esto a lo mejor tampoco le corresponde a usted, SRa. Concejala, esto viene de la mala gestión del anterior, de la anterior Legislatura sobre la ejecución de esta zona. Viene de varias legislaturas pero le hubiera correspondido a usted Sr. Galbeño resolverlo en la anterior si hubieran hecho bien la adjudicación, pero como no hicieron bien la adjudicación y al final terminamos un poco mal, y encima se nos hicieron los, cuando se pudo traer el expediente no se hizo correctamente, pues a lo mejor fue responsabilidad del anterior concejal de urbanismo, pero no, eso fue la realidad y como estamos. Ahora volvemos, esta partida la unidad de ejecución 15 nos va a costar un montón de dinero a todos los vecinos, ya suele ser habitual en algunas actuaciones que hace este Equipo de Gobierno, luego nos hablan de la eficacia, a lo mejor eficacia si, porque al final terminamos, pero no es deficiencia desde el punto de vista económica, que eso es lo que a lo mejor les va a faltar.

Nada mas, nosotros nos vamos a abstener en este punto, pero si les pediría que ya que perdemos todos los juicios, pues a lo mejor tienen que pensar que a lo

mejor, a lo mejor los abogados que ustedes contratan que es potestativo del Alcalde, habría que cambiarlos porque si perdemos todos los juicios y siempre tenemos que pagar, pues al final a lo mejor es que la estrategia jurídica planteada en cada uno de los juicios no ha sido la adecuada, y esto al final que es una decisión potestativa del Alcalde el decidir la defensa en cada uno de los juicios no ha sido la correcta y al final esa mala gestión nos ha llevado a gastarnos el ahorro que tanto anunciaban en los anteriores puntos.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Díaz Bidart.

Sra. Biurrun por el Grupo Vecinos por Torrelodones”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Me va a permitir un inciso previo al punto, para mostrar, ya que no he hablado desde hace ya un rato, el total absoluto rechazo al trato que ha recibido el concejal, el Sr. Bartolomé, agradecer a Actua sus palabras y al PSOE su gesto fuera aunque nos hubiera gustado que hubiera sido también dentro, y lo único, también reiterarle y con el tema de la Mancomunidad de residuos obviamente estamos todos de acuerdo en la necesidad y aplaudimos como dijimos en la Comisión la medida, y así lo sabe el Concejal de Medio Ambiente, pero la propuesta que se vota habla de un dictamen favorable de una Comisión Informativa de urbanismo que no se ha celebrado, es lo que se quería decir, y no se dejó decir.

Ya vuelvo al punto. Respecto a la modificación de crédito ... yo aclaro, si, no me cabe la menor duda, ante todo un poco humildad, nunca viene mal. Entonces continúo. Con el tema de la memoria justificativa de Alcaldía referente a la transferencia de crédito no vamos a, estamos totalmente de acuerdo, no tenemos problema. No me quiero tampoco repetir, por lo que ha dicho mi compañero Bidart

respecto a la UE 15, hemos pedido y esperamos poderlo ver el expediente para ver ya está, como somos conscientes que no es de esta legislatura, incluso siquiera de la anterior, pues queremos ver todo el expediente para ver cuanto nos está costando el tema de la UE 15, entonces por ahí, tampoco nos queremos detener demasiado. Ahora donde si que nos vamos a detener es en el gasto con la sentencia, famosa sentencia que nos supone tener que pagar 904.420 euros mas 465.000 euros de intereses, o sea, la mitad del capital pendiente mas las costas.

Y lo siento mucho Sra. González, también quisiera decirle respecto al tema y respecto al punto del reconocimiento extrajudicial de crédito, cuando se lea el acta y vea la intervención del Sr. Santamaría, no ha interpretado usted lo que quería decir el Sr. Santamaría, la demencia creo que no ha venido acorde a lo que se está diciendo y de hecho hemos sido el único partido que hemos votado a favor del reconocimiento, con lo cual, si que se lo pido igual que al Sr. González, léanse el acta y verán que, creo que no han entendido nada de la explicación del Sr. Santamaría.

Respecto a esta sentencia, y espero a ver qué me puede decir usted para esperar un segundo turno, vamos a ver, la preparación de los presupuestos del 2.008, cómo no han previsto, porque es que ya viene, hay una sentencia firme en el 2.006, y otra ya en el 2.007, es que a tenor de lo que dice el juez en ambas sentencias es que estaba muy claro, que no iba a haber posibilidad de vuelta atrás, entonces, dónde está la previsión de esto, porque es una patata que venía antes, pero leyéndonos las sentencias, que hemos pedido el expediente y las tenemos, es que cantaba mucho que esto no, o sea, así como el Sr. Bidart plantea el tema de los abogados, yo ya he llegado a un punto, me cuestiono si fue una decisión política el continuar recurriendo, a tenor de la sentencia de octubre de 2.007, por tanto, ya quise y lo siento, dónde está la previsión de lo que nos venía, porque esto estaba claro que nos venía.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra la Sra. González por el Grupo Popular."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

"Gracias Sr. Alcalde.

En contestación a las consideraciones de Actua, simplemente le hago anotar que yo no puedo entrar porque no tengo esa delegación, afortunadamente, de competencias para discutir la gestión o las decisiones de gestión que cada concejal con la correspondiente delegación de competencias hace en su área, en su concejalía, entonces yo no soy quien para meterme a si lo va a cambiar de jardines a bolardos, simplemente veo las partidas, veo que puede legalmente a hacerlo y lo trasmito.

De todas maneras, estoy segura que el Concejala correspondiente tomará en consideración sus anotaciones.

Bien, en relación al tema del remanente de Tesorería pues voy a contarle una cosa que no es estrictamente necesaria, pero a este Concejala no le importa decirlo, tengo un asesoramiento muy bueno del servicio de Intervención de este Ayuntamiento y, aún así, me gusta contrastar lo que es la radiografía del presupuesto que me hizo anotar este servicio de Intervención que venía basado sobre todo en el remanente de Tesorería y consulté, porque puedo hacerlo, eso si que es potestativo para cargo público, con Administraciones superiores para tener mas opinión sobre el estado de nuestro presupuesto y efectivamente no tenemos ningún problema por ese lado, está todo absolutamente correcto, cuestión que desde luego a mí, que empezaba una andadura nueva me dejó muy tranquila, por lo tanto, yo no tengo esa preocupación acerca del remanente de Tesorería.

En contestación a lo que el PSOE me comenta, ciertamente son temas que vienen de otras legislaturas, pero yo también le hago notar que los litigios desgraciadamente en España, duran años desde que se plantean hasta que se resuelven, entonces la obligación que tiene el Equipo de Gobierno en la gestión es no olvidarse como se ha puesto de manifiesto que esos litigios están ahí, y

procurar en la medida que pueda ese remanente para poder, llegado el caso, hacerle frente, entonces no me diga usted si ahora se va consumir ese ahorro generado en este periodo para el pago tal, es que es nuestra obligación contar con la eventualidad de que esas sentencias, igual que pueden ganarse, pueden perderse, me pregunto yo qué hubiera pasado si además de perderse no hubiéramos tenido el remanente para financiarlo, eso si que hubiera sido grave.

Por otro lado, en contestación al grupo de vecinos, no tengo conciencia de haber entendido mal al Sr. Santamaría, de todas maneras siempre hay que dejar abierto la posibilidad ..., en cuanto a las cuestiones legales en relación a si es necesario recurrir o no recurrir, entenderán ustedes que esta Concejal es Licenciada en Economía, siento tener que decirlo públicamente, yo no soy abogado, desde luego no se me ocurriría, aunque lo fuese por falta de práctica profesional entrar a valorar ese tipo de cosas, y se lo dejo a los cargos jurídicos encargados de este tema. Mi obligación es asegurarme que si eso ocurre, que no tenemos, que tenemos que intentar cubrirlo, pero intentar cubrirlo siempre que la situación económica lo permita, acompañado de una buena gestión, afortunadamente en este caso ha sido así, una buena situación económica y una gestión correcta.

Entonces la verdad, es que no tengo, en ese sentido si quiere una aclaración.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Bien, Muchas gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, cinco votos en contra y tres abstenciones, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente las transferencias de crédito entre las partidas que a continuación se relacionan:

PARTIDAS A MINORAR

Clasificación	Descripción	Importe
1221.12100	Retribuciones complementarias	8.000 €
4511.13000	Personal laboral retribuciones básicas	17.469 €
TOTAL		25.469 €

PARTIDAS A INCREMENTAR

Clasificación	Descripción	Importe
4510.13010	Productividad personal laboral	2.000 €
4510.13011	Horas extraordinarias personal laboral	5.614 €
4510.15100	Gratificaciones	3.000 €
4511.13010	Productividad personal laboral	6.855 €
611.0.15100	Gratificaciones	8000 €
TOTAL		25.469 €

2º.- Aprobar inicialmente mediante crédito extraordinario financiado con baja de crédito de otras partidas, que afecta a las siguientes partidas del anexo de inversiones del Presupuesto:

PARTIDAS A MINORAR

Clasificación	Descripción	Importe
4321.21001	Mantenimiento parques y jardines	50.000 €
TOTAL		50.000 €

PARTIDAS A INCREMENTAR

Clasificación	Descripción	Importe
5110.61101	Mobiliario urbano y señalización	50.000 €
TOTAL		50.000 €

3º.- Aprobar inicialmente la modificación que afecta a las siguientes partidas del anexo de inversiones del Presupuesto (mediante suplemento de crédito financiado con baja de crédito de otras partidas):

PARTIDAS A MINORAR

Clasificación	Descripción	Importe
3220.22709	Otros trabajos realizados por otras empresas	10.000 €

4320.22706	Trabajos realizados por otras empresas. Estudios y trab.tec	18.450 €
TOTAL		28.450 €

PARTIDAS A INCREMENTAR

Clasificación	Descripción	Importe
5110.60100	Remodelación carretera del Pardo	28.450 €
TOTAL		28.450 €

4º.- Aprobar inicialmente la modificación que afecta a las siguientes partidas (mediante suplemento de crédito financiado con cargo a remanente de Tesorería del ejercicio anterior):

PARTIDAS A INCREMENTAR

Clasificación	Descripción	Importe
5110.60100	Urbanización U.E. 15 (Las Rozuelas)	202.375 €
4321.20300	Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje	904.425 €
6111.34900	Intereses demora contratistas	500.000 €
TOTAL		1.606.800 €

5º.- Exponer al público expediente durante 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

6º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de la exposición pública no se presentasen reclamaciones.

13º.- ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL AHORRO DEL CONSUMO DEL AGUA: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

1) Propuesta de la Alcaldía Accidental de fecha 29 de abril de 2.008, cuyo texto es el siguiente:

“Esta Corporación ha adquirido un compromiso firme con la protección de los recursos naturales, siendo necesario para alcanzar este objetivo establecer medidas que favorezcan el Desarrollo Sostenible del municipio. Entre los recursos naturales objeto de protección se encuentra el agua, recurso necesario para la vida, por lo que la elaboración de esta Ordenanza atiende a la necesidad de adoptar acciones para el ahorro efectivo y la disminución del consumo de agua potable.

La Ordenanza Municipal para el ahorro en el consumo de agua en Torrelodones es el instrumento que pretende comprometer al Ayuntamiento, a las empresas y los vecinos del Municipio en el buen uso de este recurso natural, primando el ahorro y la eficiencia en el uso del agua, promoviendo la instalación de tecnologías ahorradoras del consumo de agua, continuando con actuaciones encaminadas al ahorro de agua en el riego de parques, jardines, zonas verdes y espacios ajardinados, prosiguiendo con plantaciones de bajas necesidades de agua y la automatización de riegos, y adoptando medidas que permitan realizar un mayor control sobre su consumo.

Atendiendo que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal para el ahorro del consumo de agua.

2º.- Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Torrelodones, 29 de abril de 2008. El Alcalde Accidental. Fdo.: Fernando González Calle.”

1) Enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, mediante escrito número 8.193/08 de Registro de Entrada. El texto es el siguiente:

“Por medio de la presente, el Grupo Municipal Socialista presenta las siguientes enmiendas al DICTAMEN del punto número 13 del orden del día del Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones previsto para el jueves 8 de mayo, denominado “Ordenanza Municipal para el Ahorro del Consumo del Agua: Aprobación inicial.”

ENMIENDA PARCIAL DE ADICIÓN EN ARTÍCULO N°13:

Inclusión en el artículo del siguiente texto:

- El Ayuntamiento subvencionará la instalación de dichos pozos de recogida de aguas en entornos públicos y privados.

ENMIENDA PARCIAL DE ADICIÓN DE NUEVO ARTICULO EN EL CAPITULO V

Se propone la creación de un nuevo artículo:

Artículo 26. Uso incorrecto de cauces naturales. El Ayuntamiento vigilará no se realice uso fraudulento de cauces naturales para fines particulares y en su caso comunicará la infracción a las Administraciones competentes.

Fdo. Juan D. Bidart.”

4) Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29 de abril de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra para presentar la propuesta correspondiente el Sr. Neira por el grupo Popular.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Esta Corporación ha adquirido un compromiso firme con la protección de los recursos naturales, siendo necesario para alcanzar este objetivo establecer medidas que favorezcan el Desarrollo Sostenible del municipio. Entre los recursos naturales objeto de protección se encuentra el agua, recurso necesario para la vida, por lo que la elaboración de esta Ordenanza atiende a la necesidad de adoptar acciones para el ahorro efectivo y la disminución del consumo del agua potable.

La Ordenanza Municipal para el ahorro en el consumo de agua en Torrelodones es el instrumento que pretende comprometer al Ayuntamiento, a las empresas y los vecinos del Municipio en el buen uso de este recurso natural, primando el ahorro y la eficiencia en el uso del agua, promoviendo la instalación de tecnologías ahorradoras del consumo de agua, continuando con actuaciones encaminadas al ahorro de agua en el riego de parques, jardines, zonas verdes y espacios ajardinados, prosiguiendo con plantaciones de bajas necesidades de agua y la automatización de riegos, y adoptando medidas que permitan realizar un mayor control sobre su consumo.

Atendiendo que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal para el ahorro del consumo de agua.

2º- Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Muchas gracias Sr. Alcalde. ”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el grupo Actua.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

Lo más rápidamente posible. Era un texto anunciado, el de la Ordenanza, nos habían anunciado y para el anterior pleno, incluso no se si para, pero no teníamos la Ordenanza, es cierto que se nos mandó desde el Gabinete, y que posteriormente vimos que no entraba en el Orden del Día, por lo tanto, reconozco que ha sido brevemente estudiada por nuestro grupo, de hecho en la distribución del trabajo, no pudimos atender a esta, cuando hemos visto que se ha metido el tema por urgencia, nos parece que no es de recibo que una ordenanza de este calado se haga por urgencia. Le pediría, y lo hago formalmente que se quede sobre la mesa, nos gustaría, de verdad, poder participar en ello.

Si, la aprobación inicial sabe usted que va a alegaciones y queda aprobado definitivamente. En cuanto a eso, que lo hemos hecho reiteradamente, le recuerdo que estos grupos municipales no tienen potestad de hacer alegaciones como tal, en el periodo de exposición pública. Entiendo que nuestro tiempo es este, y debería de haberse dado a estos grupos esa posibilidad.

Decirles que en general entendemos, esta ordenanza muestra un trato desequilibrado entre el que se da a los ciudadanos y el que se da asimismo. El Ayuntamiento debía ser ejemplo y en todas, casi todos los puntos hay un leve trato a favor del Ayuntamiento, para darse margen de gestión, yo creo que es al revés, deberíamos de ser y somos los mas, nuestra Administración debería ser la que mas fácil pudiera implantar métodos y formas de trabajo de ahorro y no veo tampoco mucha afición o mucho ímpetu en hacer así, en hacer que así sea el trabajo de los servicios municipales y de las concesionarias. Podemos decir lo que queramos pero precisamente una concesionaria específica que se dedica a esto y que no se le exigen una serie de cosas, como al nivel tecnológico a nivel de horarios, y que se pretende liberar al Ayuntamiento de esos horarios cuando se sabe que regando en

ciertos periodos se evapora una gran parte del agua. Creo que poco exigente con el Ayuntamiento, y un poquito más, una vuelta de tuerca en la exigencia a los ciudadanos particulares, yo creo que debería de ser al revés, debería de ser ejemplo el Ayuntamiento.

Bastante a favor nos ha parecido un trabajo interesante las alegaciones que ha hecho el partido de Vecinos por Torrelodones, estamos básicamente de acuerdo en todas sus apreciaciones y me gustaría ver que también desde el Equipo de Gobierno se hace una lectura comprensiva de esta aportación porque resulta interesante.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracia Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Lars Wormer por el Partido Socialista."

Por el Sr. Concejel del Grupo P.S.O.E., don Lars Peter Wormer:

"Bueno, nos parece una ordenanza bastante concreta, muy necesaria y que tiene un nivel de concreción suficiente para llegar a ser funcional.

Nos hemos permitido formular dos enmiendas, la primera en cuanto a la subvención por parte del Ayuntamiento a la instalación de pozos de recogida pluviales. Y la segunda que hace referencia a la vigilancia del uso fraudulento de cauces naturales.

Enmiendas que agradeceríamos que se tuvieran en cuenta.

Quisiera también hacer expreso nuestro apoyo a la instalación de contadores de agua separados para consumo y para riego, porque yo creo que si es una medida con un potencial importante y sobre todo también con un efecto didáctico nada especial. Por ello nuestro apoyo a esta moción que creemos que si que puede contribuir a la mejora en este aspecto tan importante.

Simplemente a modo de curiosidad agradecería que me explicara por qué en la exposición de motivos el termino desarrollo sostenible siempre viene entrecomillado.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias a usted, pues también me lo pregunto yo, no sé por qué viene entrecomillado. Tendremos que estudiarlo conjuntamente y a ver ese entrecomillado de dónde sale, será porque está muy malido, a lo mejor habrá que buscar otro concepto.

Muy bien, gracias.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

En la exposición de motivos leemos los principios que rigen o pretenden regir esta Ordenanza, que son los principios loables y con los que todos debemos estar de acuerdo. El consumo responsable y la adopción de medidas que contribuyan a preservar el medio ambiente y los recursos naturales, pues como se dijo con el parking de RENFE, debíamos dejarlo en una cuestión de estado municipal. Quería también reconocer que redactar una Ordenanza de ahorro de agua es una medida no solo necesaria sino muy oportuna y por tanto también la aplaudimos.

Quería públicamente, el resto de mis compañeros de oposición decirles que en este caso hemos podido trabajar conjuntamente con los Servicios Técnicos y el Concejal del Medio Ambiente que tuvieron a bien sentarse con nosotros y hemos consensuado algún que otro punto.

Por tanto, volviendo a la Ordenanza de lo del agua, creemos que el Equipo de Gobierno haya decidido seguir la extensa lista de municipios que han aprobado normativas locales como esta es algo muy positivo y le aplaudimos.

Hemos podido trabajar con ellos, con el Equipo del Partido Popular y con los Técnicos encargados de la redacción y creemos, claro, sinceramente con las propuestas que nos han cogido, pues, que se puede mejorar, obviamente, en esa postura.

Sin ánimo de ser exhaustivos hemos podido comprobar que la propuesta que nos llega hoy al pleno, ha incorporado de estas propuestas nuestras, por ejemplo aportar información sobre el uso del agua en Torrelodones y la efectividad de la ordenanza redactando un informe anual, también han incorporado al retirar la obligación de instalar un segundo contador separado, no es que no estemos de acuerdo, Lars, perdón Sr. Wormer, pero se planteó por el tema de los costes, no es que no estemos de acuerdo.

Necesidad de que las instalaciones de lavados de vehículos dispongan de instalación de reciclado, incorporar la obligación de que las nuevas viviendas dispongan de sistemas de aprovechamiento de las aguas de lluvia, y también, el cambio de la regulación de las piscinas. Hasta ahí, bien, ahora sinceramente creemos que falta, creemos que la Ordenanza presenta, ha perdido una oportunidad de ser mas completa, decimos esto porque, ahí si que suscribimos también lo que dice el grupo Actua.

Hay una sorprendente ausencia de compromiso por parte del Equipo de Gobierno hacia el Ayuntamiento, entonces, es lo que nos va a hacer abstenernos y pedir seguir consensuando durante este mes.

Han rechazado, por ejemplo, incorporar un artículo que está presente en la Ordenanza del Consumo de agua en Madrid, incluso en San Cugat, en la que se habla de incorporar en los presupuestos anuales una línea de subvenciones o ayudas económicas para incentivar a propietarios y promotores. Esta propuesta la sacamos directamente de la Ordenanza de Madrid. Tampoco han aceptado la propuesta de redactar un plan integral de ahorro que coordine las estrategias de acción de esta materia, también sacado de otras ordenanzas.

Luego, lo que nos ha sorprendido sinceramente bastante, ha sido el que no hayan tenido, no hayan querido aceptar la propuesta de que el Ayuntamiento

cumpla en sus zonas verdes lo que exige a los nuevos jardines privados, así, actualmente será legal que las zonas verdes del Ayuntamiento tengan un 80% de césped y se exigirá a los nuevos jardines que solo podrán tener un 40%. Por tanto, por ejemplo, hay un compromiso, es verdad, para el Ayuntamiento que es de instalar perlizadores y medidas de ahorro en grifos y cisternas.

Es verdad que se ahorra agua, pero no toda la que se desearía. Por tanto, reitero, vuelvo a agradecer al Concejal y al Técnico que nos atendieron y nos vamos a abstener para intentar durante este mes, seguir intentando consensuar un poco más.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sra. Biurrun.

Tiene la palabra el Sr. Llorente por el Grupo Popular.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos.

Elevamos a Pleno para su aprobación la Ordenanza Municipal para el ahorro en el consumo de agua en Torrelodones, un instrumento imprescindible para la gestión de los recursos municipales en promover el uso racional y controlado de un bien escaso.

Atendemos con esta nueva norma los preceptos contenidos en nuestro ordenamiento jurídico en materia urbanística del suelo y concretamente a la normativa vigente en la Comunidad de Madrid.

La Ley 2/2002 de 19 de junio de Evaluación Ambiental establece en sus revisiones el sometimiento al procedimiento de análisis ambiental del planeamiento urbanístico general, y como requisito necesario el estudio de incidencia ambiental en el que se incluirán medidas para el ahorro efectivo en disminución del consumo de agua potable.

Asimismo, para la elaboración de la Ordenanza se ha estado lo establecido por la directiva de la Unión Europea 2000/60/CE 23 de octubre que desarrolla un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política del agua, velando por la protección de los ecosistemas acuáticos y promoviendo el uso sostenible del agua a largo plazo.

Mediante nuestra adhesión a la carta de Aalborg en el año 2.002, nos comprometimos a adoptar medidas para conseguir un desarrollo sostenible en Torrelodones en aras de la sostenibilidad ambiental económica y social a través de acciones concretas en el marco de la Agenda 21 Local.

La Agenda 21 Local es una herramienta fundamental para cumplir con los preceptos de la normativa de ámbito Europeo, Estatal y Autonómico en lo relativo al ahorro del consumo de agua y en la protección de los ecosistemas acuáticos.

Son los Ayuntamientos o Administraciones mas cercanas a los ciudadanos, y a la gestión de los recursos las Entidades que han de implicarse con mayor efectividad en la consecución de la sostenibilidad en el que el consumo es responsable y la adopción de medidas contribuyen a preservar el medio ambiente y los recursos naturales.

En consecuencia, esta Ordenanza es un instrumento mas que complementa los programas de acción de la Agenda 21 Local y como Norma Municipal una herramienta que regula el Reglamenta el uso racional del agua, al que todos estamos obligados, concienciando a la población del deber que tenemos como ciudadanos solidarios de no malgastar el agua.

Pretendemos, por tanto, comprometer al Ayuntamiento, a los responsables municipales como gestores que somos y a los vecinos del municipio en el buen uso de un recurso natural vital para la sociedad, tanto las viviendas particulares como edificios públicos o jardines primando el ahorro y la eficiencia en el uso del agua a la par que se promueve la instalación de tecnologías ahorradoras del consumo de agua, optimizando el riego de zonas verdes municipales potenciando las plantaciones autóctonas de baja necesidad de agua.

Con la entrada en vigor de la Ordenanza, el Ayuntamiento elaborará un plan para la instalación de tecnología en ahorro de agua en los edificios municipales. El plan se desarrollará en dos meses y su implantación será efectiva aproximadamente en un año. Asimismo desde la Administración promoveremos la instalación de nuevas tecnologías en las viviendas de nueva construcción y en el diseño y gestión de zonas ajardinadas haciendo obligatoria su inclusión en los nuevos proyectos y realizando un seguimiento para su cumplimiento.

Desarrollaremos, además, acciones concretas para estimular el ahorro de agua, potenciando la concienciación y sensibilización ciudadana a través de las campañas divulgativas. Implantaremos programas municipales encaminados al ahorro de agua en el riego de Parques y Jardines Públicos, consiguiendo que todas las zonas públicas dispongan de riego automático y de plantaciones autóctonas.

Trataremos de conseguir gracias a la colaboración vecinal que al menos, el 80% de los parques y jardines públicos y privados, se rieguen con agua de segunda calidad, preferiblemente con agua reciclado aumentando ese porcentaje. Realizaremos controles periódicos sobre el riego de las zonas verdes privadas con el fin de evitar consumos excesivos e irracionales.

Nuestro ánimo es utilizar tal y como establece la Ordenanza, siempre que las condiciones de salubridad lo permitan, agua pluviales regeneradas o procedentes de fuentes, estanques u otras instalaciones implantando previamente la infraestructura necesaria.

Otra de las medidas será la instalación de control de agua para el control de riego de zonas verdes y el control de agua en piscinas. Consideramos que esta Ordenanza en la que llevamos tiempo trabajando es amplia y extensa valorándose todos los supuestos de utilización y racionalización en el uso del recurso del agua. Se puso a disposición de los grupos de la oposición el borrador del texto con suficiente antelación para recoger sus propuestas con el fin de complementar e incrementar la ordenanza como herramienta imprescindible en la gestión futura del agua en Torrelodones.

Asimismo, durante el periodo de información pública confiamos en que se haga efectiva con la publicación del texto y la colaboración vecinal, imprescindible para que entre todos podamos elaborar una ordenanza lo mas exhaustiva posible, que se anticipe al futuro y regule el uso en el presente permitiéndonos implantar medidas efectivas en el camino hacia la sostenibilidad.

Hace cinco años, ante lo ha comentado mi compañero Fernando González, el gobierno municipal se propuso ocupar el primer puesto en la gestión de embases con la implantación de los contenedores amarillos. Torrelodones ocupaba el penúltimo puesto en la tabla de municipios madrileños publicada entonces, hoy somos el primer municipio.

Confiamos que la entrada en vigor de esta Ordenanza implica en nuestros vecinos la puesta en marcha y medidas de ahorro de agua y del uso responsable del agua. Como se han venido implicando en otros ámbitos, permitiendo que Torrelodones siga acumulando reconocimientos gracias a la solidaridad y responsabilidad de sus vecinos que colaboran con cuantas campañas y medidas pone en marcha el Ayuntamiento para gestionar mejor los recursos de que disponemos.

En relación a las enmiendas y propuestas recibidas por parte de los grupos de la oposición, en el caso del PSOE aclararles que cómo va a subvencionar el Ayuntamiento pozos privados, los públicos obviamente si.

Respecto al uso incorrecto de los cauces naturales por Ley, se vigila el uso fraudulento de los mismos y la competencia para sancionar es de la Comunidad, por lo que no cabe recoger en la Ordenanza actuaciones ya reguladas por la legislación vigente.

Respecto a la propuesta de Vecinos por Torrelodones como bien ha dicho la Sra. Biurrun, unas han sido tenido en cuenta, otras no, no han podido incorporarse por haberse considerado a nivel tanto técnico como político que no están debidamente fundamentadas. Concretamente realizan consideraciones que nos hacen dudar de que hayan leído con atención la ordenanza, analizan cuestiones que en función de las competencias establecidas por la Ley son responsabilidad de

la Comunidad de Madrid, y no de las Administraciones Locales. Por otra parte incluyen propuestas que ya están recogidas en la Ordenanza y serían redundantes.

En cuanto al Sr. Mur, pues decirle prácticamente que todo lo que nos ha comentado, nosotros somos los primeros en dar la cara, y somos los primeros que vamos a empezar a aplicar esta Ordenanza y que básicamente todo lo que nos ha comentado lo recoge el plan depura, sabe usted bien obliga a limpiar con aguas

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Llorente.

¿Va a haber réplica por parte de algún grupo?.

Sr. Lars Wormer.”

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Lars Peter Wormer:

“Decirle en cuanto a la enmienda que no entiendo por qué el Ayuntamiento o administraciones pueden subvencionar instalaciones de placas solares, pueden hacer campañas de sistemas de compostaje, pero no pueden contribuir a que un particular, o facilitar que un particular instale un pozo de recogida de pluviales.

En cuanto al uso incorrecto de cauces naturales, evidentemente son otras Administraciones las que velan por ello, y estamos diciendo que el Ayuntamiento asuma una vigilancia.

Nada más, muchas gracias.”

Por el grupo municipal ACTUA se ha propuesto que se deje este asunto sobre la mesa. Esta propuesta se desestima por cinco votos a favor, nueve votos en contra y tres abstenciones.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por doce votos a favor y cinco abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal para el Ahorro del Consumo de Agua.

2º.- Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE ADHESIÓN DE LA CARTA EUROPEA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista mediante escrito número 7.907/08 de Registro de Entrada es el siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el Art. 50.2 del ROF, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el animo de que sea debatida en la sesión del Pleno del día 8 de mayo de 2008. Visto todo lo anterior, y a la luz de los Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN

EXPONE:

ADHESIÓN DE LA CARTA EUROPEA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL

El Consejo de Municipios y Regiones de Europa ha promovido y elaborado LA CARTA EUROPEA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL, una carta para que los Gobiernos locales y regionales se comprometan a utilizar sus facultades a favor de una mayor Igualdad.

Como se recoge en el preámbulo. La Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local, va destinada a los gobiernos locales y regionales de Europa. Invitándoles a firmarla y a adoptar una postura pública sobre el principio de igualdad de mujeres y hombres y a aplicar en su territorio los compromisos definidos en la Carta.

Además, cada autoridad signataria se compromete a colaborar con todas las instituciones y organizaciones de su territorio, a fin de promover la instauración de manera real de una verdadera igualdad.

El papel de los gobiernos locales y regionales en la promoción de la igualdad quedó afirmado en la Declaración Mundial de la IULA (Unión Internacional de Ciudades y de Autoridades Locales) sobre las "mujeres en el gobierno local, adoptado en 1998. La nueva organización mundial, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, ha hecho igualmente de la igualdad de mujeres y hombres, uno de sus principales objetivos.

Por todo ello, creemos que el Ayuntamiento tiene que dar un paso más en el campo de la igualdad entre mujeres y hombres y debe apoyar y adherirse a cuantos instrumentos estén a su alcance y que contribuyan a alcanzar entre todos este objetivo.

Por todo lo EXPUESTO, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrelodones, propone al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de Acuerdo:

1.- El Ayuntamiento de Torrelodones se adhiere a la Carta Europea para la Igualdad entre mujeres y hombres en la vida local y a cumplir con lo que en ella se establece.

2.- Del presente acuerdo se dará traslado al Consejo de Municipio y Regiones de Europa y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Fdo.: Juan D. Bidart. Grupo Municipal Socialista."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

La moción que traemos aquí hoy es la Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local. Se trata de un documento largo, que consta de, aproximadamente 25, no aproximadamente de 25 hojas, que yo me voy a limitar a resumir los puntos más importantes de las tres partes en las que está dividida, presentar lo que es nuestra propuesta y apelar al sentido europeísta de esta Corporación Municipal, para que siendo parte, además, para que la firme como parte de la Mancomunidad de pueblos europeos, consiga también que otros países con los que estamos hermanados, la aprueben también.

En cuanto a la Carta en concreto, el resumen de que he hablado antes, lo voy a hacer por partes, en una primera parte el Consejo de Municipios y Regiones de Europa y su comité en el año 2.005 creó un instrumento destinado a ser utilizado concretamente por las autoridades locales y regionales para la promoción de la igualdad. A este instrumento se le denominó la Ciudad por la Igualdad.

Este instrumento se identifica las buenas prácticas en ciertas ciudades y municipios europeos. El instrumento propone una metodología para la aplicación de políticas de igualdad de hombres y mujeres a nivel local y regional.

La Carta en cuestión se basa, la Carta de la que vamos a hablar aquí, se basa en este trabajo.

En una primera parte, en sus principios habla de la igualdad de mujeres y hombres, dice que esto constituye un derecho fundamental.

La segunda parte nos habla de que quien se compromete, de que quien firma se compromete a firmar, a tomar determinadas medidas específicas para aplicar las disposiciones de esta Carta.

En la tercera parte hablamos de una responsabilidad democrática, en gobierno reconoce el derecho a la igualdad, que el derecho a la igualdad es una condición previa fundamental de la democracia y que la sociedad democrática no se puede permitir ignorar la capacidad, los conocimientos, la experiencia y la creatividad de las mujeres debe asegurar sobre la base de la igualdad, la inclusión,

la representación, participación de las mujeres de todas las clases sociales, de todas las edades en las decisiones políticas y públicas.

Se pide al signatario que se comprometa a promover y favorecer la aplicación concreta de este derecho en todas las esferas de actividad, cuando hablamos de todas las esferas de actividad, estamos hablando, sociales, políticas, culturales.

Me voy a permitir, me vais a permitir hacer lectura de dos capítulos cortos, creo que interesan aquí, uno es sobre la violencia de género, el artículo 22 y la última es sobre Hermanamientos y Cooperación internacional, el artículo 30.

En cuanto al artículo 22, la violencia de género el signatario reconoce que la violencia de género que afecta a las mujeres de una manera desproporcionada, constituye una violación de un derecho humano fundamental y es una ofensa a la dignidad y a la integridad física y moral de los seres humanos. El signatario reconoce que la violencia de género nace de la idea que tiene el agresor de la superioridad de un sexo sobre el otro, en el contexto de una relación de poder desigual.

El signatario se compromete por tanto a instaurar y reforzar políticas y acciones contra la violencia de género incluyendo, suministrar o ayudar a crear estructuras de asistencia y de socorro a las víctimas; facilitar una información pública en todas las lenguas empleadas principalmente en el ámbito local acerca de las ayudas disponibles, y garantizar que se han formado equipos profesionales para identificar y socorrer a las víctimas; promover campañas de sensibilización y programas de educación destinados a las víctimas presentes o potenciales, así como a los agresores.

Y el último, que es el artículo 30, hermanamientos y cooperación internacional nos dice, el signatario reconoce el valor del hermanamiento y de la cooperación europea e internacional de las colectividades locales y regionales para la aproximación de la ciudadanía y para la comisión del intercambio de conocimientos y del entendimiento mutuo más allá de las fronteras nacionales.

El signatario se compromete en sus actividades en materia de hermanamiento y de cooperación europea e internacional a implicar en estas actividades, de forma igualitaria, a mujeres y a hombres procedentes de horizontes diferentes; a utilizar sus relaciones de hermanamiento y sus parternariados europeos internacionales como una plataforma de intercambio de experiencias y de conocimientos sobre las cuestiones de igualdad de mujeres y hombres y a integrar la dimensión de género en sus acciones de cooperación descentralizadas.

Paso a leer, ya lo último, a leer la propuesta de adhesión, voy a saltar el principio, y solamente voy a hacer la exposición:

El Consejo de Municipios y Regiones de Europa ha promovido y elaborado LA CARTA EUROPEA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL, una carta para que los Gobiernos locales y regionales se comprometan a utilizar sus facultades a favor de una mayor Igualdad.

Como se recoge en el preámbulo, la Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local, va destinada a los gobiernos locales y regionales de Europa, invitándoles a firmarla y a adoptar una postura pública sobre el principio de igualdad de mujeres y hombres y a aplicar en su territorio los compromisos definidos en la Carta.

Además, cada autoridad signataria se compromete a colaborar con todas las instituciones y organizaciones de su territorio, a fin de promover la instauración de manera real de una verdadera igualdad.

El papel de los gobiernos locales y regionales en la promoción de la igualdad quedó afirmado en la Declaración Mundial de la IULA (Unión Internacional de Ciudades y de Autoridades Locales) sobre las "mujeres en el gobierno local, adoptado en el año 1998. La nueva organización mundial, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, ha hecho igualmente de la igualdad de mujeres y hombres, uno de sus principales objetivos.

Por lo tanto, creemos que el Ayuntamiento tiene que dar un paso mas en el campo de la igualdad entre mujeres y hombres y debe apoyar y adherirse a

cuantos instrumentos estén a su alcance y que contribuyan a alcanzar entre todos este objetivo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrelodones, propone al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

El Ayuntamiento de Torrelodones se adhiere a la Carta Europea para la Igualdad entre mujeres y hombres en la vida local y a cumplir con lo que en ella se establece.

Del presente acuerdo se dará traslado al Consejo de Municipio y Regiones de Europa y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted SRa. Zayas.

Tiene la palabra por turno correspondiente el Sr. Mur por el Grupo Actua.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

Resumiendo, nos parece importante autolimitarse y autocomprometerse en buenas prácticas, eso tiene de valor estos acuerdos internacionales. NO vale para defender los derechos y para hacer valer los derechos, no vale con buenas palabras, hay que tener ese compromiso y empezar a cambiar hábitos y formas de hacer, por eso vamos a apoyar esta propuesta del Partido Socialista que incluye medidas concretas que van a hacer que no queden en buenas palabras y que se utilicen tácticas para conseguir algo que creo que todos defendemos que es la igualdad real entre hombres y mujeres.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Sra. Aranaz por el Grupo Vecinos por Torrelodones.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:

“Gracias Sr. Alcalde.

Estamos de acuerdo con los principios que enumera la carta europea para la igualdad de hombres y mujeres en la vida local, y por lo tanto vamos a apoyar la adhesión que propone el Partido Socialista y vamos a votar favorablemente esta adhesión.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra por el Partido Popular, voy a decirlo yo, creo que después de haberlo leído tengo que felicitarle una vez más Sra. Zayas, porque usted en representación del Partido Socialista suele presentar mociones que indudablemente contribuyen a que esta Corporación plantee desde el punto de vista social logros que son muy importantes. Yo estoy seguro, si todos la hemos leído, yo la he leído, creo que es una de las mejores cartas europeas en cuanto que defiende la igualdad de mujeres y hombres, sobre todo porque en este caso va referida a la vida local, porque la vida local es la mas cercana a los ciudadanos y creo que es tan acertada y se ha trabajado bien, y recoge yo creo que todos los puntos importantes en cuanto a las desigualdades que puedan existir, y que de esto me gustaría que quedara constancia de que mi enhorabuena por la presentación de esta moción. Moción, que como es lógico ha sido promovida por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa y sus socios, y poco tendríamos que decir, sino que acatarla el dictamen correspondiente.

Por tanto, el Partido Popular va a votar a favor de dicha moción.

Tiene la palabra el Grupo Socialista por si quiere decir algo.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Nosotros agradecerlo y volver a reiterar la petición que hice al principio, ya que tenemos una vocación europeísta, formamos parte esta Corporación de la Mancomunidad de Municipios Europeos, promover lo que otros países hermanos también ...

Muchísimas gracias a todos.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sra. Zayas y enviaremos un certificado de esta moción presentada en este pleno a los municipios europeos que están en este momento asociados en esta Mancomunidad de Municipios europeos de la que formamos parte.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes aprueba el contenido de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista anteriormente transcrita.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2008.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE mediante escrito número 7.906/08 de Registro de Entrada es el siguiente:

- AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el Art. 50.2 del ROF, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno del día 8 de mayo de 2008. Visto todo lo

anterior, y a la luz de los Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, según el mismo: "compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de/as prestaciones y servicios necesarios."

El actual Centro de Salud de Torreldones, fue Inaugurado en 1992 cuando contábamos con 7,739 habitantes.

En la actualidad, contamos con el mismo Centro de Salud para cubrir las demandas de unos 20.452 habitantes censados, a lo que hay que añadir la necesidad de absorber la demanda creciente de los nuevos vecinos del AHS y nuevos desarrollos urbanísticos, situando la expectativa de crecimiento en torno a los 30.000 en los próximos años.

Dicho Centro cuenta con 21.104 tarjetas sanitarias a repartir entre un equipo médico de 15 profesionales y ofrece las especialidades de Atención Primaria, Pediatría, Ginecología-Obstetricia, Rehabilitación - Fisioterapia y Análisis Clínicos.

Además de las consultas diarias de mañana, se ofrece un servicio de urgencias las 24 horas al día a costa del sobreesfuerzo del personal.

Existe un concierto para el servicio de ambulancias con el Servicio Madrileño de Salud, pero no dispone de una ambulancia propia.

Los hospitales de referencia son Puerta de Hierro (en espera del traslado a Majadahonda) y El Escorial. Las consultas con los especialistas que no hay en el Centro se trasladan al centro de especialidades sito en la C/ Quintana de Madrid.

Existe un convenio de colaboración con el Hospital de Madrid para la asistencia de urgencias vitales que se producen en el Municipio, pero, según palabras del Director de dicho Hospital a un medio de comunicación local, "la colaboración la tenemos sobre todo en el ámbito del deporte..." concretamente atienden a los jugadores del equipo de baloncesto de Torreldones."

En la actualidad, el Centro de Salud de Torreldones cuenta con 2.000 pacientes por médico de familia y 1.500 por pediatra. Para una mejor asistencia a

los pacientes y poder hacer medicina preventiva es necesario que se ponga un límite de 1200 pacientes por médico y 900 por pediatra. La presión asistencial es de 40 personas por médico al día y 25 por pediatra, superior a lo deseable. En cuanto a especialidades, haría falta otro ginecólogo/a y otro pediatra. Por otra parte, es necesario disminuir la burocracia, que quita mucho tiempo para atender a otras demandas prioritarias. Los facultativos tienen que asumir funciones propias de administrativos prolongando su jornada y restando tiempo a su dedicación. Se necesita un mayor número de administrativos para la asunción de estas funciones.

Por todo lo anterior deducimos que la sanidad en nuestro municipio sufre unas graves carencias en cuanto a personal médico. Los facultativos de este Centro, al igual que otros profesionales de la Comunidad de Madrid, están desbordados, faltos de medios y sin posibilidades para realizar labores tan importantes como la medicina preventiva.

El servicio de pediatría se encuentra al límite de sus posibilidades, los responsables políticos de esta situación parecen desconocer que Torrelodones tiene una de las tasas más altas de natalidad. Pero, el problema se encuentra igualmente en las citas que solicitan las pacientes en el servicio de ginecología. Desde las revisiones rutinarias hasta el seguimiento del embarazo, conlleva la obligada lista de espera, que varía según las circunstancias.

Queremos una sanidad pública, de calidad, para todos, la salud no puede depender exclusivamente de la capacidad económica del paciente, no es válida la máxima "tanto tienes, tanto vales". Una sociedad justa ofrece las mismas oportunidades a todos sus ciudadanos, y en el caso de la sanidad es una necesidad básica y prioritaria.

En virtud de todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista, SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones, reunido en sesión ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Establecer un Convenio con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para la construcción de un nuevo Centro de Salud en Torrelodones, donde antes de realizar una cesión de suelo se acuerde que el modelo de gestión sea público.

2.- Cesión por parte de este Ayuntamiento a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de la parcela nº 3.6 de Equipamiento Sanitario, sita en el Área Homogénea Sur, que tiene una superficie de 22.099 m² y edificables 11.025 m². para la construcción de un nuevo Centro de Salud público.

3.- Solicitar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid el refuerzo de las siguientes áreas prestadas por el servicio público sanitario de Torrelodones:

- Incremento de la plantilla sanitaria tanto en atención primaria como en las especialidades de ginecología y pediatría.
- Incremento del número de administrativos.
- Adquisición de ambulancia medicalizada.
- Implementación de programas y herramientas de medicina preventiva tales como: salud bucodental, tabaquismo, detección precoz del cáncer de mama, colon, HPV, próstata, drogodependencias y otros.

Fdo.: Juan D. Bidart. Grupo Municipal Socialista."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Bueno, antes de entrar en la moción propiamente dicha, me gustaría, ya se que es tarde, pero voy a intentar se lo mas breve posible, hacer una intervención, hablar en primer lugar sobre los profesionales de la salud que se encuentran en huelga, me cuesta además hablar de las reivindicaciones de este

colectivo del que forman parte también los profesionales del Centro de Salud de Torrelodones. Como ellos mismos declaran, no pedimos más sueldo, sino más medios. Piden más medios para una mejor asistencia a los pacientes, no solo atendiendo a la demanda, sino también para poder hacer medicina preventiva.

En cuanto, ... un segundo punto del que me gustaría hablar, es que, decir que el grupo Socialista reivindica la necesidad de un segundo Centro de Salud público en Torrelodones. La actual, como punto fundamental decir, que el actual Centro de Salud de Torrelodones fue inaugurado en mayo del año 1.992, cumple ahora en mayo 16 años. La población de Torrelodones entonces era de 7.739 habitantes, hoy en día seguimos contando con el mismo Centro de Salud, pero la población es de cerca de 21.000 habitantes, bueno, por no exagerar 20.452 censados.

El Partido Popular reconoce nuestra necesidad, necesidad de un segundo Centro de Salud en Torrelodones. En su programa electoral en el punto 56, no habla de .. la sanidad, pero curiosamente lo condiciona o supedita al desarrollo urbanístico del AHN. Nosotros nos oponemos radicalmente al desarrollo urbanístico del AHN, pero si reivindicamos la construcción de un segundo Centro de Salud, no supeditado a otro fin que no sea el de la mejora de la sanidad pública en Torrelodones.

Hace unas semanas, pudimos leer en una revista de ámbito local "Revista Vive-Torre", unas declaraciones de la Concejala de Sanidad de esta Corporación Municipal del Ayuntamiento de Torrelodones, en la que declaraba que se iba a construir un segundo Centro de Salud y que estaría ubicado, no nos ha quedado muy claro, si ha salido de ella, estaría ubicado en el AHS. Queríamos comprobar dichas declaraciones por lo que nos entrevistamos con la coordinadora de atención primaria del Centro de Salud de Torrelodones, que nos dijo, que efectivamente que tenía una promesa por parte del Sr. Alcalde en las que habían dicho que si, que se iba a construir un segundo Centro de Salud en Torrelodones y que éste estaría ubicado en el AHS.

En vista de esto, nosotros ante la duda de si estaban hablando de AHS o AHN, no lo teníamos muy claro, el programa, acudimos a nuestro portavoz de sanidad en la Comunidad de Madrid que nos dijo que al día de hoy no hay ninguna partida presupuestaria para un segundo Centro de Salud de Torrelodones.

Esto, llegó a que en la última comisión de Régimen Interior realizásemos sendas preguntas a los allí presentes porque la Concejala de Sanidad no se encontraba entre nosotros. Entre las preguntas que hicimos entonces, ¿existe algún convenio de cesión de suelo a la Consejería de Sanidad de la comunidad de Madrid para la construcción de un segundo Centro de Salud de Torrelodones?; ¿En qué términos?; ¿Dónde está ubicado el terreno, de qué parcela se trata?. ¿Se trata de un Centro de Salud Público, o como ha ocurrido con la Educación, se cubre una cesión para un Centro de Salud, concertado-privado? Lo que no nos sorprendería, claro está, pues en los últimos ocho centros de salud que se han hecho en la Comunidad de Madrid, siete son concertados-privados y uno es público.

Ante esto, nosotros hemos pensado que íbamos a presentar la moción solicitando, no teníamos muy claro la intención del Equipo de Gobierno de apostar por una Sanidad pública de calidad, así que vamos a presentar esta moción que a continuación voy a exponer.

El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el Art. 50.2 del ROF, por el presente escrito, bueno voy a saltar la parte ésta, voy directamente a los acuerdos, bueno, hay una parte aquí de carencias y demás, que lo voy a, voy a leer, el artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, según el mismo, "compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios."

El actual Centro de Salud de Torrelodones, fue Inaugurado en 1992, ya esta parte la hemos dicho, constaban 7.739 habitantes.

En la actualidad, contamos con el mismo Centro de Salud para cubrir las demandas de unos 20.452 habitantes censados, a lo que hay que añadir la necesidad de absorber la demanda creciente de los nuevos vecinos del AHS y

nuevos desarrollos urbanísticos, situando la expectativa de crecimiento en torno a los 30.000 en los próximos años.

Dicho Centro cuenta con 21.104 tarjetas sanitarias a repartir entre un equipo médico de 15 profesionales y ofrece las especialidades de Atención Primaria, Pediatría, Ginecología-Obstetricia, Rehabilitación - Fisioterapia y Análisis Clínicos.

Además de las consultas diarias de mañana, se ofrece un servicio de urgencias las 24 horas al día a costa del sobreesfuerzo del personal.

Existe un concierto para el servicio de ambulancias con el Servicio Madrileño de Salud, pero no dispone de una ambulancia propia.

Los hospitales de referencia son Puerta de Hierro, en espera del traslado a Majadahonda, y El Escorial. Las consultas con los especialistas que no hay en el Centro se trasladan al centro de especialidades de la C/ Quintana de Madrid.

Existe un convenio de colaboración con el Hospital de Madrid para la asistencia de urgencias vitales que se producen en el Municipio, pero, según palabras del Director de dicho Hospital a un medio de comunicación local, "la colaboración la tenemos sobre todo en el ámbito del deporte" concretamente atienden a los jugadores del equipo de baloncesto de Torreldones."

En la actualidad, el Centro de Salud de Torreldones cuenta con 2.000 pacientes por médico de familia y 1.500 por pediatra. Para una mejor asistencia a los pacientes y poder hacer medicina preventiva es necesario que se ponga un límite de 1200 pacientes por médico y 900 por pediatra. La presión asistencial es de 40 personas por médico al día y 25 por pediatra, superior a lo deseable. En cuanto a especialidades, haría falta otro ginecólogo/a y otro pediatra. Por otra parte, es necesario disminuir la burocracia, que quita mucho tiempo para atender a otras demandas prioritarias. Los facultativos tienen que asumir funciones propias de administrativos prolongando su jornada y restando tiempo a su dedicación. Se necesita un mayor número de administrativos para la asunción de estas funciones.

Por todo lo anterior deducimos que la sanidad en nuestro municipio sufre unas graves carencias en cuanto a personal médico. Los facultativos de este

Centro, al igual que otros profesionales de la Comunidad de Madrid, están desbordados, faltos de medios y sin posibilidades para realizar labores tan importantes como la medicina preventiva.

El servicio de pediatría se encuentra al límite de sus posibilidades, los responsables políticos de esta situación parecen desconocer que Torrelodones tiene una de las tasas más altas de natalidad. Pero, el problema se encuentra igualmente en las citas que solicitan las pacientes en el servicio de ginecología. Desde las revisiones rutinarias hasta el seguimiento del embarazo, conlleva la obligada lista de espera, que varía según las circunstancias.

Queremos una sanidad pública, para todos, la salud no puede depender exclusivamente de la capacidad económica del paciente, no es válida la máxima "tanto tienes, tanto vales". Una sociedad justa ofrece las mismas oportunidades a todos sus ciudadanos, y en el caso de la sanidad es una necesidad básica y prioritaria.

Por todo lo cual, solicitamos al Pleno de la Corporación, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones, reunido en sesión ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

Establecer un Convenio con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para la construcción de un nuevo Centro de Salud en Torrelodones, donde antes de realizar una cesión de suelo se acuerde que el modelo de gestión sea público.

Cesión por parte de este Ayuntamiento a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de la parcela nº 3.6 de Equipamiento Sanitario, sita en el Área Homogénea Sur, que tiene una superficie de 22.099 m² y edificables 11.025 para la construcción de un nuevo Centro de Salud público.

Solicitar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid el refuerzo de las siguientes áreas prestadas por el servicio público sanitario de Torrelodones:

- Incremento de la plantilla sanitaria tanto en atención primaria como en las especialidades de ginecología y pediatría.
- Incremento del número de administrativos.
- Adquisición de ambulancia medicalizada.
- Implementación de programas y herramientas de medicina preventiva tales como: salud bucodental, tabaquismo, detección precoz del cáncer de mama, etc, próstata, drogodependencias y otros.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sra. Zayas.

Tiene la palabra por su turno correspondiente el grupo Actua, el Sr. Mur.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

No estando muy de acuerdo con el espíritu general de la moción, el espíritu general aunque la reivindicación por muchos de que parece prioritario la construcción hoy por hoy de un segundo centro de salud en Torreldones, yo personalmente que tengo la desgracia de ser, ahora, últimamente, por, cuestionados por mis hijos, cliente habitual del Centro de Salud, les puedo decir que no está saturado, lo que está saturado es que no tiene servicios, y en pediatría está mucho mas saturado, en pediatría, efectivamente, pero es que no tiene servicios, es la concepción lo que hay que cambiar es la concepción de la atención primaria, eso es lo que están reivindicando la atención primaria, no hay nada mas, son derivadotes de expedientes, digamos, de salud.

Hacer mención, yo creo que estaría bien que reserváramos una parcela, y particularmente me parece que no es la más adecuada la que ustedes nos reclaman, parece que 22.000 metros son también excesivos desde mi punto de vista, entendiendo que la edificabilidad de las parcelas públicas tienen un

incremento en la edificabilidad, me parece que hay otras parcelas, si estaría de acuerdo en que se reservara suelo sin especificar que sea ésta, y además nos hicieron alguna aclaración en la Comisión Informativa de que había otra parcela de que estaba ya, se había ofrecido, se había hablado con la Consejería, en eso me gustaría que lo pudieran rectificar, que lo dejaran al menos, que se lleve a un compromiso en un plazo de este año, pero no fijar esa.

En cuanto a los incrementos, no solo el número de administrativos, creo que también el tema de los enfermeros, enfermeras, antes existía el servicio de un enfermero adherido de forma, vamos estaba en la propia consulta con los médicos, eso también se bajó, se quitó. Ahora hay consultas aparte, pero encima el tema, no de burocracia puramente, pero si de trato, digamos, para expender recetas, etc., un montón de público, para crónicos, podía agilizarse muchísimo con la atención de un enfermero.

Algunas cosas que, digamos, en análisis es mas crítico del que hace, incluso, el PSOE. Habla de ginecologías-obstetricia hay que recordar que ni siquiera que las mujeres trabajadoras de Torrelodones pueden acudir por la tarde a este servicio, dos mañanas con una lista de espera, la prevención aquí desde luego Sra. Concejal, es absolutamente imposible. Ustedes nos sacan campañas de prevención, etc.etc. y es absolutamente imposible una sola prevención del cáncer de mama, famoso, es absolutamente imposible, personas con, en edad de riesgo, van a hacer e intentar ser exploradas y les dan consulta para mínimo cinco meses.

En cuanto al tema de urgencias de 24 horas, no existen urgencias de 24 horas, no existe ese servicio de urgencias mientras que hay consultas, hay turno de mañana y de tarde, aquí en la tarde no han puesto, hay turno de tarde por lo menos en pediatría y durante ese tiempo no hay urgencias, es decir, hay consulta y si llega un señor de urgencias pues se cuele y pasa y tienen que esperar lo que ya han tenido su consulta.

Por lo tanto, servicio de urgencias solo fuera de horario habitual, y no es los médicos de plantilla los que hacen las urgencias, en algunos casos tienen dificultades manifiestas en atender al paciente porque son gente, en algunos casos

que no domina siquiera el idioma, de países del Este y tal, el problema no es que sean de países del Este, el problema es que no estén preparados para eso y que hay muchísima rotación.

En cuanto a los hospitales de referencia, y era una de las cosas por las que no hemos podido profundizar en el tema de la Ordenanza del Agua, he tenido la mala suerte de tener que, un familiar muy cercano, de tener que usar el hospital del Escorial, desastroso absolutamente, mas de dos horas y media con un derrame cerebral esperando una ambulancia, llamando a todo el mundo, para ver qué podía pasar. Es un absoluto desastre. El de Majadahonda, el Puerta de Hierro absolutamente saturado, luego fue después de dos horas y media, fue este familiar y estuvo durante una hora en un pasillo, con un derrame cerebral.

Las consultas, le recuerdo que el centro de consultas de Quintana ha sido privatizado, o sea, es mucho peor de lo que se podría, digamos, deducir del análisis o de la lectura de esta moción. El tema es que no hay servicios, no hay rayos X y hemos ido nosotros como Corporación conscientes de las dificultades y la burocracia que hay para poder dotar de servicios a los centros. Estaba esta Corporación decidida a sufragar un aparato de rayos X y no ha sido posible, por burocracia, al final ha tenido que derivarse a un ecógrafo, después de muchos años, un ecógrafo que muere allí, pues, es utilizado muy de tarde en tarde, porque hay solo dos mañanas a la semana utilización y si la ginecóloga quiere y tiene voluntad de hacerlo porque no tiene por qué se especialista, no tiene por qué saber utilizar ese ecógrafo, pues lo puede usar.

Gerontología, a estas alturas que no exista ningún especialista en gerontología, las rehabilitaciones, igual, está supersaturada y es un lujo, no hay en todos los centros, pero tenemos, recibimos vecinos de Galapagar, de Hoyo de Manzanares, etc., absolutamente saturado. Por lo tanto, si que me gustaría que se hicieran esas pequeñas correcciones para poderlo, poder apoyarlo y que fuéramos de verdad, a una reconversión de la atención primaria para que no sean derivar a urgencias y que las urgencias se colapsen como está siendo lo habitual, o incluso mas allá, derivar a convenios con empresas privadas, hospitales privados, haciendo

absolutamente necesario en algunos casos el que la gente contrate una póliza privada, cuando deberíamos de exigir un nivel de servicios públicos de primera calidad.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Sra. Aranaz tiene la palabra.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torreledones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:

“Gracias Sr. Alcalde.

Nosotros coincidimos con las palabras del Sr. Mur en este sentido, y antes de entrar a debatir sobre la moción, el fondo de la moción, nos interesaría escuchar al Partido Popular y a la Concejala de Sanidad en particular, que nos conteste las preguntas que ha planteado la Sra. Zayas respecto a la posibilidad de construir un nuevo Centro de Salud en el AHS. Si eso es realmente es así como ha comentado la Sra. Zayas que ha aparecido en el Vive Torre, y en ese caso si ese Centro de Salud va a ser un Centro de Salud público. Nosotros también nos hemos dado cuenta que en el punto 56 del programa del PP, se comprometían a un nuevo Centro de Salud en el AHN, por eso nos llama la atención estas declaraciones que ha hecho la Concejala de Sanidad. O sea, que primero nos gustaría que nos contestara a esto para terminar de hacernos una idea sobre el fondo de la moción y en base a eso decidiremos el sentido de nuestro voto.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias a usted.

Tiene la palabra el Sr. González por el Partido Popular. (Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Rosa Díez Román:”Simplemente voy a decir una

cosa, es que están haciendo alusiones de una entrevista que me han realizado, esa entrevista fue realizada en la, hace posiblemente hace tres años, no actualmente. Entonces yo actualmente no he concedido ningún tipo de entrevista a ningún medio hablando del Centro de Salud, próximo o futuro, eso fue hace tres años en la legislatura anterior. Yo os lo juro que no he dado ninguna entrevista”) Ya ha respondido por alusiones, luego lo veremos, porque si no lo vamos meter en una cuestión (Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Rosa Díez Román:” A lo mejor era la otra Rosa Díez, pero yo, desde luego, no era.”). En turno de palabra el Grupo Popular el Sr. González, ahora SRA. Zayas lo mira y en su turno lo saca.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

En los últimos meses estamos asistiendo, no sin cierta perplejidad a campañas un tanto demagógicas en el ámbito de la sanidad. Como resumen basta comparar las estadísticas que hacen referencia a la gestión sanitaria de la Comunidad de Madrid y a las que valoran la política sanitaria en otras regiones donde no gobierna el partido popular, cuyos ciudadanos se trasladan a los centros madrileños para ser atendidos por falta de medios, especialistas y listas de espera interminables en sus respectivas ciudades.

Cualquiera que visite el Centro de Salud de Torrelodones comprobará que no está saturado, pidan cita y verán que tardarán mas en atenderles en centros privados que en nuestro Centro de Salud. Otra cuestión es la relativa a las especialidades y que solicitemos mas ginecólogos para Torrelodones, servicio de radiología, traumatología, etc., son cuestiones que no son de nuestra competencia y que vienen determinadas por los ratios establecidos en los informes técnicos del Área VI de atención primaria.

En relación a la especialidad de ginecología el problema es que no hay ginecólogos, no en la sanidad privada, no en la sanidad pública, o en la privada, es que cada vez hay menos especialistas de ginecología, sin olvidar que muchos ejercen fuera de España, donde existe también el mismo problema. La sensación

que uno tiene al leer estas mociones, Sra. Zayas, es pretender criticar la gestión de un determinado gobierno y yo creo que terminan dañando el prestigio de la clase médica.

En el Centro de Salud de Torreldones contamos con magníficos profesionales, no está saturado, los usuarios reciben una atención inmejorable, durante una temporada, y de eso hace años, es cierto, que la especialidad ginecología tardaba tiempo, de dos a tres meses en dar cita y disponer de pruebas diagnósticas, pero fue debido a baja de profesionales de dicha especialidad.

Actualmente los tiempos han reducido significativamente y el servicio es óptimo, es más, en la asistencia primaria en ginecología, existe un protocolo que por lo menos atiende que por lo menos atiende a las primeras necesidades ginecológicas.

Y en relación a la construcción de un segundo Centro de Salud en Torreldones, nos llama la atención que no recuerden que ya en la pasada legislatura existía ese compromiso por la Comunidad de Madrid y se publicó en prensa en contenido de las reuniones de las mantenidas con la Consejería y el resultado de las negociaciones.

Les recuerdo, no obstante, que hay un centro por cada 25.000 habitantes, si bien tanto el anterior Consejero como el actual han sido sensibles a la solicitud del Equipo de Gobierno, apoyando la construcción de un segundo centro, que lógicamente está en nuestro programa electoral, SRa. Aranaz, y que como veo, siguen ustedes teniendo la hoja de ruta bien puesta en la mesilla de noche.

Que no exista consignación presupuestaria, Sra. Zayas, en este ejercicio no implica que no se hayan iniciado las gestiones y trámites correspondientes concernientes del desarrollo del proyecto. Habiéndose remitido a la Consejería los planos de las parcelas municipales que podrían destinarse al nuevo centro que estaría ubicado en el AHS, en concreto la parcela de la que se está hablando es la que tiene alrededor de 4.000 metros cuadrados y estamos y en concreto, concretamente de acuerdo con el Sr. Mur cuando dice que la parcela que proponen ustedes es excesiva para un nuevo Centro de Salud.

Ese es el primer paso para el inicio de los procedimientos administrativos que permitan la ejecución de un segundo centro en Torreloz. Sería un tanto absurdo dotar presupuestariamente una inversión cuando la construcción del centro todavía no es inminente, hay que ceder el suelo, redactar el proyecto, publicar las bases, adjudicar las obras, dotar el centro obviamente de medios y personal, etc.etc.

Y como usted bien sabe los programas electorales se cumplen a lo largo de toda la legislatura y no en solo un año. Yo creo que ustedes no eran tan ilusos de entender que nosotros íbamos a empezar a construir en el 2.008, nada mas empezar el año de esta Legislatura. Y nos sorprende que conociendo la Administración, en este caso, hayan pecado de esa ingenuidad.

De todas formas recordarle que aunque es un debate interesante y lógicamente afecta a la salud de nuestros vecinos y nuestros ciudadanos, como hemos comentado en otras ocasiones y yo entiendo que ustedes sigan con instrucciones de Ferraz, yo creo que esta es una moción que lleva mas sentido ir a la Asamblea de la Comunidad de Madrid. Creo que además hay otros foros, de momento, en esta Administración Local para tratar estos temas, y no tener que venir aquí, después de un pleno tan largo a hablar de la sanidad en la Comunidad de Madrid, cosa que yo creo, que le compete a nuestros Diputados en la Asamblea Autonómica.

Por ir terminando, respecto a los programas de salud bucodental se desarrollan en los centros educativos, y los planes y protocolos contra el tabaquismo, y por ejemplo el cáncer se desarrollan a través de los servicios de asistencia primaria, razón por la que la referencia en su moción a la prestación de dichos servicios, no tiene mucho sentido.

En relación a las muchas manipulaciones sobre que el Gobierno regional pretende privatizar la sanidad, pues ¿qué quiere que le diga Sra. Zayas?, establecer conciertos con empresas privadas que mejoren la atención y la calidad asistencias de los enfermos, no es privatizar.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra la Sra. Zayas.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

En primer lugar, si nosotros hemos hecho esta moción, presentamos aquí esta moción, nada tiene que ver con la Comunidad de Madrid, nos bastamos nosotros solitos para hacer un trabajo aquí en el municipio de Torreldones y es lo que nos interesa, nos interesa el municipio de Torreldones.

En segundo lugar, si nosotros hemos presentado esta moción es porque hemos leído en esta revista unas declaraciones de la concejala de sanidad donde, yo no sé si como dice ella, tendría ya que tomar medidas entonces, porque, habrá un nuevo Centro de Salud en el AHS, y textualmente dice, el Ayuntamiento solicitó el pasado año a la Consejería de Sanidad la creación de un segundo Centro de Salud con el que esperamos contar en esta legislatura, palabras textuales, eh, yo no me lo estoy inventando, yo lo leo como cualquier otro vecino de Torreldones. Bueno entonces esto que yo he leído, esto que yo he leído aquí, lo que, lo han leído los vecinos, lo han leído los vecinos, lo han leído los vecinos.

Si el Centro de Salud de Torreldones, se publicó en la anterior legislatura, que quiere decir que no lo cumplieron ustedes en la anterior legislatura, o sea, yo comprendo (Por el Sr. Alcalde: “Sra. Zayas, un momentito, esto no es absolutamente una entrevista, esto es un artículo de esta revista que dice nuestros servicios sanitarios, pero bueno, pondrá lo que quiera, pero no es una entrevista, Sr. Mur, no es una entrevista, es un artículo, vamos a ver si ahora vamos a saber diferenciar, no es una entrevista, es un artículo, no, no, no, no son declaraciones en ningún sitio, pone nuestros servicios sanitarios, vamos a ver Sr. Mur, se acabó el tema, no es una entrevista y puede disponerse para que todo el mundo lo vea, aquí no es entrevista en ningún sitio, no se la pregunta en ningún sitio, y es un artículo

sobre que en la revista, como cualquier periódico, nuestros servicios sanitarios salen, pues muy bien, y cuando sacan un artículo de ese tipo, pues ponen en palabras de quien sean lo que crean conveniente, estuviera bueno, claro, pero esto ¿cuándo lo dijo ella?. Bien, yo creo que queda claro. Mire usted, pida usted responsabilidades a quien ha escrito la revista.”) perdone, yo si lo estoy preguntada a ella, y me alegro de saberlo, por eso mismo estamos aquí y estamos aclarando el punto.

Todo lo que aparece en esta moción está contratado, yo personalmente he hablado con todas estas personas y lo que digo aquí, no me lo he inventado ni me lo han contado en Ferraz.

En cuanto a, por qué la parcela 3b del AHS y no a la 5b3a que ustedes proponen, pues sencillamente porque era de equipamiento sanitario, porque era de equipamiento sanitario porque nos permite poder tener ahí especialidades para que la gente no tenga que ir a Quintana, no tenga que ir a Madrid, por eso es la propuesta.

Nosotros debemos, yo creo que facilitar a los vecinos de Torrelodones, especialidades, no solo eso, yo creo que como estaba aquí invocando la utilización, y digamos la publicidad que se le está dando a los centros privados al Hospital de Madrid, cualquier otro centro privado, yo creo a mi modo de ver, que no debería de ser, porque el hecho también de que las personas tengan que hacerse de un seguro médico, no todo el mundo puede costearse un seguro médico, no todo el mundo tiene ni puede aunque quisiera, y el hecho de que haya aquí en Torrelodones, digamos, haya mas personas que estén concertando seguros médicos, es precisamente quizás por la falta de medicina preventiva y especialidades en el Centro de Salud.

YO, mi opinión es, Sr. Galbeño, no todos los vecinos podemos, como dice la SRa. Esperanza Aguirre irnos a Houston, el común de los mortales tiene que ir al Centro de Salud y apañarse con lo que tiene. Yo creo que los gobiernos municipales, regionales, debemos, ya no digo porque no entra en las competencias,

ya no digo proporción, pero si gestionar de forma eficaz para que tengamos una sanidad de calidad.

Y en cuanto a la parcela, ya, por la razón que queríamos esa y no la otra, porque es de equipamiento, el equipamiento sanitario. En cuanto a lo que ha dicho a usted SR. Mur, nosotros, bueno, en cuanto a la parcela le contestamos, esa parte por qué una y no la otra, y en cuanto a lo demás es que podríamos estar de acuerdo en los temas de especialidades y demás."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sra. Zayas.

Turno de réplica el Sr. Mur, por favor."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"Abierto el debate un poco de la sanidad en general, pero vamos, no, referida a los servicios médicos de los vecinos de Torrelodones, servicios público han decaído espectacularmente desde que se transfirieron las competencias, eso es una realidad, que no apuesta el gobierno de Esperanza Aguirre por la sanidad pública, y que parece tener intereses muy urgentes en la sanidad privada es también para este grupo una evidencia igual que en educación.

El estado en que está el Hospital de El Escorial, yo les recomiendo que no aparezcan por allí. El estado en que está Puerta de Hierro desde hace cuántos años anunciado el traslado, cuando se abra el Hospital de Majadahonda, está saturado por la zona Oeste, ya están reivindicando en ARavaca, Fuenlabrada, todos esos barrios de Madrid que les dejen ese Hospital porque le van a llenar ellos solos, o sea, que de apostar ni por la educación ni por la sanidad pública, nada, a ver si nos damos cuenta los ciudadanos, vecinos de Torrelodones y de la Comunidad de Madrid, que o nos plantamos o los servicios básicos, públicos de un presunto estado de bienestar, nos tienen que dar obligatoriamente la Administración y si no nos ponemos en ello vamos a perder derechos como está ocurriendo y como

veremos luego en el tema educativo con algunas medidas que nos parecen un atraso.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr Mur.

¿Sra. Aranaz?. Muchas gracias Sra. Aranaz.

El Sr. González por el Grupo Popular”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Sra. Zayas yo no dudo de que a usted solo le importa la sanidad, fundamentalmente en el municipio de Torrelodones, pero que casualidad que una revista del municipio hace un análisis exhaustivo de la sanidad en el municipio y que hoy, encima, bastantes médicos están hoy de huelga, que casualidad que presenta usted hoy la moción.

Sr. Mur, será un desastre para usted, pero los niveles indicadores de toda la sanidad en España, la de la Comunidad de Madrid está la primera, y le vuelvo a repetir, de Castilla León, de Castilla la Mancha, vienen constantemente personas a los centros de salud de la Comunidad de Madrid, porque no le quiero contar cómo está la sanidad en Castilla la Mancha o en Andalucía, por ejemplo, pero si quiere usted que debatamos sobre las diferentes competencias en materia de sanidad de las 17 Comunidades Autónomas, debatimos, sin ningún problema, sin ningún problema. Ya se que usted tiene sarna a todo lo que le suene a privado, pero la realidad es que la Sra. Aguirre ha inaugurado ocho hospitales en la Comunidad de Madrid, ocho hospitales. Igual que con el tema de las viviendas sociales, públicos Sr. Alcalde, públicos, yo no se si usted sabrá Sra. Zayas que el servicio de urgencias, cualquier médico que esté en el Centro de Salud durante todo el día, llega una urgencia y lógicamente la atienden. No sé si usted sabía el protocolo de ginecología, y no sé a qué se refiere usted con unas graves carencias. El tema de la gravedad en el tema sanitario pues siempre nos puede alarmar mas de lo

necesario, pero, lo que para usted son unas grandes carencias, para nosotros, es única y llanamente es que lógicamente en materia de sanidad y muchísimas otras materias, pues queremos mas.

De todas formas y para resumirle y para tratar de, no le quiero lógicamente decir que usted no se interesa por los problemas de los vecinos, pero, de alguna manera, ustedes o su grupo político quieren lanzar una cortina de humo ante unos datos irrefutables que avalan la gestión del gobierno regional en materia sanitaria, situándose a la cabeza de Europa, en cuanto a resultados, otra cosa es que lógicamente queramos que esos resultados sean incluso, mejores, permítame que les diga que donde están los gobiernos socialistas en otras comunidades autónomas, esos resultados son nefastos, pero es que nefastos y de hecho es una realidad que la sanidad privada es complementaria a la pública e indispensable en cuanto a la reducción de las listas de espera quirúrgicas y de diagnóstico.

Los conciertos con los centros privados, que ya se que ustedes todo lo privado no les acaba de encajar, no les acaba de encajar pero ustedes mismos luego los utilizan, pero claro, cuanto tienen que hacer el debate político, pues no, todo tiene que ser público, pero lo cierto es que los conciertos con los centros privados completan la red de hospitales públicos y privados de la Comunidad de Madrid que atienden a los pacientes de la sanidad pública en general, y que lo que quiere es que les resuelvan sus problemas y les atienda un buen profesional sin ningún problema.

La lista de espera quirúrgica les guste o no les guste, y ustedes manipulen las cifras como las quieren manipular, es lo máximo de treinta días actualmente, y la sanidad madrileña es única, sin apelativos Sra. Zayas y le integran todas las especialidades de la red pública junto a los centros privados y no es casual que en el momento que está atravesando la sanidad pública en la región con ocho nuevos hospitales públicos, haya coincidido también con una puesta y un auge de la sanidad privada en la Comunidad de Madrid.

YO entiendo de su preocupación Sra. Zayas, pero ni hay fórmulas mágicas para resolver la cantidad de problemas sanitarios que tiene un país, y la realidad

es que a la inversión de nuevas tecnologías y modelos de gestión han permitido que actualmente la sanidad madrileña haya incrementado notablemente su accesibilidad y calidad hasta convertirse en una de las mejores y mas avanzadas del mundo y lógicamente siempre habrá problemas, Sr. Mur, de retrasos cuando en un momento dado los hemos sufrido yo creo que todos, pero le recuerdo también que siempre se destaca mas cuando es negativo que cuando es positivo y positivo yo creo que es casi siempre en todos los casos, lo que pasa que en un momento dado, ante un aspecto negativo y lógicamente ese tapa todos los demás aspectos positivos.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra la SRa. Zayas."

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

¿Me quiere decir usted Sr. González que los profesionales que se encuentran en huelga están ahí por vicio, o sea que no tienen nada mejor que hacer, que se van a la huelga porque si, no tienen ninguna reivindicación, está todo estupendamente?

¿Me quiere usted decir también que todo es estupendo en la Comunidad de Madrid cuando de los últimos ocho centros que se han hecho, siete son concertados-privados y uno es solo público, o sea o la gente va a los privados o paga, o se rasca el bolsillo bien rascado o si no, claro, para los que se pueden ir a Houston y pueden pagarlo, fenomenal, pero para el resto de la gente, ya veremos.

Muchas gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, desestima los

acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.

VARIOS.-

16º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Por el Sr. Alcalde se manifestó lo siguiente:

“Bueno aquí como llegó tarde el documento, decirles que simplemente que como ya se ha aprobado, donde pone lo de “durante un periodo mínimo de quince años dentro de los últimos veinte, ha quedado ya, ha quedado ya recogido, lo único es que se presenta para que quede en el Acta que se ha presentado porque había una falta, faltaba en el documento para que quede constancia de que se ha presentado, porque todos tendremos el otro documento, no sea que alguien no lo meta.”

Se formuló el siguiente:

16º.1. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ACTUA SOBRE LOS DECRETOS DE EDUCACIÓN INFANTIL PROMULGADOS POR LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Actúa se da cuenta del siguiente escrito:

“Propuesta sobre los Decretos de Educación Infantil promulgados por la Comunidad de Madrid

Al no poder llegar a tiempo para incluir en orden del día de las Comisiones Informativas preceptivas esta propuesta, se solicita sea incluida por urgencia en la ya convocada para el día 5 de mayo, con motivo de poder discutirla, modificarla e incluso consensuarla para constituir Dictamen al Pleno Ordinario previsto para el 8 de Mayo. Si no fuera considerada esta posibilidad, se entendería presentado este escrito de acuerdo al art. 97.3 del R.O.F. (R.D. 2568/86) como MOCION directa al Pleno

ANTECEDENTES

Después de la lucha sobre el modelo educativo entablada entre los sucesivos gobiernos de los dos grandes partidos de España, ha quedado cierta tenida nefastas consecuencias para la etapa de Infantil del sistema público nacional y ahora, muy especialmente, en el ámbito de la Comunidad de Madrid. La actual Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE) que derogó la efímera Ley Orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación (elaborada por el Gobierno de Aznar), tiene claras contradicciones con la también vigente Ley Orgánica 8/85 Reguladora del Derecho a la Educación (LODE) en la regulación de las características de la fundamental etapa educativa de 0 a 6 años. También se contradice dicha legislación con el hecho de que el Ministerio de Educación tan solo fija las enseñanzas mínimas para el SEGUNDO CICLO (3 a 6 años) en el Real Decreto 1630/2006, dejando sin la más elemental regulación la primera parte de esta ETAPA EDUCATIVA, que está al total arbitrio de cada una de las Comunidades Autónomas que asumieron competencias en educación, y en total desamparo las que no las obtuvieron.

El motivo específico que provoca la presentación de la presente MOCIÓN son los dos Decretos que acaban de publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) y que condicionan negativamente el futuro de la Educación Infantil en nuestra región:

+ Decreto 17/2008 de 6 de Marzo sobre Desarrollo de las Enseñanzas (currículum) de los DOS CICLOS de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

+ Decreto 18/2008 de 6 marzo sobre Requisitos Mínimos de los Centros que imparten PRIMER CICLO de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.

El decreto de contenido de las enseñanzas, trata únicamente de anticipar los objetivos, conceptos y habilidades de la Educación Primaria, sin tener en cuenta que la Infantil es una Etapa educativa voluntaria y que legalmente tiene su especificidad metodológica y conceptual. A los contenidos del Primer Ciclo le dedica exactamente SIETE FRASES lo que denota una concepción meramente asistencial, que incluso se hace expresa en el artículo dedicado a su FINALIDAD específica. Por

el contrario el Segundo Ciclo tiene mucho mayor espacio en el articulado y todo un ANEXO que ocupa el doble que la totalidad del Decreto. El enfoque es copia de la Primaria y resulta sorprendente al exigir el dominio de la "lectura de oraciones y textos sencillos en voz alta con pronunciación, ritmo y entonación adecuados"; así como de la escritura, hasta el extremo de la "acentuación de las palabras".

Por el contrario, el Decreto de requisitos para los Centros representa una disminución notable de la calidad que se le reconocía a la red de Escuelas Infantiles de Madrid:

-Se disminuye la titulación de los educadores hasta dejarlo en una indefinición peligrosísima "...o profesionales que estén habilitados por la administración educativa para impartir primer ciclo de Educación Infantil"

- Se disminuye el número de profesionales necesarios, no exigiendo mayores apoyos a los centros más grandes.

- Se aumenta el número máximo de niños por aula. Respecto al Decreto 60/2000 se aumentan de 12 a 14 en edad 1-2 años y de 16 a 20 en 2-3 años. No se exige ya un espacio mínimo de 2m por alumno.

-Se disminuyen o suprimen los patios. De la superficie de 75 m se pasa a 60; y hasta se sustituyen por espacios libres en la calle, si los niños no tienen que cruzar un vial con circulación.

-Se permiten centros de cualquier tipo: no tienen que cubrir los diferentes niveles. Pueden incluso ser de una sola unidad y que además en esta se mezclen alumnos del Primer y Segundo Ciclo (de 0 a 5 años por ejemplo).

Por todo ello, y de acuerdo a las REIVINDICACIONES realizadas por los diferentes colectivos de la Comunidad Escolar y en especial por la Plataforma Estatal en Defensa del 0-6, PROPONEMOS AL PLENO SU PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE para solicitar:

ACUERDOS

A la Comunidad de Madrid:

1.- Que retire los Decretos 17/2008 y 18/2008 recientemente publicados

Al Ministerio de Educación:

2.- la Publicación de un Real Decreto sobre enseñanzas mínimas, que regule todos los aspectos contemplados como 'currículo' en la propia LOE, incluidos los contenidos educativos del Primer Ciclo. Que este Decreto se ligue con el RO. 1630/2006 para 3-6 años, reconociendo el carácter unificado de ambos Ciclos, para dar respuesta educativa a la Etapa completa de la Educación Infantil.

3.- Un Real Decreto sobre Requisitos Mínimos para todos los Centros Docentes de enseñanzas no universitarias, incluyendo los de 0-3 años, que sustituya y derogue el contradictorio Real Decreto 1537/2003.

Al Ayuntamiento de Torreldones:

4.- Que fije, en virtud de las posibles competencias municipales, la calidad de los espacios específicos de las Escuelas Infantiles (Aulas. Sala Múltiple/Comedor, Sala de profesores y Patios) en los mínimos que venían aplicándose hasta el momento en la Comunidad de Madrid (Decreto 60/2000 y concordantes) para las Licencias de Apertura de los nuevos Centros.

5.- Que los próximos Centros de titularidad municipal mantengan los estándares de calidad de espacios fijados en la EI. Las Ardillas.

Fdo.: Miguel Angel Mur Capelo. Portavoz del Grupo Municipal Actua."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Nos hemos visto a traerlo por urgencia una propuesta que se registro el día 7, pero que se entregó a todos los grupos el miércoles antes, el último día antes del puente, se entregó a todos los grupos aunque en el caso del Partido Popular estaba, bueno, parece ser que se dio permiso a personal para que se fuera una hora antes y a las dos no había ya en alcaldía secretarías ni nada, se lo tuve que hacer entrega a la jefa de su gabinete, y entiendo que ustedes tuvieron tiempo

guante ese periodo o el lunes para debatirlo, pero no admitieron la propuesta, lo tratamos en la Comisión Informativa, y me gustaría que atendieran la urgencia de una moción que se refiere a dos decretos sobre, dos decretos sobre educación infantil que se han producido en la Comunidad de Madrid por la autoridad competente, es decir, por la Administración Autonómica que es la que tiene las competencias.

NO quiero extenderme mucho pero por resumirlo se trata de dos decreto, uno de mínimos sobre los mínimos que tienen que tener los centros de Educación Infantil, las Escuelas de Educación Infantil que se rebajan espectacularmente, esos mínimos en cuanto a espacios, se empeora el número de alumnos por aula, se empeora la dimensión de las aulas, se permite que existan escuelas infantiles sin patio ninguno, específico, se pueden usar espacios de recreo público con parques que haya cerca. Es espectacular que desde una red de escuelas públicas, ejemplar que era la de la Comunidad de Madrid cuando se creó, se haya conseguido llegar a esto, a decir, es posible y no es demagogia hacer una Escuela Infantil con una sola aula, es decir, profesionalmente se llama unidad que mezcle el primer ciclo y el segundo ciclo de Educación Infantil, es decir, de cero a seis años, es decir, que en una unidad pueda haber por ejemplo quince niños mezclados de cero a cinco años, en treinta metros sin patio, eso es una Escuela Infantil, es decir, los famosos garajes que tuvimos en época pre-constitucional, los garajes que cuidaban a los niños de los trabajadores, pues vamos a volver a ello, tenemos esa posibilidad, es decir, llega a tener la desfachatez el decreto de decir que no hace falta que haya patios, no exclusivos y combinados, no, que lo haya, con que haya un espacio público cerca les sirve y que puedan combinarse edades de cero a seis.

Bajan la titulación, es decir, se deja una coletilla en la que se dice que puede ser maestros titulados, (Por el Sr. Alcalde: "Lo que tiene usted que explicar es la urgencia) la urgencia, es absolutamente urgente que este decreto que ha entrado en vigor recientemente se pida, se pronuncie este pleno para pedir que se retire, que se retire y se rehaga, por otro lado, no solo va dirigido al Partido Popular en las competencias que asume por las transferencias la Comunidad Autónoma sino

también al Partido Socialista en tanto en cuanto hubo una lucha ideológica en el campo educativo y hubo un maremagnum de leyes generales, la ley famosa de calidad del partido popular de efímera existencia, que fue sustituida por la actual Ley de Educación, que pues, olvidó a la Educación Infantil absolutamente, no hay absolutamente ninguna regulación, no hay un desarrollo de mínimos de contenidos y de pedagogía común, no hay la mas mínima coordinación, la mas mínima regulación como en los demás niveles. En el caso del primer ciclo de educación infantil se pretende, parece evidente, que sean meramente asistencial y no educativo, por lo tanto, les requiero para que hagamos un esfuerzo en tratar de forma urgente esta moción y que estos decreto y la reforma de la Ley General en ese sentido pues sea posible.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted.

Solamente les pido a los grupos que van a intervenir que se den cuenta que vamos a votar la urgencia, no vamos a entrar en el fondo en este momento, antes de votar, en el fondo de la propuesta presentada por el grupo Actua, sino la urgencia.

Tiene la palabra por el grupo socialista el SR. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Vamos a apoyar la urgencia."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Gabriela Aranz Cherubini:

"Nosotros también."

Por el Sr. Alcalde:

"Van a votar la urgencia.

Bien, Partido Popular Sr. González.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Nosotros no Sr. Alcalde y explico el voto.

Le hemos pedido al Sr. Mur, primero no es cierto que el Equipo de Gobierno del Partido Popular diera libre a los funcionarios el miércoles a las dos de la tarde, si es cierto que usted presentó una moción a última hora teniendo en cuenta que tenemos un puente por medio Sr. Mur, y el miércoles es como un viernes porque el jueves era fiesta y los funcionarios del Ayuntamiento pueden salir a las dos de la tarde.

Segundo, le he dicho yo a usted en la Comisión que por favor, dejara esta moción para el siguiente pleno, que como usted sabe va a ser dentro de quince días porque hoy estamos celebrando el pleno del mes de abril, con lo cual, el siguiente pleno que va a ser en la semana, será el martes 27 o el jueves 29, le dije que dejara esta moción para que pudiera ser debatida con muchísima mas sustancia, porque no nos daba tiempo al Equipo del Partido Popular a prepararla y a tener documentación sobre algo tan importante que usted está poniendo encima de la mesa, entre otras cosas porque llevamos quince puntos del orden del día, y yo creo que ya ha sido un pleno lo suficientemente largo, desde las nueve de la mañana que usted sabe que llevamos aquí sentados, para que esto se trate con mejor talante, y con mas tranquilidad en el próximo pleno y no a las tres de la tarde ya, cuando estamos todos aquí agotados y etc. etc.. Con lo cual no vemos, además la necesidad de la urgencia cuando dentro de quince días lo podemos debatir sin ningún problema.

Con lo cual el voto del Partido Popular está en no.”

Por el Sr. Alcalde:

“Solamente decirle Sr. González que no son quince, sino que son dieciocho.

Bien, votamos la urgencia.”

Finalizado el debate sobre la inclusión de este asunto en el Orden del Día, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor, nueve votos en contra, desestima la urgencia de este asunto.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

17º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2.008: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 25 de abril de 2.008.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este apartado del orden del día se produjeron las siguientes intervenciones:

Por el Sr. Alcalde:

“Empezaremos por el grupo Actua, que le pasa a la Sra. González, Silvia González, le pasa una serie de preguntas que si es tan amable, las pasa. Le recuerdo simplemente, que la primera era sobre el colegio Peñalar, sobre el pago del canon, y la segunda era el ingreso del canon del 2.008 y la tercera era dónde iba a ir lo recaudado o ustedes ofrecían una alternativa de dónde debía de ir lo recaudado.

¿Las va a hacer?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Si, para la Concejala de Hacienda, las demás, creo que mas o menos se respondieron, si veo que hay algo se lo haría llegar al Concejal."

Por el Sr. Alcalde:

"Un momentito Sr. Mur, un momentito. SE va a ausentar precisamente la doctora Díez, precisamente por eso, porque es doctora y a las tres empieza a pasar consulta. Como estamos en un momento en el que solamente vamos a presentar preguntas y respuestas, para que quede constancia que se levanta con el permiso de esta mesa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"Se referían a cuándo y cuánto ha pagado el Colegio Peñaral por el canon correspondiente al año 2.007, ya que parece ser que había una carencia que según intervención, entiendo que acababa en noviembre del año pasado, es decir, a partir de noviembre del año, es decir a partir de noviembre del año pasado, tenía que pagar el canon. Recuerdo que es un canon anual que se paga, creo que es en el primer mes, esa es la primera pregunta.

La segunda sería, una vez transcurrido el plazo para ingresar el canon del 2.008, ¿se ha hecho efectivo ese pago?

La pregunta número tres sería si ¿no cree usted personalmente como responsable del área de educación que el dinero recaudado por este concepto debe destinarse en su totalidad a mejorar las instalaciones de los centros públicos educativos y en especial de los Colegios de Infantil y Primaria del que vienen sufriendo un atraso en estas inversiones de mantenimiento de sus instalaciones desde hace diversos ejercicios.

Gracias."

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González

García:

“Gracias Sr. Alcalde.

Pues bien, consultados los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, la información que obra en su poder es que se presentó un recurso contra el pago del canon, que el recurso fue desestimado, que se ha notificado la desestimación y que en este momento está en periodo de recaudación voluntaria eso quiere decir que no procede de momento la ejecutiva, que por supuesto tampoco se ha ingresado en el 2.008 y que sigue en vigencia el periodo para ingresar en voluntaria.

En relación a la última pregunta para, no sé si sabe usted que no se puede vincular un ingreso con nombres y apellidos por ese concepto, a un gasto, o sea, un presupuesto no funciona así, se prevén inversiones y se distribuyen destinos de gasto, pero la forma de funcionar no permite hacer eso con ...”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur

Capelo:

“Únicamente recordarle que existe un contrato y ese contrato fija un plazo, pero lo que no entiendo es que no haya pasado ya a ejecutiva, hay un recurso y se ha denegado el recurso y además no hay razonamiento para que no se haga.

Le recuerdo que hay otros casos en los que ustedes desde el día 1 del impago han ejercido la potestad de incrementar esa deuda en torno al cinco por ciento. Entonces le explico que lo hagan y lo hagan ejecutiva para que hagan y si no ejecuten la parte del contrato en el que se hace las diferentes actuaciones que tiene en defensa de sus intereses el Ayuntamiento para que se haga ese pago o se proceda a las sanciones.

En cuanto al apartado tres era una valoración, sabe usted que la gestión, tiene usted un margen de gestión que incluso si que existe la posibilidad de que usted dote la partida y que luego haya vinculación, que usted pueda decidir que ese ingreso o mayores ingresos vayan a una finalidad concreta. Si que me gustaría

que se incrementara esa partida, hemos tenido conversaciones con usted como concejal y reconoce que no se ha hecho el esfuerzo suficiente en estas inversiones, se demuestra esa voluntad suya si se incrementan esas partidas.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias.

Una pregunta también por Actua, por acabar con Actua.

Pasa del Grupo Actua a vecinos por Torrelodones.

La pregunta para la señora Campesino, era un ruego, que se convoque el Consejo Económico y Social."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Si, muchas gracias Sr. Alcalde.

Con anterioridad a este ruego ya se ha solicitado la convocatoria del Consejo Económico y Social a Secretaria. YO espero que si solventamos una serie de problemas que tenemos, en junio podríamos tener la primera convocatoria."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Tenemos preguntas del Grupo Actua para el Sr. Neira sobre el coche antiguo del Alcalde, que uso se le va a dar, y los semáforos de la Avenida de Valladolid que no funcionan.

... ¿las dos las hicieron ustedes? Pues las dos, en vez del grupo Actua fue el grupo Vecinos por Torrelodones. Entonces responda usted Sr. Neira."

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

"Gracias Sr. Alcalde.

En relación a lo del coche, como se viene realizando desde hace muchos años en el Ayuntamiento, cada vez que los coches por renting van cogiendo años,

en muchísimo mas cómodo y mucho mas efectivo que pasen a formar parte del parque móvil de la flota del Ayuntamiento para darle los diferentes tipos de usos en concreto.

Con relación al tema de los semáforos pues habrán visto que ya están funcionando los dos semáforos que hay, están funcionando los semáforos, donde está el chino, ya están funcionando. Los de aquí en principio no funcionan ni tiene el dispositivo ni lo vamos a poner.

... no, está puesta la señal de prohibido girar que hace poco no estaba puesta, pero ya está, justo aquí delante del Ayuntamiento.

... yo creo que era del Grupo también de Vecinos. Ya le comentamos que los servicios técnicos no ven viable la puesta de un espejo, entre otras cosas, porque existe un stop, es mucho mas significativo pararse al stop, entre otras cosas porque si hubiéramos puesto un espejo, evidentemente la gente ni siquiera se dignaría, y no es lo mismo la distancia cuando uno se refleja en el espejo que cuando uno tiene que parar y girar la cabeza evidentemente para mirar.

Gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"... las moto-cacas famosas, ¿no? de mantenimiento."

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

"Vamos no sé quien la hizo, me parece que venía una llamada de un vecino, que no, pues existe una brigada de mantenimiento 24 horas, los 365 días del año, y el objeto de este servicio no es otro que disponer del personal sobre todo en horario no laborales, para poder subsanar o actuar lo antes posible ante cualquier incidencia o avería que se produzca. El aviso a la brigada lo hace la policía o esta Concejalía directamente y no un vecino.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

“Había, esta si fue de Vecinos por Torrelodones, cable ¿qué pasa con el cable de los micrófonos del salón de plenos que andamos de un lado para otro, Sr. Llorente qué pasa.”

Por el Sr. Concejäl del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Pues vamos a ver si hacemos una instalación como Dios manda, tiene toda la razón y vamos a ver si somos capaces de poner buenos micrófonos.”

Por el Sr. Alcalde:

“Había otra de señalítica del edificio de los grupos municipales.”

Por el Sr. Concejäl del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Si, estamos haciendo, lo que pasa es que estaba aprovechando para hacer un estudio para todos los edificios, no solamente son sus despachos, a nuestro despacho también les falta.”

Por la Sra. Concejäl del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Bidart, en relación a su pregunta efectuada a raíz de la publicación de un medio local de las presuntas ocupaciones en el AHN, información que tuvimos nosotros también referencia en primera instancia y al igual que su grupo municipal por la prensa y posteriormente al registrarse en este Ayuntamiento una denuncia por parte de la Agrupación de Propietarios, efectivamente la información de que disponemos hasta el momento determina que en el caso de la C/ Ebro es evidente que existen invasiones respecto de la línea de planeamiento y que hay zonas de suelo urbano que deberían estar en suelo no urbanizable, es decir, que pertenece al AHN.

Para que lo pueda comprobar le voy a dejar un plano ... como ya se ha señalado a resultas de la instancia presentada por la Agrupación de Propietarios

que denuncia, tras realizar un estudio topográfico de los terrenos que conforman el ámbito del AHN, resulta que hay zonas que han sido ocupadas irregularmente por edificaciones, jardines y piscinas y teniendo en cuenta la información de que disponemos, de existir dichas invasiones no es pertinente jurídicamente que el Ayuntamiento regularice la situación, pues tanto los terrenos del AHN como las parcelas colindantes son de titularidad privada y que deben de resolverse en el ámbito estrictamente privado, siempre y cuando afecta a un conflicto sobre propiedades.

Lo que si le puedo decir es que nosotros actuaremos con la máxima cautela a la hora de abordar el examen previo de los proyectos que se sitúan en las zonas colindantes con el AHN, comprobando que las obras ejecutadas se encuentran en suelo urbano con arreglo al planeamiento vigente.

Si que le tengo que contar una pequeña anécdota que gracias a las inspecciones que estamos realizando desde Servicios Técnicos para poder responder en este pleno, hemos podido comprobar curiosamente que en la calle Ebro hay vertidos, posibles vertidos ilegales, al cauce del Arroyo, es decir al AHN, lo cual nos causa mucha sorpresa porque normalmente el grupo de Vecinos por Torrelodones nos inundan de quejas y de escritos en este sentido en otros ámbitos del municipio, pero qué casualidad que justamente en esta calle no ven nada.

En esta calle, creo recordar también que en el Gasco, que recientemente hemos tenido denuncias de vecinos del Gasco por posibles vertidos también, pero claro, en este caso, afiliados y simpatizantes del mismo grupo.

De lo que si pueden estar seguros los vecinos de Torrelodones y los grupos de la oposición es de que este Ayuntamiento, con independencia de que no sea de su competencia, y de que los privados puedan acudir a la jurisdicción civil ordinaria para esclarecer una presunta ocupación irregular de sus terrenos que ejercer las sanciones de policía que le son inherentes extremando las cautelas antes de conceder licencias en la zona en cuestión.

Esto en lo que al Ayuntamiento respecta. En cuanto nos corresponde como responsables municipales a la hora de restaurar la legalidad, atenderemos la

solicitud de esta Agrupación como atendemos todas la solicitudes dirigidas a los responsables municipales cada vez que se nos pide apoyo en relación a diversas situaciones que afectan a los vecinos de Torrelodones.

Ahora bien, como Equipo de gobierno, como miembros del P.P. después de las múltiples ataques recibidos, de las calumnias y las injurias que al día de hoy aún seguimos soportando, quizás investigando estas presuntas irregularidades que denuncian los propietarios del AHN, comprendemos y comprenderán que no son precisamente los miembros del Partido Popular quienes tienen que ausentarse del salón de plenos cuando se votan cuestiones sobre el AHN. Es posible que los propietarios del AHN nos hayan dado la clave de los verdaderos intereses que motivan a la posición al desarrollo de este ámbito.

Muchas gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"El Ayuntamiento tiene el deber de que la ordenación se cumpla. Si hay una invasión, de un área protegida ¿cuáles son las medidas que ustedes van a tomar para que esto se restaure? Porque aunque sea privada es una zona que tiene cierta protección aunque ustedes lo quieran desarrollar, nosotros no, entonces al haberlo absorbido la máxima protección, habrá, si hay alguien que ha invadido esta zona, habrá que multarlo o habrá que hacerla, ejercer las situaciones correspondientes. ¿Han empezado ustedes algo en esta línea, o no? Eso era lo que quería preguntar."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Se ha pasado esta información, estas denuncias tanto a los servicios jurídicos como técnicos de este Ayuntamiento para que respondan lo que ellos crean que deben responder y bueno, nosotros si que desde el Ayuntamiento ya se ha hecho la primera recomendación a los propietarios del AHN y es que denuncien, vayan a la jurisdicción ordinaria y denuncien estas posibles invasiones.

Muchas gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"... Sr. Alcalde, perdone lo de las veinticuatro horas pero el virus no nos permitió imprimirlas, entonces, el virus informático nos dejó sin la posibilidad de imprimirlo y podérselas dar. Pero de todas maneras si quiere, en el próximo pleno nos lo contestan perfectamente porque entiendo también que algunas, tenemos alguna cuestión que es el que se termine, si usted ve la acera del Centro Comercial que ya se terminó una parte, pues es que justo, lo que si podía proponerles para los siguientes presupuestos es que saquen una subvención para, hasta que no se termine de hacer este tramo, una subvención para que los vecinos que tenga problemas de discapacidad y que no puedan moverse, se les compre unas sillas de ruedas 4x4. Para llegar al Centro, al Centro Comercial es prácticamente imposible. También los que tienen niños pequeños y tienen que ir con sillas de ruedas, también que por favor se les subvencione o que pidan por favor a los propietarios del AHS que tenían que terminar este trazo que lo terminen y así lo terminamos.

Los ruegos, hay cuatro ruegos que no son, que no los hemos dejado en las preguntas que les hemos dado, tenemos cuatro ruegos y queríamos dejarles. Primero, hemos sabido, hay bastante demanda de vecinos que quieren carriles bici, y entonces ante esto, ¿tiene previsto este Equipo de Gobierno la instalación de carriles bici? En caso afirmativo, en qué zonas, en qué zonas del municipio aparte de en el AHN nosotros le decimos que si ustedes hablan con Fomento, a lo mejor en el proceso del, en el proceso de la vía de servicio y esto si lo habíamos hablado nosotros desde la Colonia al Pueblo y la utilización de los puentes que van a quedar, de alguna manera obsoletos, y no se van a tirar, a lo mejor si se puede hacer un camino para que los vecinos de la Colonia puedan llegar al Pueblo con sus bicicletas, entonces, esto lo podrían hablar, ya lo sé, en Fomento nos dejarían que se pudiera hacer, pero nos toca hacerlo al Ayuntamiento esos carriles, por eso le digo que a lo mejor lo podrían ustedes tratar.

Luego ruegos tenemos varios. Un ruego sobre la privacidad de los vestuarios femeninos del polideportivo. ¿Por qué lo decimos? Porque están rotas las puertas y, pues es fácil, en determinadas cuestiones no voy a entrar, pero todo

el mundo ve obvio, eso se lo dejo al Sr. Neira que hoy nos ha deleitado con bastantes, en torno a las muestras de cariño con el Sr. Mur.

Luego, en cuanto, luego un ruego sobre el profesor de aeróbic en el polideportivo. En el polideportivo las clases de aeróbic de lunes a jueves tienen, supongo que lo conocerá el Sr. González, la profesora de aeróbic pues, por un motivo absolutamente natural, está en su baja de maternidad, entonces durante este proceso, los cuatro días de lunes a jueves, hay una profesora y los viernes, todo se hace a través de una agencia de trabajo temporal y los viernes están faltando bastante veces, esto son las informaciones que nos han transmitido los alumnos, los viernes falta ese profesor porque solo se contrata de lunes a jueves y parece ser que el viernes falta. Esto cómo se va a solucionar y qué medidas van a tomar ustedes en esta línea, si nos lo pudieran comentar en el siguiente pleno. A lo mejor no tiene conocimiento el Concejal, para que se resuelva y que los alumnos no sean privados de este servicio.

Luego, vemos que cada vez, también sobre el polideportivo, sabemos que hay sesenta mil euros, pero vemos que es innecesario para tapar las goteras del polideportivo municipal. Por favor, es un ruego para que lo acometan inmediatamente porque si no las actividades en el polideportivo se pueden ver perjudicadas.

Otro ruego, a colación, un ruego sobre la creación de un espacio acotado para los contenedores de basura en el entorno de la Escuela Infantil de las Ardillas, o que se pusieran mejor los contenedores porque están en una situación, como un punto limpio mas ordenado, si pudieran hacerlo, supongo que será sencillo.

Luego dos ruegos, que es en torno, que si me pueden explicar dos resoluciones que ha trasmitido, dentro de las resoluciones que ha dado usted al pleno. La primera es la resolución del 18 de marzo de 2.008 sobre cese inmediato de la actividad del local denominado Open-cor. La resolución del 18 de marzo de 2.008 sobre el cese inmediato de la actividad de local denominado Open-cor, porque hay un montón de irregularidades sobre esta empresa, además,

normalmente no suele suceder y me extraña que no tengan ni carnet de manipulador, este Acta que ha hecho la Policía.

Y luego la resolución del 17 de abril de 2.008, sobre el contencioso administrativo con Stoyam Holdings.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Quiero hacer un ruego al Sr. Alcalde.

Tengo entendido de que se cumple el vigésimo aniversario de la revista municipal, se me ocurre apelar a su generosidad y en aras de digamos, de fomentar el entendimiento entre los miembros de esta Corporación Municipal, nos permita contar nuevamente con el espacio en la revista y así podemos celebrar todos este día.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“Únicamente voy leerlas rápidamente, las que habíamos dejado por escrito el 7, el día 7 y si, entiendo que no pueda tener toda la información la concejala, la he dedicado todo el pleno a la Concejala de Urbanismo, y nos hemos centrado en esa área y seguiremos esa tónica de que, para no dispersar un poco la atención. Sería un primer bloque, ¿cuántas plazas de aparcamiento le corresponde habilitar dentro de su parcela al colegio el Peñalar de acuerdo con las Ordenanzas y la licencia de construcción? ¿Cuántas en superficie y cuántas en subsuelo? Y ¿cuántas tiene habilitadas actualmente en realidad en cada uno de estos dos tipos? ¿Se asegura el acceso efectivo para el público al que está destinadas estas plazas.? En segundo lugar, en qué fecha fue aprobada la licencia de actividad y apertura del colegio el Peñalar? y si pueden hacernos llegar el informe técnico preceptivo para conceder esta licencia.

En tercer lugar hemos tenido ocasión de conocer por su parte, la Sra. Concejala delegada, los contactos de este Ayuntamiento en el Canal de Isabel II para desarrollar un muy necesario plan de saneamiento integral del municipio, que

abordará la adecuación de toda la red, con unos parámetros de calidad hoy exigibles, por su antigüedad en muchos de sus tramos. Además de felicitarle por esa gestión, en la confianza de que se lleve a efecto esta inversión por parte de ese Organismo y no de este Ayuntamiento, quisiéramos preguntarles ¿va a impedir que sigamos pagando y escuchando slogans, campañas y panfletos promovidos por ese Equipo de Gobierno Local que mienten o encubren la grave situación del municipio en este aspecto, por favor, nunca más eso de depuramos aguas 100% y mensajes similares.

¿Cuándo tendremos oportunidad de tener por escrito el compromiso de la Comunidad de Madrid en este sentido? ¿Qué plazo prevé para que esté redactado el proyecto técnico? En ese momento, ¿tiene pensado que podamos conocerlo los demás grupos y desde Actua le aseguramos la mayor colaboración en este asunto dentro de nuestras escasas posibilidades, pero, nos esforzaremos en ello, ¿cuándo podrían comenzar dichas obras y si se ha adelantado por parte del Canal de Isabel en cuántas fases o ejercicios presupuestarios piensa abordarse el conjunto de este proyecto?

Y por fin, cuántas son las zonas que usted estima deben abordarse prioritariamente en el tiempo, en cuanto a la remodelación de ese saneamiento?

En cuarto lugar, también hemos conocido por usted la situación real de las instalaciones de la piscina cubierta, actitud que merece nuestro reconocimiento en ese reconocimiento porque hemos oído muchas otras versiones, y dado que es necesario abordar sin dilación la reforma integral de esa infraestructura y el presupuesto pudiera llegar incluso a los tres millones de euros, le preguntamos ¿en todos estos años no se han pedido responsabilidades vía judicial a los autores y ejecutores de esa construcción con evidentes vicios de diseño y ejecución? ¿No se han planteado comenzar de cero la instalación y su ubicación exacta actual? Replantear si es la más adecuada. ¿Qué plazo mínimo va a pasar hasta tener un servicio municipal tan usado y valorado por los ciudadanos de Torrelodones para tenerlo otra vez en marcha? ¿Qué alternativa se están estudiando para cubrir el

servicio a los casos sanitarios de tratamiento y rehabilitación y a los más necesarios socialmente durante estas obras?

Y, cinco, hemos tenido información de la situación penosa en la que se encuentra el Palacio Canto del Pico en el que se acumulan basuras de restos de árboles, traviesas, restos de obra y que significan un verdadero peligro de incendio, así como la continuación del deterioro del entorno y el expolio que los ya escasos bienes de interés patrimonial y cultural quedan. Por eso le preguntamos si se ha realizado alguna inspección en los últimos meses de la finca del Canto del Pico, si se ha requerido a los propietarios las labores de mantenimiento tanto de de la parcela como del Palacio a los que está obligado por ley. ¿Qué futuro le espera a este símbolo de nuestro municipio?

Muchas gracias."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreledones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muy rápidamente, ruegos al Concejal de Obras y Servicios, Medio Ambiente y Concejala de Urbanismo. Rogamos se nos informe a la mayor brevedad de los pasos a seguir desde Servicios Técnicos para cerrar el vertido que lleva más de un mes de manera continuada en el Arroyo Villarejo, resultado de la nueva red de saneamiento y alcantarillado procedente de las Rozuelas y de la UE 15. Ese es un ruego.

Otro ruego al Concejal del Medio Ambiente, los vecinos de la zona del Colegio Lourdes, parece ser que hay una invasión tremenda de cucarachas entorno al Colegio de Lourdes y toda la calle que baja hacia la estación. Entonces como hemos visto que ha salido en el telégrafo que ha empezado la campaña de plagas, pues, pasarse por favor por allí, porque nos están llegando un montón de llamadas. ... suficiente es para traerlo a un pleno y no llamarle a él en privado como hago normalmente, que de eso tiene constancia, que si lo traigo aquí es que porque ya consideramos que debemos traerlo.

Preguntas, a la Concejala de Urbanismo respecto a las deficiencias observadas en varios hidrantes, urbanización el Peñalar, los Robles, en el Instituto y en la Carretera de Torrelodones, tal y como se expone en resoluciones del 4 de febrero de 2.008, ¿hay ya constancia de que se han subsanado todas esas deficiencias observadas desde Protección Civil?

El siguiente, directamente, perdón, esta directamente a Alcaldía. Dado que Vecinos por Torrelodones fue quien estableció los contactos para que Torrelodones fuera la sede de un monumento levantado en conmemoración de la primera vacuna contra el cáncer, y fue quien de manera totalmente desinteresada estableció los contactos entre promotores del monumento y del Ayuntamiento con reunión privada mantenida con el Alcalde y su Jefa de Gabinete para su construcción, y ante la ruptura unilateral por parte de este Ayuntamiento la agencia decidió cambiar la campaña y crear un concurso, ya aquel monumento está construido e inaugurado en Valencia, preguntamos ahora, ¿qué les llegó a obviar el tema de la manera en que lo hicieron, desaprovechando la oportunidad que su colega de Valencia ha recogido al vuelo? ¿Qué le llevó a su Jefa de Gabinete a romper unilateralmente y de la forma e que lo hizo las conversaciones cuando ya habían ofertado, incluso un lugar junto al Centro Comercial para levantarlo?

Por cierto, estuvimos en la inauguración y le daremos ahora, le hemos traído una agenda para que se la quede usted.

Por último, a la, de nuevo a la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente, porque no se, no sabemos muy bien a quién hay que pedírsela. Viendo la preocupación que demuestran ahora algunos propietarios por el valor medioambiental de la zona comprendida en el AHN y leídas las resoluciones del 17 de septiembre de 2.007 referentes a vertidos ilegales en esa área, y viendo que los vertidos denunciados siguen en el mismo lugar a pesar de haber sido requeridos los propietarios para su retirada, preguntamos qué pasos van a dar desde sus concejalías para restaurar la zona y reducir así el elevado riesgo de incendios existente, y el importante impacto ambiental como se dicen en sus resoluciones.

Gracias."

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las quince horas y veinte minutos, de lo que como Secretario DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Fernando A. Giner Briz